







Profesionalización policial en Guanajuato: realidades, posibilidades y prioridades



# Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (México)

# Profesionalización policial en Guanajuato: realidades, posibilidades y prioridades





El contenido de este documento no refleja necesariamente las posturas o políticas de UNODC, los Estados Miembro o las Organizaciones que contribuyeron, tampoco implica una aprobación.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados total y/o parcialmente siempre que se cite la fuente. Se sugiere utilizar la siguiente referencia:

Profesionalización policial en Guanajuato: realidades, posibilidades y prioridades. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2020.

Los comentarios respecto de esta publicación son bienvenidos en:

Avenida Patriotismo 711, San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Tel. +52 55 52 78 1000 ext. 1723
unodc-mexico.cde.estadistica@un.org
www.cdeunodc.inegi.org.mx

Copyright © Naciones Unidas, 2020. Reservados de todos los derechos en el mundo.

Primera edición: Mayo, 2020.

Impreso en México.

#### Agradecimientos:

Este informe fue preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE).



# Índice

1. INTRODUCCIÓN			
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	11		
2.1. Variables estructurales	11		
2.2. Admisión ¿a quiénes y cómo se les recluta?	17		
2.3. Formación inicial ¿es suficiente la capacitación inicial para salvaguardar el orden público?	19		
2.4. Capacitación ¿qué implica profesionalizar a las policías?	20		
2.5. Actividades policiales: funciones y competencias	24		
2.6. Corrupción ¿existen mecanismos para combatirla?	25		
2.7. Equipamiento ¿más materiales mejores policías?	26		
2.8. Relaciones sociales, liderazgo y cultura organizacional	27		
2.9. Prioridades	29		
3. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN Y FUNCIÓN POLICIAL EN GUANAJUATO	32		
4. EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES EN GUANAJUATO	41		
4.1. Historia de la reforma policial	42		
5. REALIDADES Y POSIBILIDADES: RADIOGRAFÍA DE LOS POLICÍAS	50		
5.1 Variables estructurales	48		
5.2 Admisión ¿A quiénes y cómo se les recluta?	67		
5.3 Formación inicial	86		
5.4 Capacitación	92		
5.5. Actividades policiales	98		
5.6. Corrupción	114		
5.7. Equipamiento ¿más materiales, mejores policías?	118		
5.8. Fuentes de información y herramientas de apoyo			
5.9. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres			
5.10. Relaciones sociales	126		
6. PRIORIDADES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL EN MÉXICO	132		
6.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones	133		
6.2. Legitimidad: confianza y proximidad	139		
6.3. Legalidad: Combate a la corrupción	140		
BIBLIOGRAFÍA	142		



# Índice de gráficas

Gráfica 1. Estimación de elementos de policía por entidad federativa en 2017 en 2017	49
Gráfica 2. Estimación de elementos de policía por área de adscripción a nivel nacional y Guanajuato en 2017	50
Gráfica 3. Tasa de elementos de la policía estatal por cada mil habitantes en 2017	
Gráfica 4. Tasa de elementos de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes (MOFP - 1er	
trimestre 2018 y ENECAP 2017)	52
Gráfica 5. Tasa de elementos de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes (MOFP - septiembre 2019)	
Gráfica 6. Tasa de elementos de la policía de investigación por cada mil habitantes en 2017	
Gráfica 7. Tasa de elementos de la policía preventiva municipal por cada mil habitantes en 2017	
Gráfica 8. Total de delitos cometidos en Guanajuato de enero 2015 a octubre 2019	
Gráfica 9. Total de delitos cometidos en Guanajuato en 2017	
Gráfica 10. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y tasa de policías por cada mil habitantes en 2017	
Gráfica 11. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y número de delitos cometidos en 2017	
Gráfica 12. Delitos totales y total de elementos policiales por entidad federativa en 2017	
Gráfica 13. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes por entidad federativa en 2017	
Gráfica 14. Tasa de policías preventivos estatales por mil habitantes y tasa de delitos por cien mil	
habitantes por entidad federativa en 2017	62
Gráfica 15. Total de delitos anuales por policía de investigación por entidad federativa en 2017	63
Gráfica 16. Policías estatales de Guanajuato por grupo etario en 2017	64
Gráfica 17. Policías estatales de Guanajuato por sexo en 2017	64
Gráfica 18. Policías estatales de Guanajuato por nivel educativo en 2017	
Gráfica 19. Policías estatales de Guanajuato por función policial en 2017	65
Gráfica 20. Policías estatales de Guanajuato por labor policial en 2017	65
Gráfica 21. Policías estatales de Guanajuato por jerarquía en 2017	65
Gráfica 22. Elementos de policía a nivel nacional y en Guanajuato de acuerdo con las funciones realizadas en 2017	66
Gráfica 23. Policías estatales de Guanajuato por tipo de contratación en 2017	67
Gráfica 24. Policías estatales de Guanajuato que tuvieron un empleo previo en seguridad en 2017	68
Gráfica 25. Distribución de años de antigüedad de los policías estatales de Guanajuato en 2017	68
Gráfica 26. Policías estatales de Guanajuato que hablaban una lengua nacional en 2017	68
Gráfica 27. Estado civil de los policías estatales de Guanajuato en 2017	69
Gráfica 28. Dependientes económicos de los policías estatales de Guanajuato en 2017	69
Gráfica 29. Tipo de vivienda en la que habitan los policías estatales de Guanajuato en 2017	69
Gráfica 30. Elementos de policía estatal por tipo de contratación en 2017	71
Gráfica 31. Elementos de la policía estatal según experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación en 2017	72
Gráfica 32. Experiencia laboral previa en instituciones de seguridad de los elementos de la policía de	
Guanajuato y a nivel nacional en 2017	72
Gráfica 33. Años promedio de los policías en su cargo en 2017	
Gráfica 34. Elementos policiales que cumplieron con requisitos de ingreso por orden de gobierno en	
2017	74
Gráfica 35. Elementos policiales de Guanajuato que cumplieron con requisitos de ingreso en 2017	



Grafica 36. Salario mensual de los policias operativos estatales por entidad federativa en 2017	. 79
Gráfica 37. Tiempo de traslado promedio de los policías estatales de Guanajuato en 2017	. 82
Gráfica 38. Gastos de traslados de los policías estatales de Guanajuato en 2017	. 83
Gráfica 39. Gastos en trasporte de los policías estatales de Guanajuato según subsidio por la	
institución/corporación en 2017	. 83
Gráfica 40. Formación inicial recibida por los policías estatales de Guanajuato en 2017	. 88
Gráfica 41. Duración de la formación inicial recibida por los policías estatales de Guanajuato en 2017	. 88
Gráfica 42. Opinión sobre la formación inicial recibida por los policías estatales de Guanajuato en	
2017	. 88
Gráfica 43. Porcentaje de elementos policiales estatales que recibieron formación inicial por entidad	
federativa en 2017	. 89
Gráfica 44. Total de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de	
actualización por entidad federativa en 2017	. 93
Gráfica 45. Total de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de	
especialización por entidad federativa en 2017	
Gráfica 46. Distribución de actividades policiales a nivel nacional en 2017	. 98
Gráfica 47. Situación a la que los policías estatales de Guanajuato estuvieron expuestos para ingresar	
o ascender a la institución/corporación en 2017	116
Gráfica 48. Policías estatales de Guanajuato que conocen las instancias y procesos para denunciar	
alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación en 2017	117
Gráfica 49. Percepción ciudadana de confianza, corrupción y efectividad de la policía estatal de	
Guanajuato en 2017	118
Índice de tablas	
Tabla 1. Muestra de ENECAP a nivel nacional y en Guanajuato	9
Tabla 2. Derechos y obligaciones de las instituciones de seguridad pública en Guanajuato	
Tabla 3. Principales funciones de las instituciones policiales de Guanajuato	
Tabla 4. Principales funciones de las unidades policiales operativas de investigación de Guanajuato	. 37
Tabla 5. Categorías y jerarquías de los elementos policiales en Guanajuato	. 38
Tabla 6. Características más frecuentes del policía estatal de Guanajuato	. 66
Tabla 7. Motivos por los que el policía estatal de Guanajuato ingresó a la institución	.73
Tabla 8. Prestaciones a las que tienen acceso los policías de Guanajuato	.76
Tabla 9. Porcentaje de policías con acceso a prestaciones a nivel nacional, en Guanajuato y	
diferencias	. 78
Tabla 10. Calidad y espacios de la vivienda reportados por el policía estatal de Guanajuato	. 80
Tabla 11. Acceso a servicios de vivienda reportados por el policía estatal de Guanajuato	. 80
Tabla 12. Situaciones económicas que enfrentó el policía estatal de Guanajuato durante 2017	. 81
Tabla 13. Necesidades económicas a las que el policía estatal de Guanajuato se enfrentó durante	
2017	. 81
Tabla 14. Medios de transporte más frecuentemente utilizados por el policía estatal de Guanajuato	. 82
Tabla 15. Características más frecuentes de los elementos admitidos en la policial estatal de	
Guanajuato	. 85
Tabla 16. Bloques temáticos y materias de formación inicial para la policía preventiva, con base en el	
Programa Rector de Profesionalización	86



Tabla 17. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos, de mayor frecuencia	90
Tabla 18. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos, de menor frecuencia	91
Tabla 19. Cursos y talleres de actualización recibidos, antes y durante 2017	92
Tabla 20. Temas más frecuentes en los cursos y talleres de actualización y especialización otorgados	
a policías estatales de Guanajuato durante 2017	95
Tabla 21. Temas menos frecuentes en los cursos y talleres de actualización y especialización	
otorgados a policías estatales de Guanajuato durante 2017	96
Tabla 22. Policías estatales de mando de Guanajuato que recibieron cursos o capacitación en alta	
dirección	97
Tabla 23. Actividades realizadas con más frecuencia por los policías estatales de Guanajuato	100
Tabla 24. Actividades realizadas con más frecuencia por los policías estatales de Guanajuato	108
Tabla 25. Equipamiento más frecuentemente utilizado por los policías estatales de Guanajuato	119
Tabla 26. Leyes, códigos, reglamentos y otros documentos más frecuentemente consultados por los	
policías estatales de Guanajuato	124
Tabla 27. Existencia, uso y percepción de las instalaciones exclusivas para mujeres policía en	
Guanajuato	126
Tabla 28. Percepción del policía estatal de Guanajuato respecto a diversas sanciones	127
Tabla 29. Reconocimientos recibidos por los policías estatales de Guanajuato durante 2017	128
Tabla 30. Situaciones de violencia que el policía estatal de Guanajuato enfrentó durante 2017	130





# Introducción



# 1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017, destinada a las instituciones policiales de los ámbitos federal, estatal y municipal encargadas de la prevención, reacción e investigación de las conductas delictivas.

El propósito de la ENECAP 2017 fue obtener información estadística relevante sobre las instituciones encargadas de la seguridad pública que sirva de base para el desarrollo e implementación de estándares profesionales, a partir de la recolección de datos sobre el perfil sociodemográfico de los informantes, las características principales de la función policial, la formación inicial, la actualización, la especialización y el equipamiento; así como proporcionar elementos para que los actores correspondientes tomen decisiones de política pública en esta materia.

La ENECAP 2017 detecta áreas de oportunidad y rezagos internos de los cuerpos policiales para tomar mejores decisiones y diseñar políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial, acciones que además impactarán de manera benéfica, tanto en la eventual y esperada disminución de la incidencia delictiva como en la percepción que la ciudadanía tiene de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en México.

El objetivo de la presente investigación es identificar las necesidades propias de los policías estatales de Guanajuato, en términos de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial, acciones que también tienen un impacto en la percepción que la ciudadanía tiene sobre las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Para fines del presente estudio se conceptualiza a la profesionalización como "...un grupo autorregulado que tiene un cuerpo de conocimiento y un papel reconocido al servicio de la comunidad. Las profesiones son autorreguladas, rinden cuentas y se encuentran bajo un constante escrutinio y desarrollo. Éstas se guían por un código ético de conducta que es la base para la toma de decisiones y la práctica de acciones. La membresía a una profesión requiere de la conclusión de un apropiado programa educativo intensivo (comúnmente basado en grados)."

La ENECAP 2017 estimó que el estado de fuerza policial en México cuenta con un aproximado de 284,900 elementos a nivel nacional; de éstos, 76.1% (la cifra exacta de 216,524 elementos) corresponde a policías preventivos adscritos a los estados o municipios.

\_



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Higgs, J., McAllister, L. y Whiteford, G. (2009). The Practice and Praxis of Professional Decision-making en Green, B. (ed.) Understanding and Researching Professional Practice. Rotterdam, Sense: 101–20. Citado en: Simmill-Binning, Cheryl y Jude Towers, (Octubre 2017), "Education, Training and Learning in Policing in England and Wales," Lancaster University. Policing Research Partnership, disponible en: <a href="http://n8prp.org.uk/wp-content/uploads/2017/10/N8-PRP-Lancaster-TL-report-Oct-2017-1.pdf">http://n8prp.org.uk/wp-content/uploads/2017/10/N8-PRP-Lancaster-TL-report-Oct-2017-1.pdf</a> [Consulta: 6 de agosto de 2019].

Guanajuato, de acuerdo con la ENECAP 2017, tenía un estado de fuerza compuesto por 11,783 elementos, de los cuales 2,278 corresponden a la Policía Estatal Preventiva, 3,480 a la policía de investigación y los 6,025 restantes a las diferentes instituciones policiales municipales. Para la elaboración de dicha encuesta fueron entrevistados 56,125 elementos a nivel nacional (14.57% del total), de los cuales 18,889 corresponden a elementos de las policías estatales (8.56% del total), 17,814 a las policías municipales (14.32% del total) y 17,780 policías de investigación (32.06% del total).

Para el caso específico de Guanajuato, la ENECAP 2017 entrevistó a 1,917 elementos (16.26% del total), de los cuales 592 correspondieron a elementos de la Policía Estatal Preventiva (28.13% del total), 644 elementos de las policías municipales (10.68%) y 681 elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (actualmente Fiscalía General de Justicia de Guanajuato) (22.45% del total) (véase tabla 1).

Tabla 1. Muestra de ENECAP a nivel nacional y en Guanajuato

	TOTAL	Policías de prevención/ reacción estatal	Policías municipales de prevención / reacción	Policía de investigación
Nacional	56,125	18,889	17,814	17,780
Guanajuato	1,917	592	644	681
Porcentaje (según total de Guanajuato)	16.26%	28.13%	10.68%	22.45%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Con base en la ENECAP 2017, la UNDOC busca responder: ¿cuáles son las principales características de un policía en Guanajuato?, ¿a quién y cómo se le recluta en la entidad?, ¿un policía de Guanajuato considera suficiente la capacitación inicial para salvaguardar el orden público?, ¿qué implica, para un policía de Guanajuato, su profesionalización?, ¿tiene acceso a mecanismos para combatir la corrupción?, ¿cuenta con equipamiento para realizar sus funciones? Y ¿cuáles son el contexto de liderazgo y de cultura organizacional al que se enfrenta?





# Principales hallazgos y recomendaciones



# 2. Principales hallazgos y recomendaciones

En esta sección se presentan las principales conclusiones del reporte analítico estatal. Se realizó un ejercicio comparativo de Guanajuato en relación con las propias capacidades, además de algunos comparativos con las demás entidades federativas, así como las principales encuestas, estadísticas e indicadores en materia de seguridad de la entidad.

### 2.1. Variables estructurales

#### Estado de fuerza

La ENECAP 2017 arroja que del total de policías locales (estatales y municipales) a nivel nacional, estimado en 344,787, Guanajuato cuenta con 2.61% del total. De la misma forma, el total de elementos que conforman la policía estatal de prevención/reacción de Guanajuato, corresponden al 2.83% del total a nivel nacional, mientras que el número estimado de elementos la policía de investigación de la entidad se estima en 6.72% del total nacional. Para el caso de elementos municipales en Guanajuato, éstos corresponden al 4.87% del total nacional.

De acuerdo con la ENECAP 2017, para dicho año Guanajuato contaba con un estado de fuerza que responde a una tasa de 0.38 policías estatales por cada mil habitantes, misma que es inferior a la tasa media nacional de 1.36 policías por cada mil habitantes (véase gráfica 3), y por debajo de los estándares mínimos que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del Modelo Óptimo de Función Policial que apuntan a una cobertura de 1.8 policías preventivos estatales por cada mil habitantes. Ello permite inferir que para 2017, Guanajuato tenía un déficit aproximado de 8,515 policías preventivos estatales (ello sin considerar ajustes por la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza).

Es necesario redoblar los esfuerzos para la incrementar el estado de fuerza de la policía de prevención/reacción de Guanajuato a partir de la generación de procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura, mismos, que tendrán que ajustarse, igualmente, de acuerdo con la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza, a fin de cumplir con los objetivos de cobertura nacional que corresponden a 1.8 policías por cada mil habitantes.

En la última edición de este documento, con fecha del 30 de septiembre de 2019, el estado de fuerza en la entidad se había incrementado a una tasa de 0.5 policías por cada mil habitantes;



que si bien representa una mejora, se mantenía debajo de los estándares establecidos por el SESNSP. Mismos, que tendrán que ajustarse, igualmente, de acuerdo con la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza (véase gráfica 5).

En 2017, se registró un total de 1,945 delitos según datos del SESNSP. Al dividir el número total de delitos cometidos en 2017 entre el total de policías de investigación en la entidad, se encuentra que a cada policía de investigación de Guanajuato le correspondió llevar a cabo diligencias en un total de 34 delitos por año. El promedio nacional es de 34.5 delitos anuales por cada policía de investigación, por lo que el número de delitos a investigar por cada policía de investigación en Guanajuato es similar a la media que se registra a nivel nacional (véase gráfica 15).

Por lo anterior se recomienda que:

Si bien en Guanajuato el número de integrantes de la policía de investigación es similar a la media a nivel nacional, y a estos les corresponde llevar diligencias por un número de delitos también es similar al promedio nacional, es necesario que estos esfuerzos estén acompañados de la búsqueda de eficiencia en la impartición de justicia por parte de las instituciones encargadas de ello.

Guanajuato cuenta con un total de 6,025 policías preventivos municipales. La entidad tiene una tasa de 1 elemento municipales por cada mil habitantes, que es igual a la tasa media nacional (véase gráfica 7). De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones de 2017, que elabora el INEGI, mismo que registra un total de 6,557 elementos municipales en Guanajuato para 2016, arroja que el 42.4% del total de policías municipales en Guanajuato, se concentran en 3 de los 46 municipios de la entidad: León (23%), Celaya (11.15%) e Irapuato (8.5%). Mientras que municipios como Atarjea, Cortázar, Pueblo Nuevo, Santa Catarina y Xichú, registran menos de 20 elementos en sus corporaciones policiales, y Tarandacuao, no registra ninguno.

Por ello se recomienda que:

Guanajuato redoble sus esfuerzos para dotar a las corporaciones municipales de los elementos policiales necesarios para hacer frente a los desafíos de seguridad de acuerdo con el tamaño de su población, y sobre todo, de su propio contexto sociopolítico, geográfico y de seguridad. Una mejor distribución de los recursos policiales podría marcar diferencias significativas no sólo en la percepción, sino en el contexto de seguridad de los municipios que componen la entidad.

### Grupo etario y sexo



El policía estatal de Guanajuato, de acuerdo con sus características más frecuentes, pertenece al grupo jerárquico de oficial (91.8%), tiene entre 25 a 34 (68.1%) años de edad y es hombre (71.3%) (véanse gráficas 16–21). Si bien la normativa local no especifica el rango óptimo de edad para cada una de las jerarquías dentro del servicio profesional policial en la entidad, pero las convocatorias de ingreso solicitan a personas entre los 18 y 40 años de edad para los policías de prevención/reacción y ningún límite de edad para el caso de los policías de investigación, es posible suponer que la entidad cuenta con una fuerza joven posiblemente auspiciada por reclutamientos suficientes y efectivos de policías jóvenes.

#### En este sentido:

Se reconocen las labores pertinentes de la entidad para atraer a sus filas a una población joven, y con ello conocerla y adaptar las estrategias de reclutamiento y formación, de acuerdo con los valores y necesidades de la misma. Guanajuato debe mantener los esfuerzos al reclutamiento, contratación y retención de policías con los conocimientos sobre la población demográfica y comunitaria objetivo, así como de las herramientas necesarias para atraerla.

Asimismo, la policía estatal de Guanajuato, al igual que el resto de las corporaciones policiales del país, corresponde a un cuerpo conformado mayoritariamente por elementos masculinos; de acuerdo con la ENECAP 2017, tan solo 23.7% del total de este son mujeres.

Este estudio identifica carencias significas en cuanto a instalaciones exclusivas para el personal femenino que forma parte de la institución/corporación, que, aun siendo minoritario, adolece de instalaciones exclusivas y, sobre todo, de materiales especiales que la ayuden en el desempeño de sus funciones. En particular, éstas acusaron la falta de quienes acusaron la falta de salas para amamantar (lactarios), así como que la institución/corporación no les proporcionó uniformes o accesorios especiales para ellas (véase tabla 24). No sería sorprendente encontrar que las mujeres policías destinen una parte de sus recursos para la compra de las prendas y accesorios básicos que constituyen su uniforme de trabajo, los accesorios de protección y de apoyo más frecuentemente utilizados, y el armamento y municiones con los que operan.

#### Por lo anterior, se sugiere:

Una mayor asignación de recursos a instalaciones y equipamiento exclusivo para mujeres, a fin de contribuir de manera positiva a su inclusión como elementos del cuerpo policial estatal, y con ello gozar de los beneficios que este tipo de acciones afirmativas traen a las corporaciones/instituciones.

### **Nivel educativo**



Los policías estatales de Guanajuato, cuentan, con mayor frecuencia, con educación superior (61.7%). Al desagregarlo por funciones, encontramos que los policías de prevención/reacción cuentan, en su mayoría, con educación media superior (65%) y en menor medida con educación básica (20%) y educación superior (15%); mientras que los policías de investigación, cuentan en su mayoría con educación superior (95%), en menor medida con educación media superior (3%) (véanse gráfica 18 y tabla 6).

Son diversos los estudios a nivel nacional e internacional que sostienen que una mayor educación en los elementos de los cuerpos policiales resulta en un mejor desempeño, en el incremento de sus habilidades de comunicación y vinculación con la población, además de una mejora la toma de decisiones y la calidad de los reportes que realizan, además de en un mayor aprovechamiento del entrenamiento y un compromiso mayor con el cuerpo/institución a la que pertenecen.

#### Por lo anterior:

Se recomienda hacer esfuerzos a fin de que todos los elementos de los diferentes cuerpos policiales estatales, pero en especial aquellos de prevención/reacción, regularicen sus estudios a fin de cumplir con los requerimientos básicos de enseñanza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, e incluso conseguir que la totalidad de los elementos de los distintos cuerpos tengan educación superior concluida. Ello no solo supone una mejora en el servicio que proveen, sino en beneficios directos para la comunidad en la que laboran.



# **Función policial**

El policía mediano de Guanajuato realiza labores de investigación (59%) y la mayor parte del tiempo lo dedica a funciones operativas (85.3%). Al desagregarlo por funciones, se encontró que el policía mediano de prevención/reacción dedica la mayor parte de su tiempo a funciones operativas (95.9%), al igual que el policía de investigación (95.5%) (véase gráfica 19).

En el comparativo nacional, la proporción de policías estatales de Guanajuato realizando funciones operativas (86%), es mayor a aquella registrada a nivel nacional (73.4%), y por consecuencia, la proporción de policías estatales realizando funciones administrativas (14%) es menor a la registrada a nivel nacional (26.6%) (véase gráfica 22).

Ello permite concluir que si bien no existen datos que sugieran la proporción ideal entre personal operativo y administrativo en una corporación/institución policial, en la policía estatal de Guanajuato existe un mayor número de elementos realizando funciones operativas que administrativas, lo que sugiere que el músculo de ésta se encuentra en las calles y no en los escritorios.

# Características sociodemográficas

Los policías de Guanajuato, en su mayoría, reportan estar casados, contar con dos dependientes económicos y una vivienda propia (véanse gráficas 23-29). No presentan carencias por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11), y esgrimieron como sus principales razones para entrar al cuerpo que siempre les ha llamado la atención y por necesidad económica o desempleo (véase tabla 7).

Los policías estatales de Guanajuato, en su mayoría, reportaron que su ingreso les es suficiente para comprar comida todos los días (99.3%), pagar las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (91.4%), comprar ropa y calzado (86.5%), pagar la renta de la vivienda (83.4%) o realizar actividades de ocio o esparcimiento (69.1%), entre otras. Incluso, con mayor frecuencia, a los policías estatales de Guanajuato, en general, su ingreso les alcanza para ahorrar (57.3%) (véase tabla 12). No obstante, para cubrir sus necesidades deben trabajar los siete días de la semana (72.8%) y mantienen alguna deuda (70.9%) (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (véase tabla 13).

En el desagregado por funciones, el policía de prevención/reacción de Guanajuato, en su mayoría, también son casados, tienen tres dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia (véanse gráficas 23–29). Reportan no presentar carencias sociales, ni por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11). Su ingreso les es suficiente comprar comida todos los días (98.1%), pagar las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (81.6%), comprar ropa y calzado (77.0%), pagar la renta de la vivienda (95.0%) y sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes,



cuotas, etcétera) (75.0%). Aun con ello, tienen algunas limitaciones, particularmente no les alcanza para ahorrar (59.9%) o llevar a cabo actividades de ocio o esparcimiento (51.6%), también tienen que trabajar todos los días de la semana (68.9%) y mantienen alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (73.7%) (véanse tablas 12–13).

Por su parte, los policías de investigación, con mayor frecuencia, están casados, tienen dos dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia. Asimismo, tienen un ingreso suficiente ingreso para comprar comida todos los días (100.0%), pagar las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (100.0%), comprar ropa y calzado (95.6%) y pagar la renta de la vivienda (87.5%). Además su ingreso les permite realizar actividades de ocio o esparcimiento (84.6%), pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera) (58.1%) y darle mantenimiento a la casa (74.2%). También les es suficiente para poder ahorrar (75.3%). Aun así reportan tener que trabajar todos los días de la semana (77.6%) y mantener alguna deuda (71.3%) (véanse tablas 12–13).

Ello permite concluir que las principales motivaciones de los policías estatales de Guanajuato para entrar al cuerpo se concentran en que les llamó la atención y por necesidad económica o desempleo. Si bien la labor les permite tener una vida sin carencias sociales, ni por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda; particularmente para los policías de prevención/reacción, en particular, su ingreso, no es suficiente para cubrir todas sus necesidades, manifestando no poder llevar a cabo actividades de ocio o esparcimiento y no tener capacidad de ahorro.

Los policías estatales de Guanajuato, en su mayoría, reportaron que, dentro de diversas opciones (véase tabla 12), utilizan con mayor frecuencia el vehículo personal (automóvil) como medio de transporte para llegar a su trabajo, cuyo trayecto dura menos de 30 minutos, gastando al mes una mediana de 1,000 pesos sin que la institución le proporcione algún apoyo económico para tal fin (véanse gráficas 37–39).

Los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato también utilizan vehículo personal (automóvil) como medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 12), cuyo trayecto dura menos de 30 minutos. El gasto al mes en transporte de los policías de prevención/reacción de Guanajuato tiene una mediana de 700 pesos, sin que se reporte un subsidio por parte de la institución/corporación para cubrirlo (véanse gráficas 37–38).

Finalmente, los policías de investigación de Guanajuato también utilizan un vehículo particular (automóvil) como medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 12), cuyo trayecto toma menos de 30 minutos. Su gasto al mes en transporte es representado por una mediana de 1,500 pesos, y tampoco la institución/corporación a la que pertenecen les brinda algún apoyo económico para estos fines (véanse gráficas 37–38).

El trayecto de los policías de su casa a su lugar de trabajo toma regularmente menos de 30 minutos en automóvil. Ello permite suponer que la mayor parte de las ocasiones laboran



en contacto con la misma comunidad a la que pertenecen.

# 2.2. Admisión ¿a quiénes y cómo se les recluta?

### Certificado único policial

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes: 1) Evaluación de control de confianza; 2) Evaluación de competencias básicas o profesionales; 3) Evaluación del desempeño o del desempeño académico; y 4) Formación inicial o equivalente.

De acuerdo con el Diagnóstico sobre el Modelo Óptimo de Función Policial de la SESNSP, al 31 de enero de 2018, de total de universo de policías en el país 80.5% contaba con control de confianza aprobado y vigente, 38.6% estaba aprobado en competencias básicas, 48.1% fue aprobado en evaluación del desempeño y 81.1% contaba con formación inicial o equivalente. De acuerdo con el informe que realizó la SESNSP, con corte a septiembre de 2019, el promedio nacional de policías que contaron con CUP fue de 46.3%, es decir, que contaron con resultado aprobado y vigente en los cuatro componentes mencionados previamente.

Para el caso específico de Guanajuato, el total fue de 81.7%, por encima del promedio nacional, aun cuando se encuentra por debajo del objetivo de certificación del 100% del total de policías operando en el estado establecido para dicho año.

No está de más resaltar el empeño de la entidad en la consecución del CUP, ya que como muestra la Evaluación de control de confianza al personal del servicio profesional de carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, con corte al 29 de febrero de 2020, del universo total de policías estatales (3,384), el 99.97% fue evaluado, de éstos 99% fue aprobado y 1% no aprobado; de tal suerte que 99% cuenta con una aprobación vigente.

Guanajuato debe redoblar los esfuerzos a fin de conseguir los objetivos de CUP para el total de los elementos que componen las instituciones/corporaciones policiales estatales. Aun así, se reconocen los empeños puesto en el último año para promover la evaluación de control de confianza, uno de los pilares del CUP.

### Tiempo desempeñando el cargo actual



La ENECAP 2017 arroja que los policías estatales de Guanajuato tienen una mediana de antigüedad dentro de la corporación/institución de 2 años. Al desagregarlo por funciones, la encuesta acusa que para los policías prevención/reacción de la entidad, esta es de 3 años, y para los policías de investigación de 2 años (véase gráfica 25).

Dicha encuesta también reporta que en el comparativo nacional, los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato tienen, en promedio, menos años desempeñando su cargo actual (2.8 años), que el promedio registrado a nivel nacional (7.1 años); por su parte los policías de investigación también tienen, en promedio, menos mismo tiempo (3.2 años) desempeñándose en su cargo actual, que aquél registrado a nivel nacional (7.9 años) (véase gráfica 33).

Ello sugiere que las instituciones policiales de Guanajuato están compuestas, en su mayoría, por personal joven con relativamente poco tiempo dentro de la institución/corporación.

Si bien la legislación local existente no define los años dentro del cargo o la antigüedad mínima para que sean partícipes de un concurso de ascenso, ello no exime a las autoridades responsables de convocarlos de manera suficiente y periódica, a fin cumplir con los objetivos del Sistema de Profesionalización policial, de tal suerte que, se implemente un proceso sistemático que permita a la institución/corporación la actualización de conocimientos, habilidades y destrezas de sus elementos, mismas que se corresponden con mejoras salariales y de escalafón.

### **Empleo previo**

De acuerdo con el perfil más frecuente del policía estatal de Guanajuato admitido en la institución/corporación, este no reportó un empleo previo en el campo de seguridad. Ello es igual en el desagregado por funciones, para el policía estatal mediano de prevención/reacción y de investigación.

En el comparativo nacional, los resultados de la ENECAP 2017 arrojan que es ligeramente mayor la proporción de elementos estatales de Guanajuato (76.1%) que no contaba con experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación, a diferencia de la media nacional (74.4%) (véase gráfica 31).

En el mismo sentido, los policías estatales de Guanajuato que contaron con experiencia previa en seguridad, con mayor frecuencia expresaron que ésta se presentó mayoritariamente en corporaciones de seguridad privada y custodia (10.1%), en las policías municipales (6.9%). A nivel nacional, la experiencia de los elementos previo a su ingreso a la institución/corporación policial a la que pertenecen, se concentró en corporaciones de seguridad privada y custodia (9.6%) y en el Ejército (4.9%) (véase gráfica 32).



Se recomienda revisar las causas de baja en de los elementos provenientes tanto de las corporaciones de seguridad privada y corporaciones municipales, para que, sin afectar su derecho constitucional al trabajo, la institución/corporación tenga la certeza de que no tienen procedimientos administrativos o legales pendientes. Asimismo, en estos elementos resulta de especial importancia el curso de formación inicial policial, para que adquieran las herramientas básicas de la función policial, que evidentemente es diferente a la función que realizaron de manera previa.

# 2.3. Formación inicial ¿es suficiente la capacitación inicial para salvaguardar el orden público?

De acuerdo con la ENECAP 2017, policías estatales de Guanajuato, en general, reportaron haber recibido formación inicial (92.1%), la cual duró en promedio de más de 6 meses hasta 1 año (54.8%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (99.5%) y suficientes y necesarios (95.3%) para realizar sus funciones, y estimaron que los temas abordados resultaron útiles (99%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42). Ello apunta a que al menos 1 de cada 10 policías en las corporaciones/instituciones estatales no recibió formación inicial.

En el desagregado por funciones se observa que los policías de prevención/reacción recibieron formación inicial (95.2%), la cual duró en promedio de 1 hasta 6 meses (77.8%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (98.7%), suficientes y necesarios (88.4%) para realizar sus funciones, y los temas abordados le resultaron útiles (97.6%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42).

Por su parte, los policías de investigación, en su mayoría, también reportaron haber recibido inicial (99.9%), misma que duró en promedio más de 6 meses hasta 1 año (81.9%) (véanse gráficas 40–41). La formación inicial, de acuerdo con su reporte, fue de ayuda (100.0%), suficiente y necesaria (100.0%), así como los temas útiles (100%) para llevar a cabo sus funciones (véase gráfica 42).

#### Ello sugiere que:

No existen diferencias significativas entre los policías estatales de prevención/reacción y los policías de investigación que recibieron formación inicial. Con base en esto, se concluye que ha habido esfuerzos importantes para la promoción de cursos de formación inicial en ambos cuerpos, aun cuando la formación inicial de los policías de investigación tuvo una duración mayor a aquella de los de prevención/reacción; y, ciertamente, su percepción sobre la misma fue mejor que la de los primeros.



La formación inicial supone la profesionalización de las labores policiales con miras a mejorar su eficiencia, el no recibirla supone que los elementos se encuentran expuestos a la simulación e improvisación de las tareas que le son asignadas. La inversión en cursos de formación inicial para los policías de nuevo ingreso a las instituciones/corporaciones supone no solamente la mejora de sus capacidades y habilidades para sus tareas diarias, sino que es también una herramienta útil para generar lealtad a la institución/corporación, formar un espíritu de cuerpo y hacerlo más flexible y resiliente para enfrentar nuevos desafíos.

En el comparativo nacional, 92.1% de los policías estatales recibieron formación inicial (véase gráfica 43), por encima de la media de nacional de elementos estatales que recibió formación inicial, misma que fue de 73.8%.

Se sugiere mantener los esfuerzos para dotar a todos los policías estatales de Guanajuato de formación inicial, para ello es necesario la programación y organización de cursos de manera periódica, de acuerdo con los lineamientos del Programa Rector de Profesionalización Policial.

Los policías de Guanajuato, tanto en general, como en el desagregado por funciones consideran como temas prioritarios en los temas de formación inicial el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio y reglamentos y protocolos de actuación. La principal diferencia entre ambos es que los policías de prevención/reacción incluyen técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios, como uno de los temas propuestos como parte de la formación inicial, y los policías de investigación por su parte, consideran como prioritarios los temas relativos a técnicas de entrevista a testigos y sospechosos.

Los policías identifican oportunidades en su formación inicial particularmente vinculadas a temas concernientes al Nuevo Sistema Penal acusatorio y que implican los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones. Es tarea de las autoridades responsables de hacer funcionar el Sistema de Profesionalización Policial incluir estas inquietudes en la formación de nuevos reclutas.

# 2.4. Capacitación ¿qué implica profesionalizar a las policías?

### **Actualización policial**

Los policías estatales de Guanajuato, en general, manifestaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (71.7%) y haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (54.6%) (véase tabla 16). Ello supone que al menos 4 de cada 10 policías estatales



no recibieron cursos de actualización en 2017. No obstante, quienes si los recibieron, consideraron que estos fueron de ayuda (97.2%), suficientes y necesarios (94.4%), y los temas de utilidad (97.2%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Existen retos en los procesos de actualización de conocimientos de habilidades que se reflejan en la baja cantidad de elementos que los han recibido, particularmente durante 2017. Aun así, de acuerdo con las respuestas proporcionadas, que la mayoría de quienes los han recibido consideran que fueron de calidad y óptimos para la realización de sus funciones.

Los cursos de actualización recibidos durante 2017 más frecuentes fueron: derechos humanos (70.1%), uso racional y legítimo de la fuerza (53.9%) e informe policial homologado (46.5%); mientras que aquellos menos recurrentes fueron cursos de actualización de introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (14.2%), curso de actualización de policía de tránsito (7.3%) y sistema de justicia para adolescentes (5.7%) (véanse tablas 17–18).

Los policías estatales de prevención/reacción también manifestaron, en su mayoría, haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (84.9%) y haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (72.9%) (véase tabla 16), lo que se traduce en que al menos 2 de cada 10 policías no fueron capacitados en el último año; quienes si lo fueron consideraron, que los cursos y talleres recibidos fueron de ayuda (94.2%), suficientes y necesarios (89.1%), además de los temas útiles (94.5%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Por su parte, los policías de investigación de Guanajuato reportaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (62.5%) y haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (55.5%) (véase tabla 16). Ello implica que al menos 4 de cada 10 policías estatales de investigación no fueron capacitados en el último año. No obstante, quienes si los recibieron estimaron que fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (99.7%), y los temas abordados de utilidad (100%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Sobre los cursos de actualización más frecuentemente recibidos por los policías estatales de prevención/reacción destacaron: el sistema penal acusatorio (57.3%), policía de proximidad con perspectiva de género (56.6%) y armamento y tiro policial (48.5%), mientras que para los policías de investigación tuvieron como tema metodología de la investigación policial (93.9%), sistema penal acusatorio (91.2%) y medios alternativos de justicia (91.2%) (véase tabla 17).

Lo anterior nos lleva a concluir que:

Se reconocen los esfuerzos de las autoridades en Guanajuato para subsanar las deficiencias que los policías, y posiblemente ellos mismos, encuentran en los cursos de formación y, por consecuencia en los de actualización, con la inclusión de temas concernientes al funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio.



En Guanajuato, el 54.6%, de los elementos policiales estatales recibió algún curso de actualización durante 2017, por encima de la media nacional que fue de 44.31% (véase gráfica 44).

La proporción de policías estatales de Guanajuato que recibió cursos de actualización en 2017 es superior a la media nacional. No obstante, se recomienda, al igual que con la formación inicial, la programación y organización de cursos de manera periódica para conseguir que la totalidad de los elementos que componen las diferentes fuerzas la reciban de acuerdo con los lineamientos del Programa Rector de Profesionalización Policial y las necesidades que ellos mismos identifican y que ayudará a mejorar el desempeño de sus funciones.

### **Especialización policial**

En cuanto a la especialización, los policías estatales de Guanajuato, en general, destacaron haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (59.4%), pero no fueron capacitados en alguna especialidad durante el mismo año (85.8%). Ello significa que alrededor de 6 de cada 10 policías no recibieron un curso de especialización antes de 2017, y al menos 9 de cada 10 policías tampoco no lo recibieron en dicho año. En el caso de los policías que sí recibieron cursos de especialización durante el último año, manifestaron, en su mayoría, que éstos fueron de ayuda (98.9%), suficientes y necesarios (96.8%), así como los temas útiles (99.5%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Los temas de especialización más recurrentes, reportados por los policías, se concentraron en el sistema penal acusatorio (61.2%), policía de proximidad con perspectiva de género (52.9%) y la prueba pericial en el "sistema penal acusatorio" (41.8%) (véase tabla 17).

Se reconocen los esfuerzos de las autoridades en Guanajuato para subsanar las deficiencias que los policías encuentran en los cursos de formación con la inclusión mayoritaria de cursos de especialización vinculados al Nuevo Sistema Penal Acusatorio. No obstante, se recomienda la programación recurrente de estos para que los conocimientos agrupen a un porcentaje mayor de elementos, a fin de que éstos puedan conducir de manera más eficiente sus labores.

Los policías estatales de prevención/reacción manifestaron, con mayor frecuencia, no haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (57%), ni tampoco durante año (71.0%) (véase tabla 16). No obstante, quienes sí lo hicieron consideraron que fueron de ayuda (98.5%), suficientes y necesarios (95.7%), y los temas útiles (99.3%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Por su parte, los policías de investigación señalaron, en su mayoría, haber recibido cursos o capacitación antes (70.7%) pero no durante (95.2%) 2017 (véase tabla 16). Los pocos que si lo



hicieron manifestaron que estos fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (100%), así como los temas abordados útiles (100.0%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Para los policías de prevención/reacción se incluyeron, con mayor frecuencia, temas concernientes a Sistema Penal Acusatorio, policía de proximidad con perspectiva de género y armamento y tiro policial; mientras que para aquellos de investigación los temas se concentraron también Sistema Penal Acusatorio, además de temas como metodología de la investigación policial y medios alternativos de justicia.

De acuerdo con la ENECAP 2017, los mismos policías de Guanajuato, independientemente de sus funciones, identifican como prioridades para su profesionalización (tanto en términos de formación, como de actualización y especialización) cursos o talleres sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, no obstante, la especialización en estos y otros temas en 2017 no abarcó un número significativo de elementos. Se recomienda la programación recurrente de cursos de especialización en los temas que los mismos policías consideran como prioritarios, a fin de que éstos puedan conducir de manera más eficiente sus labores.

Y es que, con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio los policías "tienen la facultad de investigar y recolectar evidencias, bajo el sistema de control y registro de la cadena de custodia (sistema de registro de las pruebas). Son la primera autoridad que entra en contacto con los implicados y con el lugar de los hechos (primer respondiente). Entre otras facultades y obligaciones, los policías reciben denuncias, protegen a las víctimas, entrevistan a los testigos; y, en caso de flagrancia, deben detener a la persona en cuestión, informarle de sus derechos y ponerla a disposición del Ministerio Público, así como resquardar el lugar de los acontecimientos."

Los policías son considerados como una pieza angular del proceso en general del Nuevo Sistema Penal Acusatorio. No sorprende que ellos mismos busquen mejorar sus capacidades para hacer frente a las actuales, y posiblemente, futuras demandas de sus propias funciones, muchas de las cuales implican una respuesta rápida a las solicitudes de la comunidad a la que sirven. Sobre todo, cuando ello implica transformar su papel dentro del proceso de impartición de justicia desde una perspectiva reactiva, a una proactiva que les permita cumplir de manera cabal las funciones que legalmente le son asignadas.

Los policías de prevención/reacción consideraron importante la inclusión en su formación inicial de cursos o talleres sobre el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio, reglamentos y protocolos de actuación y técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios. Los policías solicitan herramientas/estrategias que los ayuden a desempeñar mejor sus labores, y es tarea de las autoridades brindarles los mejores recursos posibles para que puedan hacerlo.

Llama la atención la falta de capacitación y especialización de los altos mandos en cuanto a habilidades de alta dirección, antes y durante 2017. Los policías estatales de mando de Guanajuato, en su mayoría, no reportaron haber recibido algún curso o capacitación de alta



dirección antes de 2017 (57.4%) ni durante 2017 (93.4%), y en el desagregado por funciones policías de prevención/reacción de mando de Guanajuato, en su mayoría, reportaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes de 2017 (55.1%) ni durante el mismo año (91.7%); lo mismo que los policías de investigación, quienes mencionaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes (69.2%), ni durante 2017 (100.0%) (véase tabla 19).

Existen áreas de oportunidad en la implementación y/o innovación de procesos gerenciales de acuerdo con las necesidades propias del contexto de seguridad de Guanajuato, y de los esfuerzos de profesionalización, certificación y estandarización policial para hacerle frente.

Los mandos de las corporaciones policiales son los que toman las decisiones en cuanto a implementar y desarrollar los sistemas de profesionalización, de proporcionar y adecuar el personal, financiamiento y equipamiento necesario para el buen funcionamiento de los cuerpos en sí, diseñar y/o implementar los procesos de evaluación generales y particulares de desempeño, identificar y subsanar los problemas generales y particulares de la corporación de acuerdo con sus objetivos, entre otras.

# 2.5. Actividades policiales: funciones y competencias

# **Competencias**

A nivel nacional, 79.2% de las actividades realizadas por los elementos policiales están vinculadas al patrullaje y prevención del delito, 10% a actividades de tránsito y 6.1% a establecer relaciones con la comunidad y atender situaciones de emergencia (véase gráfica 44).

La información provista por la ENECAP 2017 sostiene que los policías estatales de Guanajuato, en general, realizan frecuentemente acciones de proximidad social, siendo las más representativas de éstas el llevar a cabo patrullajes en zonas asignadas, el asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadano u otros organismos y el evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro, que lo ponen en contacto directo con la comunidad a la que sirven. Generalmente portan armas, tanto letales como no letales, que portan con frecuencia utilizan en el desempeño de sus funciones.

Por su parte, las principales labores del policía de investigación corresponden al cumplimiento de órdenes judiciales, así como tareas en torno a la investigación criminal y labores administrativas. Éste no tiene asignadas armas no letales, para el cumplimiento de sus funciones, y, por ende, tiene más probabilidades de utilizarlas en casos determinados, que el policía de prevención y el de reacción.



La ENECAP 2017 reporta que los policías estatales de Guanajuato, tanto en general, como de prevención, de reacción y de investigación atienden con regularidad robos de vehículos y a transeúntes, así como a posesión ilegal de armas y lesiones. La principal diferencia entre estos es que mientras los policías de reacción y de investigación atienden con mayor frecuencia delitos vinculados posesión de drogas, narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud), los de prevención a aquellos correspondientes a robo a negocio.

No existen diferencias notables entre los delitos que los policías de prevención y de reacción reportan atender con mayor frecuencia, y aquellos que son regularmente atendidos por los policías de investigación. Ello permite suponer que hay una coordinación en cuanto a las prioridades de atención de delitos entre los cuerpos policiales, que permite prever una la mejora de la percepción de seguridad y en los niveles de confianza de la ciudadanía hacía los cuerpos/instituciones de seguridad.

Los policías reportan como frecuentes sus consultas a las leyes y códigos federales, especialmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

# 2.6. Corrupción ¿existen mecanismos para combatirla?

Según la información disponible, el policía estatal de Guanajuato, en general, no fue ayudado o recomendado por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (91.5%). No obstante, el perfil del policía que sí fue recomendado (8.5%), corresponde al de una mujer (64.9%), de 25 a 34 años (61.9%), con educación superior (49.3%) y funciones operativas (50.7%), aunque no reportó ninguna labor en específico (49.3%). Ninguno de policías entrevistados reportó estar en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

Los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato reportaron no haber sido recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (91.4%). No obstante, una pequeña porción de estos mencionó que para su ingreso a la institución/corporación algún funcionario intentó apropiarse o le pidió de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores (0.4%), le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio (0.4%), o una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio para darlo a los funcionarios de la institución/corporación (0.4%); sin embargo ninguno de los policías entrevistados reportó estar en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017 (véase gráfica 47).

En el caso de los policías de investigación, éstos tampoco mencionaron haber sido recomendación por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (97.8%), ni haber estado en la situación de que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa o indirecta algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para



ingresar a la institución/corporación (100%), o para ascender dentro de ésta antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

La ENECAP 2017 no brinda información suficiente para poder evaluar la legitimidad ante la ciudadanía de las acciones de la policía estatal de Guanajuato y de su posición como autoridad, su aplicación de la justicia distributiva y de la justicia procedimental y su propia efectividad; elementos que constituyen la legitimidad de un cuerpo policial. No obstante, al consultar la ENVIPE 2018, es posible observar en sus resultados que 38.3% de la población desconfía en algún grado de la policía estatal de Guanajuato; 55% considera que es corrupta; y 39.7% piensa que es de alguna forma inefectiva. La ENVIPE 2018 estima que en Guanajuato se denunciaron solamente 7.6% de los delitos (véase gráfica 49).

Estos elementos en cuanto a la legitimidad de la policía estatal de Guanajuato podrán ser subsanados con mejoras en sus prácticas cotidianas y, particularmente, con el incremento oportuno en el número de sus elementos, que podrá ser acompañado del refuerzo de los procesos de profesionalización policial.

# 2.7. Equipamiento ¿más materiales mejores policías?

La efectividad de la policía está directamente vinculada con la dimensión tecnológica en la que opera, en este caso, hace referencia al equipamiento con el que cuenta el policía estatal en general, de prevención/reacción y de investigación de Guanajuato para llevar a cabo sus funciones. En este sentido, se identifican esfuerzos importantes en cuanto a la inversión de recursos para el avituallamiento de los policías estatales, cualquiera que sea su función, tomando en cuenta que es la institución quien los provee del equipamiento que con más frecuencia necesitan para llevar a cabo sus funciones. Aun cuando existen ciertas carencias reportadas por los policías de investigación, quienes manifestaron haber comprado libretas y bolígrafos sin reembolso por parte de la institución/corporación.

Una mejor distribución de los recursos disponibles podría subsanar estas carencias, que los mismos policías identifican y denuncian, con afectaciones directas sobre su propio proceder en el ámbito laboral y sus decisiones económicas en el ámbito personal y familiar.

Los policías de Guanajuato reportan realizar con frecuencia el reporte policial homologado, por el que se notifica a detalle un evento (hecho presuntamente constitutivo de un delito y/o falta administrativa) y hallazgos de la actuación policial, aunque no todos de la misma manera. Si bien la mayor parte de los policías de investigación reportaron utilizar para ello herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora), se identifican carencias en cuanto al llenado del reporte policial homologado parte de los policías de prevención/reacción, quienes reportan con frecuencia hacerlo a mano en una patrulla o automóvil.



Es importante recalcar que un informe policial homologado debe llenarse con mucho cuidado por los policías, dado que contiene la hora del evento, el asunto, motivo, nombre de las personas involucradas, víctima(s), probable(s) responsable(s), testigos, entre otros datos; dicho informe se tiene impreso para que los elementos lo llenen a mano y posteriormente pasarlo a la unidad de captura, donde la Unidad de Análisis lo supervisa, constata los datos y, una vez aprobado, lo sube a la Plataforma México para su registro a nivel nacional. Las fallas en la elaboración del informe policial homologado suponen que el Ministerio Público pierda elementos para interpretar, integrar y tomar decisiones para ejercer, o no, la acción penal.

Las fallas en la elaboración del informe policial homologado suponen que el Ministerio Público puede perder elementos para interpretar, integrar y tomar decisiones para ejercer, o no, la acción penal.

De acuerdo con la información disponible, no se descarta un sub-registro de los informes policiales homologados en Guanajuato, los cuales a su vez promueven que los policías operen con información incompleta o errónea y contribuyan de manera indirecta a mantener la cifra negra de delitos en 91.2% de acuerdo con la ENVIPE 2019

# 2.8. Relaciones sociales, liderazgo y cultura organizacional

### **Sanciones**

El policía estatal de Guanajuato, en general, considera, con mayor frecuencia, que se desempeña en un buen (51%) ambiente laboral, lo mismo que el policía de prevención/reacción (47%) y de investigación (51%). Ello supone que alrededor de 5 de cada 10 policías estatales consideran que no se desempeñan en un buen ambiente laboral, esto es similar para los policías de prevención/reacción y de investigación.

Respecto a las sanciones, el policía de Guanajuato está muy de acuerdo con las siguientes declaraciones: las conductas inadecuadas o ilegales de los compañeros pueden reportarse y/o denunciarse (59.6%), los mismo que las de los superiores (52.2%), las sanciones o castigos aplicados se ajustan a los reglamentos (45.8%) y las sanciones o castigos se aplican igual para todos, no hay favoritismos (38.6%) y (véase tabla 25).

Los policías estatales de Guanajuato, en su mayoría, conocen las sanciones o castigos (99.8%) y reportan que aquellas más comunes son arrestos (91.4%), llamadas de atención (89.6%) y amonestaciones por escrito (74.2%) y las menos son asignación de zonas peligrosas o lejanas (32.5%), recorte de salario (5.7%) y recorte de vacaciones (2.9%).



#### Reconocimientos

Los policías de Guanajuato, en su mayoría, no han sido reconocido (91%), y quien sí, ha recibido diplomas y medallas (71.6%), estímulos económicos (36.1%) o reconocimientos verbales (31.9%) (véase tabla 26).

Por su parte, el policía estatal de prevención/reacción en su mayoría, no ha sido reconocido (66%); y aquel que sí, recibió diplomas o medallas (78.5%), estímulos de carácter económico (39.9%) o reconocimientos verbales (17.8%); mientras que, en su mayoría, los policías de investigación reportaron tampoco ha sido reconocido (91%), y aquellos que reportaron que sí, mencionaron como las formas más frecuentes reconocimientos verbales (74.3%), diplomas o medallas (51.6%) e incentivos económicos (25.7%) (véase tabla 26).

### Victimización policial

En su mayoría, los policías estatales de Guanajuato no reportan haber tenido conflictos en su lugar de trabajo (91.9%); de hecho, considera que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo, como con sus superiores Sin embargo, en el caso del policía estatal que sí tuvo conflictos durante 2017, éstos sucedieron con mayor frecuencia con sus compañeros de trabajo (62.7%) más que con sus superiores (37.3%). La información disponible consigna que el conflicto con sus superiores se manifestó a través del diálogo (2.99%), insultos (2.08%) y empujones (0.07%); mientras que con sus compañeros surgieron diálogo (4.32%), insultos (3.94%), empujones (0.23%), patadas o puñetazos (0.07%), daños a su ropa y calzado y objetos personales (0.07%).

En general, el policía estatal no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral; no obstante, los casos en los que sí, le han robado objetos personales (7.83%), lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo (2.87%), lo han amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (extorsión) (0.23%), lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (0.23%), solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera) (0.07%) y lo han obligado mediante violencia física o amenaza a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual) (0.07%) (véase tabla 27).

En el caso del policía estatal en general al que le fueron robados sus objetos personales, sabe que le robaron sus propios compañeros de trabajo (72.5%); quien fue amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (es decir, extorsionarlo), provino de sus superiores (69.2%), y quien fue víctima de hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación, denunció como responsable a sus superiores (100%). En cualquiera de los casos, el policía violentado prefirió no denunciar (58.8%).

De manera general, los policías mencionaron conocer las instancias y los procesos para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación,



aunque rara vez accedieron a éstas. Es decir, en muy pocas ocasiones se denunciaron las experiencias de violencia o discriminación ya sea ante el temor de una represalia de sus superiores o por una falta de confianza en las instituciones responsables de una sanción.

En las instituciones/corporaciones policiales de Guanajuato se percibe una sensación de impunidad ante situaciones de violencia, a la que se suma la sospecha de que la información aportada pueda ser filtrada y usada contra los denunciantes que impide que las instancias y los procesos sean utilizados de manera apropiada.

### 2.9. Prioridades

### Efectividad: Profesionalización, estándares y certificaciones

La efectividad de la policía está directamente vinculada a la medida en la que alcanza sus objetivos de acuerdo con el mandato legal al que obedece. Su valoración es ciertamente complicada, debido a que depende de una multiplicidad de factores, cuya priorización no siempre está consensuada entre los partícipes directos de la toma de decisiones, los mismos elementos policiales o incluso la ciudadanía.

En términos generales, la efectividad de un cuerpo policial estatal como el de Guanajuato se valora a partir de su capacidad para la prevención, investigación y persecución de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y su capacidad para garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos; así como de la capacidad que tiene para cumplir con las demandas actuales, en términos de seguridad pública, con los recursos disponibles y acondicionarlos para aquéllas que se presumen como futuras.

Para implementar cualquier política pública, es necesario asignar presupuestos suficientes y planear de manera adecuada los destinos de gasto, en un análisis costo beneficio. Además, es fundamental hacerlo con una visión de corto, mediano y largo plazo. Los recursos nunca son suficientes por lo que es conveniente asignarlos a los factores que produzcan mayores resultados. Sin duda, la mejor inversión siempre será en las personas. Toda inversión en recursos materiales y equipamiento, si bien necesaria, se ve acotada por la vida útil de lo adquirido. En cambio, la profesionalización siempre suma.

De acuerdo con el Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública del SESNP, en 2017, del total de recursos federales y estatales asignados como parte del FASP para Guanajuato 18.72% se destinó al desarrollo y profesionalización policial, y el gasto en mismo se ejerció con 93.6% de eficacia.



# Legitimidad: Confianza y proximidad

La legitimidad de la policía corresponde a un concepto multifactorial que va más allá de la obligación percibida para obedecer y que es determinante para la generación de un vínculo de confianza entre policía y ciudadanía. De acuerdo con Tankebe, ésta se compone de la legalidad de sus acciones y de su posición como autoridad, refleja creencias y valores compartidos por la comunidad y sustenta sus acciones en leyes ya sea con la justicia distributiva, al seguir un debido proceso que reconozca la imparcialidad de la ley, la igualdad de derechos y la participación de las partes involucradas; o con la justicia procedimental relacionada con la calidad de las decisiones policiales y el trato que le da a la ciudadanía. También resulta importante para la generación de confianza la efectividad policial, estimada a partir de los resultados propios de sus funciones tradicionales y de nuevas demandas.

La ENECAP 2017, en sí, no brinda información suficiente para poder evaluar la legitimidad ante la ciudadanía de las acciones de la policía estatal de Guanajuato y de su posición como autoridad, su aplicación de la justicia distributiva y de la justicia procedimental y su propia efectividad; elementos que, como se mencionó previamente, constituyen la legitimidad de un cuerpo policial. Al consultar la ENVIPE 2018, es posible observar en sus resultados que más de la mitad de los guanajuatenses (61.7%) confía en algún grado de la policía estatal de Guanajuato y la percibe como efectiva (60.3%), aun cuando dos de cada nueve (64.6%) considera que es corrupta. Existen retos en cuanto a la legitimidad de la policía estatal de Guanajuato, las cuales que podrán ser subsanados con mejoras en sus prácticas cotidianas y, particularmente, con el incremento oportuno en el número de sus elementos, que podrá ser acompañado del refuerzo de los procesos de profesionalización policial.

Ello a su vez tendrá que reflejarse de manera directa sobre la reducción de la incidencia delictiva, el combate de la impunidad, y en general, una mejora en las condiciones de seguridad en general en la entidad.

## Legalidad: Combate a la corrupción

Al igual que la efectividad y la legitimidad, la legalidad es una condición necesaria para la correcta función de los cuerpos policiales, además de ser uno de los principios que rigen su función, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La percepción ciudadana de corrupción de la policía estatal de Guanajuato está, en cierta manera, alimentada por el reflejo de sus propias debilidades institucionales en cuanto al combate de la corrupción al interior de la institución. Las estrategias que, de forma conjunta, podrían ayudar a combatir la corrupción entre los policías son varias. La evidencia que se desprende de la ENECAP 2017 muestra que entre ellas se encuentran, entre otras, mejorar no solo la política de remuneración, sino también la de prestaciones, a fin de que garanticen el bienestar mínimo para los policías y sus familias, proveer del equipamiento necesario para llevar



a cabo sus funciones, brindar las herramientas de formación, actualización y especialización solicitadas por los mismos elementos y los reforzar las políticas y directrices del Sistema Profesional de Carrera, así como de la Unidad de Asuntos Internos y del Comité de Honor y Justicia.





# Marco legal de actuación y función policial en Guanajuato



# 3. Marco legal de actuación y función policial en Guanajuato

### Marco Legal de Actuación

El marco legal de actuación de la policía estatal de Guanajuato está definido tanto por leyes federales como por leyes locales. Sobre las primeras, destaca el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual sostiene que la seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios; misma que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución de los delitos y la sanción de las infracciones administrativas, en sus respectivas competencias. Asimismo, la Constitución especifica que las instituciones policiales, de cualquier orden, se regirán bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto por los derechos humanos.

La legislación federal sienta las bases para el servicio policial de carrera en los tres órdenes de gobierno, norma el establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública, así como la certificación y el registro del personal policial, la prevención del delito, la participación de la comunidad y el establecimiento de fondos de transferencias de la federación a las entidades federativas y municipios.<sup>2</sup>

En cuanto a la legislación local de Guanajuato, la actuación de las policías estatales y municipales se encuentra regida por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Código Penal para el Estado de Guanajuato, o el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato, entre otras. No obstante, es la Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (Art. 1) la que regula la función de seguridad pública, la prevención social de la violencia y delincuencia, además de la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades estatales y municipales; también establece las bases generales de coordinación entre el estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública, y regula la seguridad privada dentro del estado.

Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (Art. 3) sostiene que la seguridad es una función del estado y los municipios, cuyo fin es salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública; disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos; orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Soria Romo, Rigoberto (2010), "El camino a la reforma policial en México: posibilidades y dificultades del "Mando Único," documento presentado en el XV Congreso de Investigación en Ciencias Administrativas, disponible en <a href="http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/01-04-Reforma Policial en Mexico.pdf">http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/01-04-Reforma Policial en Mexico.pdf</a> [Consulta: 26 de junio de 2019].



.

parte de las instituciones correspondientes; optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado; lograr la plena reinserción social de los sentenciados y de los adolescentes; promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y fomentar la participación social activa en la materia.

Asimismo, define (Art. 8) las instituciones policiales operativas en el estado que corresponden a: las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (policía de prevención/reacción), de la que también forman parte la Policía Estatal de Caminos y la Policía Procesal del Estado; la Policía Ministerial del Estado; la Policía Ministerial Especializada en materia de Adolescentes; los cuerpos estatales de Seguridad Penitenciaria; los cuerpos estatales de Seguridad para Adolescentes, además de las instituciones de seguridad pública y de prevención del delito de los municipios, con el personal de policía y tránsito que prevean sus reglamentos. También (Art. 20) enumera a los auxiliares en materia de seguridad pública del estado a la Coordinación Estatal y las Unidades Municipales de Protección Civil; el personal operativo de la Dirección General de Transporte del Estado; los cuerpos de bomberos y rescate; y los prestadores de servicios de seguridad privada y de similar naturaleza que operen o se instalen legalmente en el Estado.

El gobernador (Art. 22) es el mando supremo de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, el secretario de Seguridad Pública el mando superior, mientras que el director de la policía estatal, el mando directo. La policía ministerial o de investigación, por su parte, se encuentra adscrita, desde febrero de 2019, a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, que remplazó a la Procuraduría General de Justicia del Estado. Los policías ministeriales o de investigación, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, se encuentran adscritos a la Agencia de Investigación Criminal (Art. 33), dentro de la Dirección General de la Policía Ministerial, tal como lo especifica la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato (Art. 7).

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece la integración del sistema general de seguridad pública del estado por: el Consejo Estatal, las Instituciones de Seguridad Pública, los Consejos Municipales; y las instancias de coordinación, equipos, programas, información, servicios y acciones tendientes a cumplir con los propósitos en la materia; así como sus funciones.

Asimismo, define (Arts. 43-45) los derechos y obligaciones comunes de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; así como las obligaciones específicas para todos elementos de las instituciones policiales (véase tabla 2), que se complementan con aquellas detalladas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.



Tabla 2. Derechos y obligaciones de las instituciones de seguridad pública en Guanajuato

Derechos de los integrantes de las instituciones de seguridad pública

Percibir un salario remunerador conforme a su rango y el presupuesto que corresponda

Gozar de las prestaciones, así como recibir oportuna atención médica y el tratamiento adecuado, cuando sufran lesiones en el cumplimiento del deber, en la institución pública o privada más cercana al lugar de los hechos y contar con un seguro de vida

Ser recluidos en áreas especiales, en los casos en que sean sujetos a prisión

Recibir asistencia jurídica gratuita institucional, en los casos en que por motivo del cumplimiento del servicio sean sujetos de algún procedimiento que tenga por objeto fincarles responsabilidades penal, civil o administrativa

Que les sean

Principales obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública

Conducirse siempre con dedicación y disciplina dentro y fuera del servicio, con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos

Preservar la reserva y abstenerse en términos de las disposiciones aplicables de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión

Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho

Cumplir sus funciones con imparcialidad y sin discriminación

Abstenerse de infligir o tolerar actos de tortura

Observar un trato respetuoso con todas las personas

Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente

Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos Principales obligaciones de los policías

Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realicen

Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro. Asimismo, entregar la información que le sea solicitada por otras Instituciones de Seguridad Pública

Apoyar a las autoridades que así se los soliciten en la investigación y persecución de delitos, así también en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres

Ejecutar los mandamientos judiciales y ministeriales

Obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial

Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos o de quienes ejerzan sobre ellos funciones de mando y cumplir con todas sus obligaciones, realizándolas conforme a derecho

Responder sobre la ejecución de las órdenes directas que reciban a un solo superior jerárquico; por regla general, respetando



respetados los derechos que les reconoce la Carrera Policial

Recibir un trato digno y respetuoso de sus superiores jerárquicos

Conocer las causas específicas que motivan su remoción

Recibir una constancia de resultado, cuando sean sujetos a las evaluaciones de control y confianza

Otras

constitucionales y jurídicos aplicables

Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas

Actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias

Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública

Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros

Someterse a evaluaciones de control de confianza cada tres años para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia

Inscribir las detenciones en el Registro Administrativo de Detenciones conforme a las disposiciones aplicables

Otras

## preponderantemente la línea de mando

Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, y brindarles el apoyo que conforme a derecho y posibilidades proceda

Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se les asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño del servicio

Abstenerse de asistir uniformados a bares, cantinas, centros de apuestas o juegos, u otros centros de este tipo, si no media orden expresa para el desempeño de funciones o en casos de flagrancia

Otras

Fuente: Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato también (Art. 49) define el contenido básico del informe policial homologado, cuya elaboración forma parte de las obligaciones de los policías, así como (Art.50) las condiciones para la separación de los servidores públicos de índole ministerial, pericial y de las instituciones policiales.

Ésta también define (Arts. 53–54) las funciones y el objeto del Centro de Evaluación y Confianza; el concepto, uso y principios (Arts. 55–58) de uso de la fuerza; los sistemas complementarios de seguridad social y reconocimientos (Arts. 59–61); así como las principales funciones de las instituciones policiales (Art. 62) (véase tabla 3).



#### Tabla 3. Principales funciones de las instituciones policiales de Guanajuato

#### Investigación



Laboran a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información

### Prevención



Su función tiende a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, así como acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción

#### Reacción



Su labor se concentra en garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos

Fuente: Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

La Ley especifica (Art. 67) las funciones de las unidades policiales operativas de investigación, mismas que también se encuentran estipuladas en la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato (Art. 35) (véase tabla 4).

#### Tabla 4. Principales funciones de las unidades policiales operativas de investigación de Guanajuato

Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos, sólo cuando debido a las circunstancias del caso aquéllas no puedan ser formuladas directamente ante el Ministerio Público, al que deberán informar de inmediato, así como de las diligencias practicadas y dejarán de actuar cuando él lo determine

Verificar la información de las denuncias que les sean presentadas cuando éstas no sean lo suficientemente claras o la fuente no esté identificada, e informarán al Ministerio Público para que, en su caso, les dé trámite legal o las deseche de plano

Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público

Participar en la investigación de los delitos, en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes que el Ministerio Público considere se encuentren relacionados con los hechos delictivos, observando las disposiciones constitucionales y jurídicas aplicables

Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación

Poner a disposición de las autoridades competentes, sin demora alguna, a las personas detenidas y los bienes que se encuentren bajo su custodia, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales

Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito

Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables

Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito

Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tengan conocimiento con motivo de sus funciones

Fuente: Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Guanajuato y Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.



La Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece que (Art. 70) la carrera policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la conclusión del servicio de los integrantes de las instituciones policiales. También (Art. 72) define el orden jerárquico de los cuerpos policiales y su organización (Art. 74–75), en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 80), considerando al menos las cuatro categorías con sus respectivas jerarquías o grados (véase tabla 5).

Tabla 5. Categorías y jerarquías de los elementos policiales en Guanajuato

Categorías	Jerarquías		
	Comisario General		
Comisarios	Comisario jefe		
	Comisario		
Inspectores	Inspector general		
	Inspector jefe		
	Inspector		
Oficiales	Subinspector		
	Oficial		
	Suboficial		
Escala Básica	Policía primero		
	Policía segundo		
	Policía tercero		
	Policía		

Fuente: Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Guanajuato y Reglamento de la Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

En el mismo sentido, la Ley (Art. 77) define a la carrera policial como el grado policial, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante; y la profesionalización policial (Art. 90), como el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Para ello designa al Instituto de Formación en Seguridad Pública (Art. 112) como el órgano rector de capacitación y profesionalización en materia de seguridad pública, que tiene por objeto la formación, profesionalización y certificación de los servidores públicos en el área de seguridad pública, a través de la docencia, investigación y extensión; así como la impartición de programas académicos de nivel superior y postgrado, en las diversas áreas de seguridad pública; además la validación y supervisión de los planes y programas de capacitación del



personal de los prestadores de servicios de seguridad privada, acreditando a los instructores y a las empresas de capacitación en esta materia, conforme a los términos y condiciones que establezca la reglamentación respectiva, así como los lineamientos emitidos por éste. Ello se complementa con las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

La del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato contempla la participación de la sociedad civil dentro del Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana (Art. 161) cuya finalidad es fomentar la participación de la sociedad civil, en colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública, incluyendo (Art. 166) el emitir conclusiones sobre la apreciación objetiva y técnica, del nivel de profesionalización y operación de las instituciones policiales.

Por su parte, los asuntos relativos al sistema de seguridad social se encuentran definidos en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 6) que considera a todos los integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, como trabajadores de confianza aun cuando tienen derecho a disfrutar de las medidas de protección al salario y gozan de los beneficios de la seguridad social.

Además de las mencionadas, las leyes que regulan la actuación policial en Guanajuato incluyen la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (Art. 1), la cual distribuye y establece la competencia de las autoridades para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, los procedimientos para su aplicación; la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (Art. 21) que incluye, entre otros, las facultades de la Policía Estatal de Caminos; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por el Estado de Guanajuato, entre otras.

A éstos se añaden el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad Pública y sus equivalentes del Estado de Guanajuato, el Reglamento de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, el Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato, el Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (INFOSPE), el Reglamento Interior para el Consejo Académico del INFOSPE, el Reglamento de la Comisión Intersecretarial del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en conflicto con la Ley. Además del decreto 179, mediante el cual se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social de Ejecución de Penas, con el objeto de planear, programar, presupuestar, diseñar e implementar Programas de Servicios en los Centros de Internación Social del Estado y programas de servicios post-penales.

El marco normativo para la actuación policial en Guanajuato también incluye el Plan Estatal de Desarrollo 2040, que corresponde a un instrumento de planeación utilizado por el gobierno del



Estado para dar rumbo a los objetivos, estrategias y proyectos para el desarrollo de la entidad con una visión de largo plazo, y el Programa de Gobierno 2018-2024; así como los Bandos Municipales, o instrumentos administrativos dictados por los 46 municipios de la entidad, que contienen las normas de observancia general que requiere el gobierno estatal y la administración pública municipal, mismos que son actualizados por cada uno de los Ayuntamientos cada año, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.





Evolución de los cuerpos policiales en Guanajuato



# 4. Evaluación de los cuerpos policiales en Guanajuato

## 4.1. Historia de la reforma policial

Guanajuato cuenta con uno de los cuerpos policiales de mayor tradición en el país. Éstas nacieron como resultado del decreto 199, promulgado en el año 1833 por el Congreso Estatal, que dio origen a un batallón de infantería y un escuadrón de caballería, en la capital, que llevó por nombre "Seguridad Pública del Estado de Guanajuato." Dicho cuerpo fue considerado, en su tiempo, una de las unidades militares mejor preparadas y de gran arrojo en el país, mismo que participó de manera activa en contra de la invasión estadounidense en Texas, en la llamada Batalla de Monterrey (1836), en las Guerras de Reforma, en la Batalla de Salamanca (1858) y de Loma de las Ánimas (1859), así como en la Guerra de Intervención, en el Sitio de Querétaro (1867).<sup>4</sup>

La tradición popular guarda que fue la lealtad republicana que demostró el cuerpo de seguridad de Guanajuato, lo le valió ser distinguida por el entonces presidente Benito Juárez, quien autorizó de manera especial que las Fuerzas del Estado de Guanajuato usaran las armas y uniformes del Ejército Federal, situación que se mantuvo hasta 1964, siendo Guanajuato y Oaxaca las únicas entidades del país que mantenían fuerzas armadas propias con carácter de Ejército.<sup>5</sup>

"Así, el Batallón Primer Ligero, como fue conocido en sus orígenes, evolucionó hasta convertirse en las actuales Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, con la función de garantizar la seguridad de Guanajuato y brindar protección a sus habitantes." En 1986, las Fuerzas de Seguridad del Estado se fusionaron con la Dirección General de Tránsito del Estado, en la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Guanajuato que respondían directamente al Ejecutivo local. Asimismo, en esta reorganización de fuerzas se buscó eliminar el carácter militar de los cuerpos de seguridad pública, cambiando los nombramientos en terminología militar por aquellos de carácter civil."

<sup>6</sup> Huett (14 de mayo de 2019), Op. Cit.



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Huett, Sophia (14 de mayo de 2019), "La Fuerza que protege a Guanajuato," Milenio, disponible en: <a href="https://www.milenio.com/opinion/sophia-huett/seguridad-ciudadana/la-fuerza-que-protege-a-guanajuato">https://www.milenio.com/opinion/sophia-huett/seguridad-ciudadana/la-fuerza-que-protege-a-guanajuato</a> [Consulta: 15 de octubre de 2019].

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (2015), "Fuerzas de Seguridad Pública del Estado," disponible en: <a href="http://seguridad.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2015/10/Libro-FSPE-V2.pdf">http://seguridad.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2015/10/Libro-FSPE-V2.pdf</a> [Consulta: 15 de octubre de 2019].

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (2015), Op. Cit.

Los primeros esfuerzos de profesionalización policial en el Estado de Guanajuato comenzaron en 1993 con el cuadro básico de capacitación a los elementos policiales que otorgaba el entonces Centro de Adiestramiento, mismo que se reforzaron en 1995 con la creación del Instituto para la Formación de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado (INFOSPE).<sup>8</sup>

En el año 2000, en el marco de las reformas en materia policial a nivel federal que iniciaron con el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994–2000),<sup>9</sup> y que fueron reforzadas por el presidente Vicente Fox Quezada (2000–2006),<sup>10</sup> se creó en el Estado de Guanajuato la Secretaría de Seguridad Pública, que entró en funciones el 1 de diciembre de 2001, bajo la cual quedó adscrita la Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

Durante el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), el Estado de Guanajuato suscribió el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (2008), que entre otros, reformó el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando pie a la creación de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y con ello a un Nuevo Modelo de Policía, que estaría basado en el Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL).<sup>11</sup>

Mediante la firma del Acuerdo, el Estado de Guanajuato se comprometió a implementar en sus fuerzas un modelo de Policía Estatal Acreditable, que estaría integrada por elementos capacitados especialmente para la sistematización de datos, su análisis y la toma de decisiones en materia de seguridad pública.<sup>12</sup>

20191.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (2015), Op. Cit.



<sup>8</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Buscó mejorar la coordinación entre las jurisdicciones policiales y definir una política nacional para la profesionalización y operación policial con la creación, en 1995, del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y por ende, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, conformado por autoridades policiales y políticas nacionales, y de los consejos estatales y municipales, que agrupan a autoridades federales, estatales y municipales. Ello ayudaría a establecer un nuevo concepto de seguridad pública que comprendiera la prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social; suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública y sus tecnologías asociadas; además de establecer los elementos que propiciaran la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas encaminadas a mejorar los servicios de seguridad pública. También creó la Policía Federal Preventiva, que quedó adscrita a la Secretaría de Gobernación. Ver: Hurtado, Hervé J., "El Nuevo Modelo Policial Mexicano,", Comisión Nacional de Seguridad, Conferencia Nacional de Secretarios Seguridad Pública. 41. (abril 2017). disponible http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeld=/BEA%20Repository/1434065 [Consulta: 16 de julio de

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Mantuvo los esfuerzos para fortalecer las instituciones de seguridad pública, fortaleció a la Policía Federal Preventiva, pero la removió de Gobernación para adcribirla a la recién creada Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Asimismo, disolvió la Policía Judicial Federal y creó la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), en lo que sería un nuevo modelo de investigación policial a nivel federal. A nivel estatal, se incrementaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y se solicitó a los estados igualar cierto porcentaje de los recursos así como cumplir ciertos requerimientos. El Fondo apoyó el desarrollo de centros de atención de emergencias, unificado en el número 066, el fortalecimiento de las bases delictivas a nivel nacional, así como de los centros de entrenamiento e infraestructura. Ver: Sabet (mayo 2010), Op. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El SIDEPOL comprende un conjunto de reglas y procesos estructurados y entrelazados para el buen desarrollo de la carrera policial, su profesionalización, la implementación de un régimen disciplinario y la certificación para todos los policías; estableciendo un piso mínimo que garantice la igualdad de oportunidades para todos sus elementos.

En 2012, el Congreso del Estado emitió los decretos 287 y 5 que transfirieron a la Secretaría de Seguridad Pública la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal, que tenía conferida la Secretaría de Gobierno del Estado, así como las funciones de prevención del delito y del Sistema Estatal de Estadística Criminológica, que le eran exclusivas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en virtud de la reestructura administrativa de este último, que se convirtió en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

El sistema policial en el estado, similar a aquel implementado a nivel federal, dejó a la Secretaría de Seguridad Pública la coordinación operativa tanto con la Federación como con los municipios, así como la responsabilidad de mantener actualizados los registros de información, homologar los procedimientos de la carrera policial, establecer las bases de la certificación policial, de acuerdo con los lineamientos nacionales, entre otros.

En 2014, se promulgó la Ley del Sistema General de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, con el fin de coordinar las acciones de seguridad pública tanto de las instituciones estatales como municipales, como el Programa Escudo, una de las grandes apuestas del gobernador Miguel Márquez Márquez (2012-2018), que supuso la implementación de un sofisticado sistema de video vigilancia que involucró distintas dependencias y corporaciones de seguridad, a fin de ser coordinadas durante situaciones de emergencia, tales como las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Tránsito del Estado, el Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato (SUEG), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Policía Federal, Bomberos, Cruz Roja, entre otros.<sup>13</sup>

Como parte de dicho proyecto, se hicieron inversiones en materia de infraestructura y equipamiento policial que alcanzaron los 2,700 millones de pesos para la instalación y operación de 124 arcos carreteros con cámaras de video vigilancia, 700 dispositivos electrónicos y más de 320 kilómetros de fibra óptica para optimizar la comunicación; además se remodelaron 23 centros C4 desplegados en el estado de Guanajuato.<sup>14</sup>

Además, se invirtieron 375 millones de pesos para la construcción de un cuartel para la Policía Militar; 145 millones de pesos (en 2015) en el equipamiento de la recién creada División de la Policía Urbana Estatal;<sup>15</sup> 43 millones de pesos (en 2016) en equipamiento a las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato,<sup>16</sup> entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Un1ón Guanajuato (6 de abril de 2016), "Márquez entrega equipamiento por 43mdp a policías", Un1ón Guanajuato, disponible en: <a href="http://archivo.unionguanajuato.mx/articulo/2016/04/06/seguridad/marquez-entrega-equipamiento-por-43-mdp-policias">http://archivo.unionguanajuato.mx/articulo/2016/04/06/seguridad/marquez-entrega-equipamiento-por-43-mdp-policias</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].



44

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Milenio Digital (15 de abril de 2015), "C5i: el lugar más seguro de Guanajuato," Milenio, disponible en: <a href="https://www.milenio.com/policia/c5i-el-lugar-mas-seguro-de-guanajuato">https://www.milenio.com/policia/c5i-el-lugar-mas-seguro-de-guanajuato</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].

<sup>14</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Éstas tuvieron como fin atender las necesidades de seguridad de los municipios de León, Irapuato y Celaya en coordinación con las policías municipales. Ver: Miguel A. Miranda (26 de marzo de 2016), "La Policía Estatal Urbana, en acción," Periódico Correo, disponible en: <a href="https://periodicocorreo.com.mx/comienza-a-operar-la-policia-urbana-estatal/">https://periodicocorreo.com.mx/comienza-a-operar-la-policia-urbana-estatal/</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].

Los esfuerzos en la materia no pasaron desapercibidos. En 2017, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato recibió el premio internacional "Triple Arco" por parte de la Fundación Policía y la Comisión de Acreditación en Agencias Policiales (CALEA, por sus siglas en inglés),<sup>17</sup> al certificar con las mejores prácticas a la Policía Estatal, el Sistema de Centro de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i) del Programa Escudo, y capacitación otorgada por el INFOSPE.<sup>18</sup>

Aun así, de 2012 a 2018 el Estado de Guanajuato vivió una ola de violencia sin precedentes, entre otras, por la operación de grupos de delincuencia organizada (narcotráfico, robos de hidrocarburos y al ferrocarril), y el crecimiento de la delincuencia común.<sup>19</sup>

En 2017 la entonces administración estatal implementó un Modelo de Mando Único Policial, que incluyó en un principio a los municipios de Apaseo El Alto, Jerécuaro, Coroneo y Salamanca, al que se añadieron Apaseo El Grande y otros siete municipios más, mismos que contarían con la presencia de un mayor número de efectivos de los tres órdenes de seguridad, incluyendo a las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, la entonces Procuraduría General de Justicia, la Procuraduría General de la República, Policía Federal y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).<sup>20</sup>

Ello supuso la depuración o eliminación de los cuerpos policiales municipales, algunos quedándose prácticamente sin elementos, <sup>21</sup> ya que la mayor parte de estos salieron de sus

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Como fue el caso de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Jerécuaro y Coroneo. Ver: Domínguez, Edith, Luis Manuel García y Carmen Martínez (12 de noviembre de 2018), "Municipios de Guanajuato se debaten entre el abandono de sus policías y la insuficiencia del Mando Único," Zona Franca, disponible en:



<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Para obtener la acreditación de CALEA, las instituciones de seguridad pública deben cumplir con una amplia gama de normas sobre recursos públicos, políticas administrativas y procedimientos operativos. Las acreditaciones son válidas por cuatro años y exigen capacitación continua por parte del personal de la agencia y adhesión a metodologías establecidas basadas en las mejores prácticas internacionales. La adhesión a estas normas ayuda a las instituciones de seguridad pública a fortalecer su capacidad para prevenir y controlar la comisión de actos delictivos, mejorar la prestación de servicios y respeto a derechos humanos, consolidar la cooperación interinstitucional y aumentar la confianza de los ciudadanos y el personal. Ver: Embajadas y consulados de Estados Unidos en México (4 de mayo de 2019), "5 Agencias de Seguridad Pública Mexicanas obtienen acreditaciones por parte de CALEA en Huntsville, Alabama," Embajadas y consulados de Estados Unidos en México, disponibe en: <a href="https://mx.usembassy.gov/es/5-agencias-de-seguridad-publica-mexicanas-obtienen-acreditaciones-por-parte-de-calea-en-huntsville-alabama/">https://mx.usembassy.gov/es/5-agencias-de-seguridad-publica-mexicanas-obtienen-acreditaciones-por-parte-de-calea-en-huntsville-alabama/</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> El Universal (21 de noviembre de 2017), "Policía de Guanajuato gana premio internacional," El Universal, disponible en: <a href="https://www.eluniversal.com.mx/estados/policia-de-guanajuato-gana-premio-internacional">https://www.eluniversal.com.mx/estados/policia-de-guanajuato-gana-premio-internacional</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].

<sup>19</sup> Lemus, Jesús (27 de junio de 2016), "Los muertos de Guanajuato," Reporte Índigo, disponible en: <a href="https://www.reporteindigo.com/reporte/los-muertos-de-guanajuato/">https://www.reporteindigo.com/reporte/los-muertos-de-guanajuato/</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019]; AM (26 de junio de 2016), "Sufre Guanajuato ola de asesinatos," AM, disponible en: <a href="https://www.am.com.mx/noticias/Sufre-Guanajuato-ola-de-asesinatos-20160726-0136.html">https://www.am.com.mx/noticias/Sufre-Guanajuato-ola-de-asesinatos-20160726-0136.html</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019]; El Universal (1 de octubre de 2018), "Guanajuato. Gobierno de Márquez heredó una estela de muerte," El Universal, disponible en: <a href="https://www.eluniversal.com.mx/estados/guanajuato-heredo-gobierno-de-marquez-estela-de-muerte">https://www.eluniversal.com.mx/estados/guanajuato-heredo-gobierno-de-marquez-estela-de-muerte</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].

<sup>20</sup>Negrete, Sofia (10 de agosto de 2018), "Cumple un año Mando Único Estatal en GTO y fracasa," Milenio, disponible en: <a href="https://www.milenio.com/opinion/sofia-negrete/al-descubierto/cumple-ano-mando-unico-estatal-gto-fracasa">https://www.milenio.com/opinion/sofia-negrete/al-descubierto/cumple-ano-mando-unico-estatal-gto-fracasa</a> [Consulta 23 de octubre de 2019].

corporaciones o les fueron asignadas otras tareas no vinculadas a la seguridad,<sup>22</sup> y las presiones propias de un despliegue mayor de las Fuerzas de Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, que en momentos llegaron a no darse abasto ante las necesidades de seguridad pública en la entidad.<sup>23</sup> Durante 2017 y 2018 el Estado en general perdió un aproximado de 2,500 elementos municipales a causa de bajas voluntarias, ceses y asesinatos, y dejó a las corporaciones con la dificultad de construir nuevas generaciones de elementos, a pesar de ofrecer mejores sueldos y prestaciones.<sup>24</sup>

La administración estatal encabezada por el gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, tiene por objetivo el fortalecimiento de las corporaciones municipales y la retirada del Mando Único en los municipios en los que sigue operando, los cuales, para formar parte del mismo, tuvieron que ceder el control de las fuerzas de seguridad al estado, así como la totalidad de los recursos destinados a materia de seguridad;<sup>25</sup> a la par de incrementar a 4,000 el total de elementos de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.<sup>26</sup> Ello considerando que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que Guanajuato es una de las entidades del país, después de Baja California, Sinaloa, Aguascalientes y Durango, con mayor déficit de policías por habitantes.<sup>27</sup>

Guanajuato cuenta con uno de los cuerpos policiales de mayor tradición en el país, sin embargo, el contexto de seguridad en la entidad de los últimos años combinado con decisiones administrativas puntuales, que se enfocaron en el fortalecimiento del mando estatal (en detrimento del municipal), con infraestructura y tecnología, mas no necesariamente en profesionalización y capacitación, pusieron presiones importantes sobre las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado que hoy muestran un desgaste, tanto en términos de tamaño, como de alcance en las tareas que les encomendadas. Los esfuerzos para restablecer las policías municipales y con ello, su coordinación con las fuerzas estatales y federales será fundamental para mejorar la situación de seguridad pública y la percepción que se tiene de la misma en la entidad.

https://zonafranca.mx/zfreporte/municipios-de-guanajuato-se-debaten-entre-el-abandono-de-sus-policias-y-la-insuficiencia-del-mando-unico [Consulta: 23 de octubre de 2019].

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Muédano, Marcos (12 de noviembre de 2018), "Sexenio inicia con déficit de 96 mil policías; hay pendientes en capacitación," Excélsior, disponible en: <a href="https://www.excelsior.com.mx/nacional/sexenio-inicia-con-deficit-de-96-mil-policias-hay-pendientes-en-capacitacion/1277772">https://www.excelsior.com.mx/nacional/sexenio-inicia-con-deficit-de-96-mil-policias-hay-pendientes-en-capacitacion/1277772</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].



<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Álvarez, Xóchitl (15 de enero de 2019), "Reclutamiento. Faltan policías en Guanajuato," El Universal, disponible en: <a href="https://www.eluniversal.com.mx/estados/reclutamiento-faltan-policias-en-guanajuato">https://www.eluniversal.com.mx/estados/reclutamiento-faltan-policias-en-guanajuato</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Sin Embargo (7 de junio de 2018), "Sumido en violencia, Guanajuato se queda sin policías: Salamanca contrata a guardias privados," Sin Embargo, disponible en: <a href="https://www.sinembargo.mx/07-06-2018/3426391">https://www.sinembargo.mx/07-06-2018/3426391</a> [Consulta: 23 de octubre de 2019].

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Álvarez (15 de enero de 2019), Óp. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Domínguez (12 de noviembre de 2018), Óp. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> El Cotidiano (10 de mayo de 2019), "Busca Guanajuato llegar a 4 mil policías estatales," El Cotidiano, disponible en: <a href="http://www.eslocotidiano.com/articulo/sociedad/busca-guanajuato-llegar-4-mil-policias-estatales/20190510190521053568.html">http://www.eslocotidiano.com/articulo/sociedad/busca-guanajuato-llegar-4-mil-policias-estatales/20190510190521053568.html</a> [Consulta: 22 de octubre de 2019].



Realidades y posibilidades: radiografía de las policías





## 5. Realidades y posibilidades: radiografía de los policías

Dentro del universo de los policías existentes en el estado de Guanajuato, este estudio se concentrará en describir las características sociodemográficas más comunes de los cuerpos policiales estatales, identificando a qué grupo etario pertenecen, si son en su mayoría hombres o mujeres, qué tipo de labores y funciones realizan, así como su grado oficial con base en los datos de la ENECAP, los cuales son representativos para cada una de las policías estatales en México. Además, considerando las características ya mencionadas, se podrá identificar cómo fue su admisión, formación inicial y los últimos cursos de capacitación que recibieron. De forma similar, servirá para mostrar las actividades policiales que realizan día a día, los casos de corrupción a los que se han enfrentado, el equipamiento con el que cuentan y la situación de sus relaciones sociales que imperan dentro de la corporación a la que pertenecen.

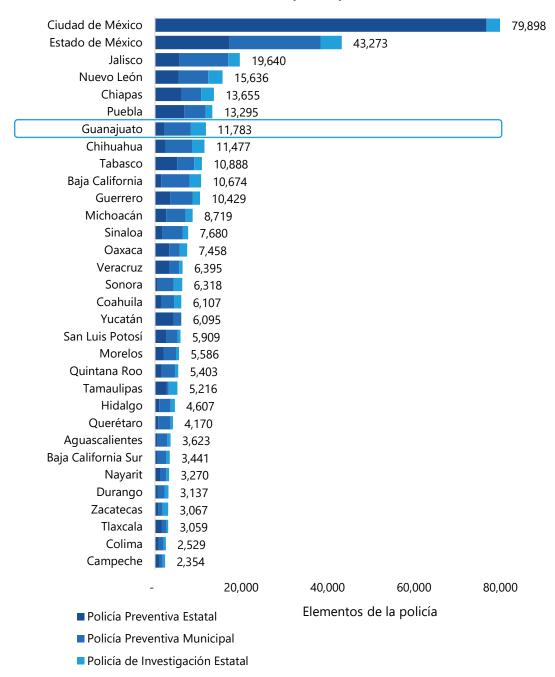
## 5.1. Variables estructurales

## 5.1.1. Estado de fuerza

Como se mencionó previamente, Guanajuato, de acuerdo con la ENECAP 2017, tiene un estimado de 11,783 elementos, de los cuales 2,278 corresponden a la Policía Estatal Preventiva, 3,480 a la policía de investigación y los 6,025 restantes a las diferentes instituciones policiales municipales (véase gráfica 1).

La ENECAP 2017 arroja que de acuerdo con el total de policías locales (estatales y municipales) a nivel nacional, estimado en 344,787, Guanajuato cuenta con 2.61% del total. De la misma forma, el total de elementos que conforman la policía estatal de prevención/reacción de Guanajuato, corresponden al 2.83% del total a nivel nacional, mientras que el número estimado de elementos la policía de investigación de la entidad se estima en 6.72% del total nacional. Para el caso del total de elementos municipales en Guanajuato, éstos corresponden al 4.87% del total nacional. A ello habría que agregar, que de acuerdo con los estimados del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2017, Guanajuato contaba con 6,058,567 habitantes, correspondientes al 4.9% del total de habitantes en el país.





Gráfica 1. Estimación de elementos de policía por entidad federativa en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

La policía de prevención/reacción en Guanajuato corresponde al 21% del total de la fuerza en la entidad, por debajo de la media nacional que se sitúa en 44%, mientras que del total de la fuerza del estado, la policía de investigación agrupa al 25% por encima de la media del nivel nacional que se registra en 13%. El total de elementos policiales municipales en la entidad agrupan al 54% del total de policías, a diferencia de la media nacional que se sitúa en 32% (véase gráfica 2).



Nacional

Guanajuato

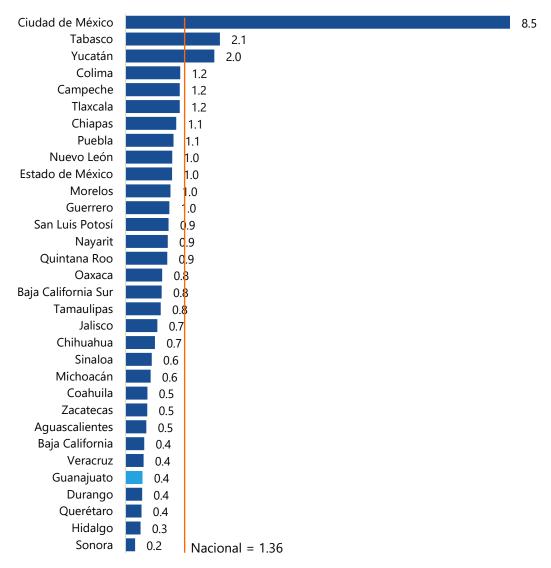
Policía Preventiva Estatal
Policía Preventiva Municipal
Policía de Investigación Estatal
Policía Federal
Policía Federal
Policía Federal
Policía Federal

Gráfica 2. Estimación de elementos de policía por área de adscripción a nivel nacional y Guanajuato en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

En el desagregado por funciones, la Policía Preventiva Estatal (prevención/reacción) tiene un estado de fuerza que responde a una tasa de 0.38 policías por cada mil habitantes, misma que es inferior a la tasa media nacional de 1.36 policías por cada mil habitantes (véase gráfica 3), y por debajo de los estándares mínimos que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del Modelo Óptimo de Función Policial que apuntan a una cobertura de 1.8 policías preventivos estatales por cada mil habitantes. En 2017, Guanajuato tenía un déficit aproximado de 8,515 policías preventivos estatales (ello sin considerar ajustes por la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza).





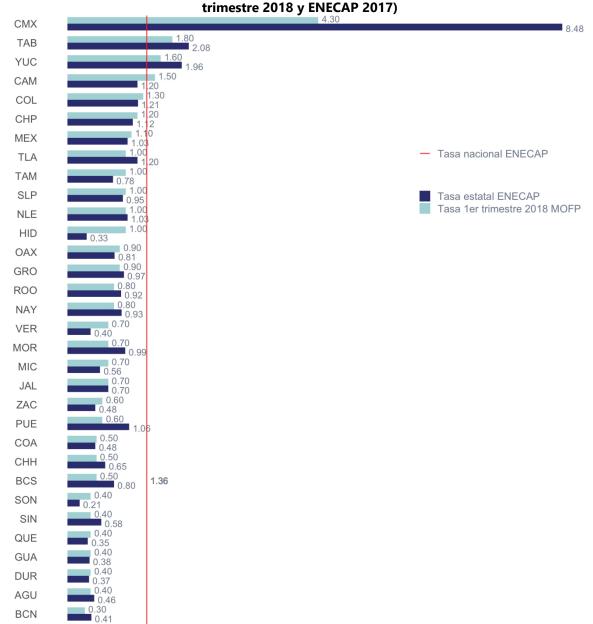
Gráfica 3. Tasa de elementos de la policía estatal por cada mil habitantes en 2017

Tasa de elementos por cada mil habitantes

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

El SESNSP en su Diagnóstico sobre el Modelo Óptimo de Función Policial reportaba que, al 31 de enero de 2018, el Guanajuato contaba con un estado de fuerza, correspondiente a una tasa de 0.4 policías estatales por cada 1,000 habitantes, por debajo de los estándares mínimos mencionados previamente (véase gráfica 4).





Gráfica 4. Tasa de elementos de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes (MOFP - 1er trimestre 2018 y FNFCAP 2017)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017; SESNSP, Modelo Optimo de la Función Policial (MOFP), 2017.

En la última edición de dicho Diagnóstico, con fecha del 30 de septiembre de 2019, el estado de fuerza en la entidad se incrementó a una tasa de 0.5 policías por cada mil habitantes; que si bien representa una mejora, se mantiene debajo de los estándares establecidos por el SESNSP. Mismos, que tendrán que ajustarse, igualmente, de acuerdo con la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en los exámenes de control de confianza (véase gráfica 5).



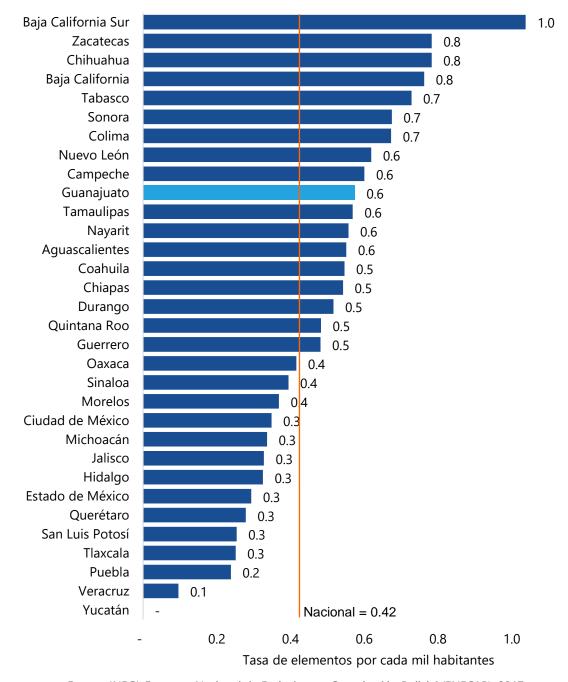
Policías faltantes Policías existentes Ciudad de México 1.60 4.40 Yucatán -1.20 1.60 Tabasco -1.30 1.50 -1.40 Chiapas 1.40 -1.50 Tamaulipas -1.70 Tlaxcala 1.10 -1.70 1.10 Campeche Tasa estándar -1.80 San Luis Potosí internacional: 2.8 Nuevo León -1.80 1.00 Nayarit -1.80 1.00 México -1.80 1.00 -1.80 1.00 Guerrero Colima -1.90 0.90 Quintana Roo -2.00 0.80 Michoacán -2.00 0.80 Zacatecas -2.10 0.70 -2.20 Veracruz 0.60 Puebla -2.20 0.60 -2.20 0.60 Oaxaca Jalisco -2.20 0.60 Hidalgo -2.20 0.60 Baja California Sur -2.20 0.60 Morelos -2.30 0.50 Guanajuato -2.30 0.50 Chihuahua -2.30 0.50 Durango -2.40 0.40 Coahuila -2.40 0.40 Aguascalientes -2.40 0.40 Sonora -2.50 0.30 Querétaro -2.50 0.30 Sinaloa -2.60 0.20 Baja California -2.60 0.20

Gráfica 5. Tasa de elementos de la policía preventiva estatal por cada mil habitantes (MOFP - septiembre 2019)

Fuente: SESNSP, Informe ¿Quién es quién en seguridad?, 2019.

La ENECAP 2017 arroja que Guanajuato tiene un estado de fuerza de 0.80 elementos por cada mil habitantes, por encima de la media nacional que es de 0.42 elementos por cada mil habitantes (véase gráfica 6).



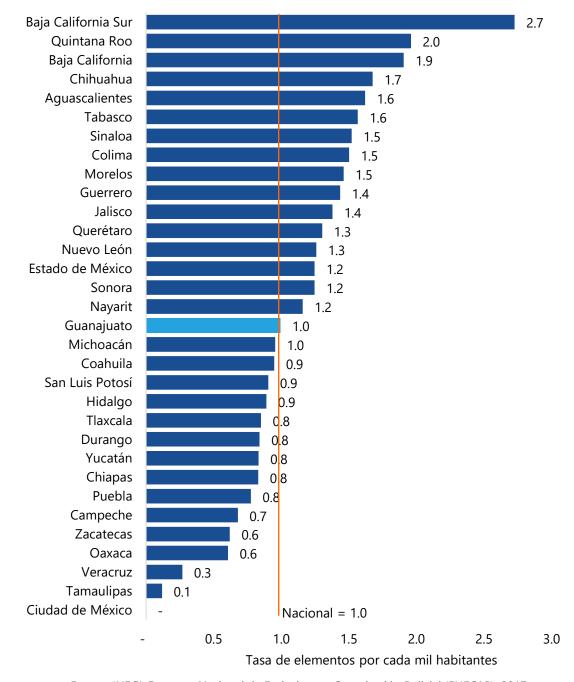


Gráfica 6. Tasa de elementos de la policía de investigación por cada mil habitantes en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Guanajuato tenía una total de 6,025 elementos, que correspondían al 51% del total operando en la entidad, cifra que es superior a la media nacional que es igual a 32%. La entidad tiene una tasa de 1 elemento municipales por cada mil habitantes, que es igual a la tasa media nacional (véase gráfica 7).





Gráfica 7. Tasa de elementos de la policía preventiva municipal por cada mil habitantes en 2017

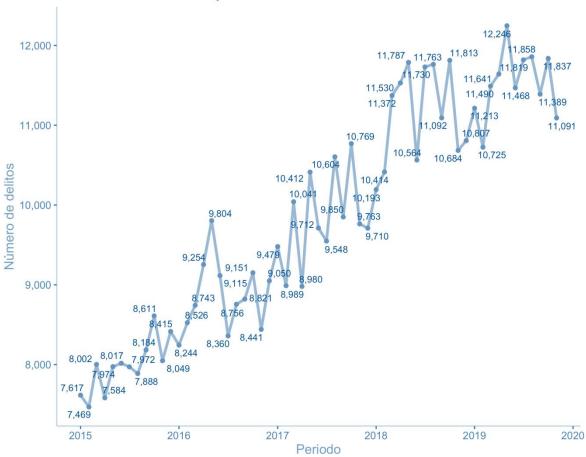
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones de 2017, que elabora el INEGI, mismo que registra un total de 6,557 elementos municipales en Guanajuato para 2016, arroja que el 42.4% del total de policías municipales en Guanajuato, se concentran en 3 de los 46 municipios de la entidad: León (23%), Celaya (11.15%) e Irapuato (8.5%). Mientras que municipios como Atarjea, Cortázar, Pueblo Nuevo, Santa Catarina y Xichú, registran menos de 20 elementos en sus corporaciones policiales, y Tarandacuao, no registra ninguno.



### 5.1.2. Incidencia delictiva

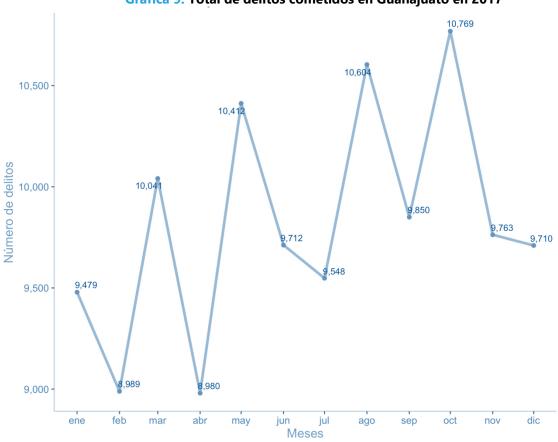
En las siguientes gráficas se presenta un breve esbozo del contexto de seguridad de Guanajuato con base en la información del SESNSP correspondiente al total de delitos en la entidad de enero de 2015 y octubre de 2019 (véase gráfica 8); así como el contexto de seguridad, de acuerdo con el número de delitos totales durante 2017, año el que se levantó la ENECAP (véase gráfica 9). En éstas se puede observar que desde 2015 a 2019 ha habido una tendencia constante hacia el incremento el número total de delitos en la entidad, que encontró su pico más alto a mediados de 2019, con una caída a finales de ese año. Para 2017, la entidad registró la cifra más alta de delitos en octubre con un total de 10,769 y la más baja en febrero con un acumulado de 8,989.



Gráfica 8. Total de delitos cometidos en Guanajuato de enero 2015 a octubre 2019

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva, 2015-2019.



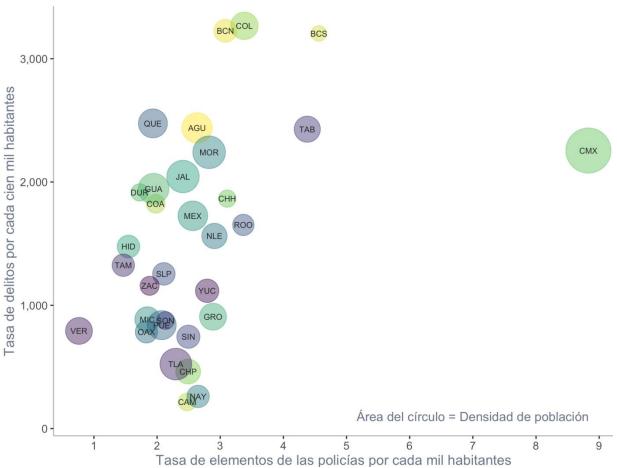


Gráfica 9. Total de delitos cometidos en Guanajuato en 2017

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva, 2017.

En la gráfica 10 es posible visualizar tres elementos: la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, la tasa de elementos de las policías por cada mil habitantes y la densidad de población de las entidades federativas. En Guanajuato se advierte una tasa de delitos cercana a la media de las entidades federativas, así como una tasa de policías por cada mil habitantes cercana a la media del resto de las entidades.



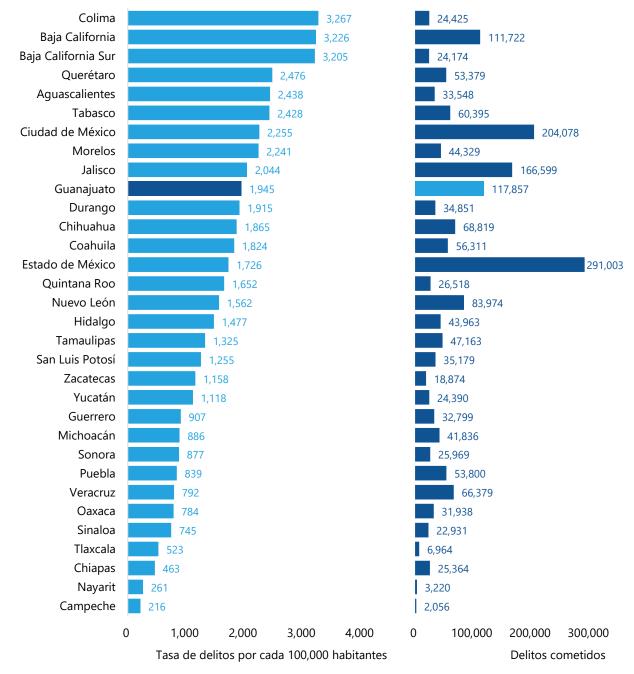


Gráfica 10. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y tasa de policías por cada mil habitantes en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017; SESNSP, Incidencia delictiva, 2017.

El contexto de seguridad de Guanajuato en 2017 presentó un total de 1,945 delitos, en números absolutos, de acuerdo con datos del SESNSP. Lo anterior corresponde a una tasa de 1,945 delitos por cada cien mil habitantes, superior al promedio nacional que correspondió a una tasa de 1,471 delitos por cada cien mil habitantes (véase gráfica 11).



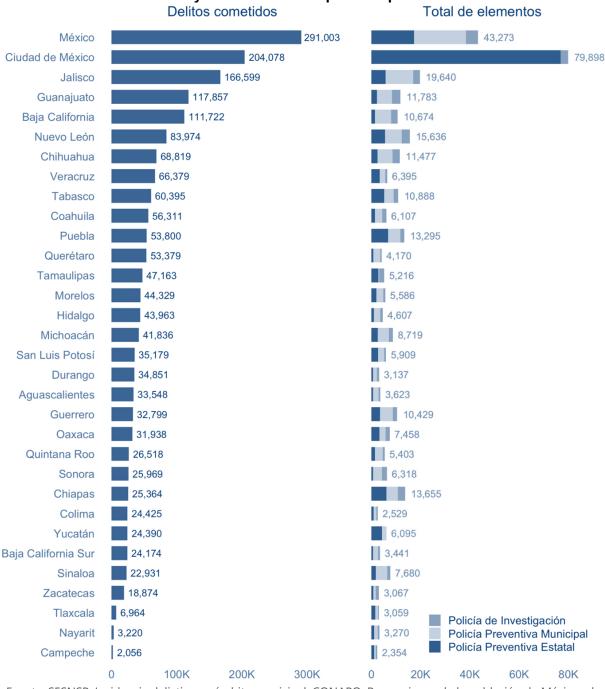


Gráfica 11. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y número de delitos cometidos en 2017

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva en ámbito municipal; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas, 2016-2050.

En la gráfica 12 se muestra el comparativo entre el total de delitos contra el total de elementos policiales por entidad federativa.





Gráfica 12. Delitos totales y total de elementos policiales por entidad federativa en 2017

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva en ámbito municipal; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas, 2016-2050.

Al hacer un ejercicio más preciso sobre el nivel de violencia de la entidad en 2017, medido a partir de las tasas de homicidio doloso, con base en los datos de incidencia delictiva del SESNSP y del número total de habitantes del Consejo Nacional de Población de 2017, se puede observar que Guanajuato tenía una tasa de homicidio doloso por cada cien mil habitantes de 17.9, por



debajo de la media nacional, que registró una tasa de 20.2 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes en dicho año (véase gráfica 13).

80.9 Baja California Sur Guerrero Baja California Chihuahua Sinaloa Zacatecas Morelos Michoacán Sonora 22.5 **Tamaulipas** 22.4 Quintana Roo 21.0 Oaxaca Veracruz 20.6 Nayarit 20.3 .9 Guanajuato Jalisco San Luis Potosí Tabasco Puebla México 11.9 Durango Ciudad de México Nacional = 20.2 Nuevo León Tlaxcala Chiapas Querétaro Coahuila Campeche Hidalgo 6.0 Aguascalientes Yucatán

Gráfica 13. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes por entidad federativa en 2017

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva en ámbito municipal; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas, 2016-2050.

50

75

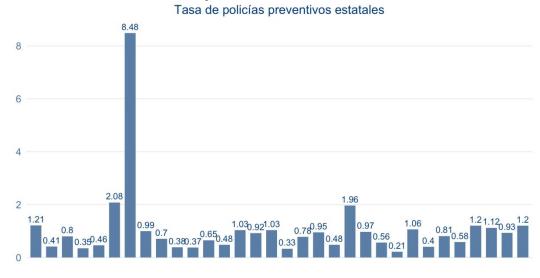
25

Como se puede observar en la gráfica 14, la tasa de delitos por cada cien mil habitantes contra la tasa de policías estatales de prevención/reacción en Guanajuato por cada mil habitantes en 2017, identifica que no existe, una relación proporcional entre la tasa de delitos por cada cien

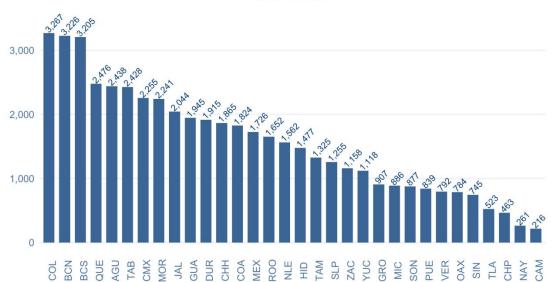


mil habitantes y la tasa de elementos policiales por cada mil habitantes en cada una de las entidades federativas.

Gráfica 14. Tasa de policías preventivos estatales por mil habitantes y tasa de delitos por cien mil habitantes por entidad federativa en 2017



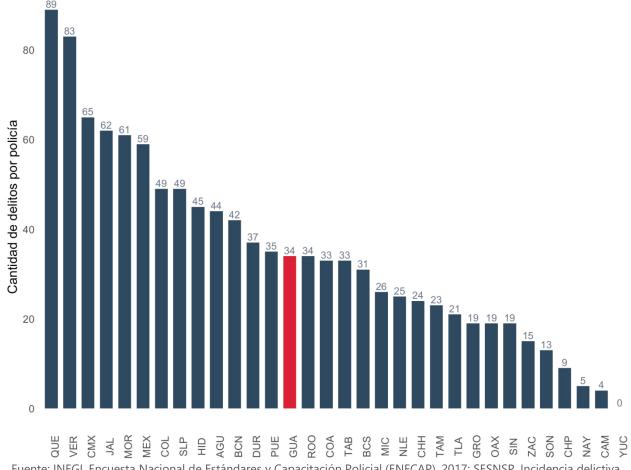
Tasa de delitos



Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva en ámbito municipal; SESNSP, Modelo Optimo de la Función Policial (MOFP), 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas, 2016-2050.

Al dividir el número total de delitos cometidos en 2017 entre el total de policías de investigación en la entidad, se encuentra que a cada policía de investigación de Guanajuato le corresponde llevar a cabo diligencias en un total de 34 delitos por año. El promedio nacional es de 34.5 delitos anuales por cada policía de investigación, por lo que el número de delitos a investigar por cada policía de investigación en Guanajuato es similar a la media que se registra a nivel nacional (véase gráfica 15).





Gráfica 15. Total de delitos anuales por policía de investigación por entidad federativa en 2017

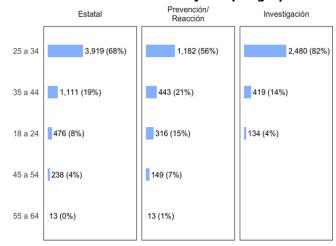
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017; SESNSP, Incidencia delictiva, 2017.

## 5.1.3. Grupos de edad

El policía de Guanajuato pertenece al grupo jerárquico de oficial (91.8%), tiene entre 25 a 34 (68.1%) años de edad, es hombre (71.3%) y cuenta con educación superior (61.7%). Éste realiza labores de investigación (59%) y la mayor parte del tiempo lo dedica a funciones operativas (85.3%) (véanse gráficas 16-21).

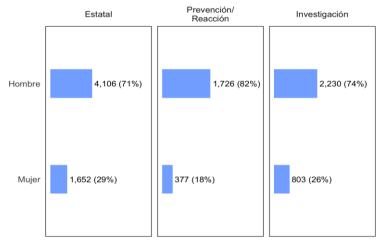


Gráfica 16. Policías estatales de Guanajuato por grupo etario en 2017



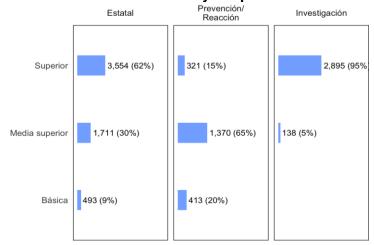
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Gráfica 17. Policías estatales de Guanajuato por sexo en 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Gráfica 18. Policías estatales de Guanajuato por nivel educativo en 2017





Administrativas

687 (12%)

Investigación

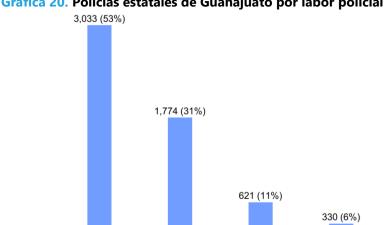
Gráfica 19. Policías estatales de Guanajuato por función policial en 2017

Estatal Prevención/
Reacción Investigación 4,911 (85%) 2,016 (96% 2,895 (95% Operativas 160 (3%) 26 (1%) 134 (4%) Ambas

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

61 (3%)

4 (0%)



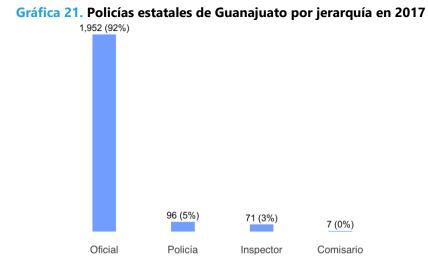
Prevención

Gráfica 20. Policías estatales de Guanajuato por labor policial en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Ninguna

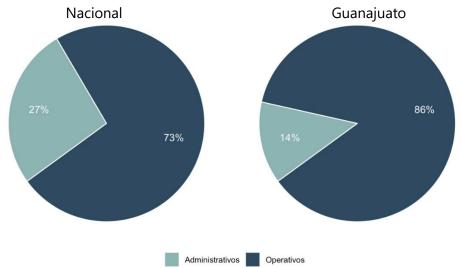
Reacción





De acuerdo con la información disponible, la proporción de policías estatales de Guanajuato realizando funciones operativas (86%), es mayor a aquella registrada a nivel nacional (73.4%), y por consecuencia, la proporción de policías estatales realizando funciones administrativas (14%) es menor a la registrada a nivel nacional (26.6%) (véase gráfica 22).

Gráfica 22. Elementos de policía a nivel nacional y en Guanajuato de acuerdo con las funciones realizadas en 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Dado que los cuerpos policiales, acorde con la naturaleza de sus funciones, se dividen en aquellos de prevención/reacción y de investigación. Una radiografía completa de la policía estatal de Guanajuato exige la construcción del policía de prevención/reacción y la del policía de investigación, que permita identificar similitudes y diferencias entre las diversas aristas que comprenden la función policial, además de sus necesidades en términos de profesionalización de acuerdo con la exigencia propia de sus labores (véase tabla 6).

Tabla 6. Características más frecuentes del policía estatal de Guanajuato

Características	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Sexo	Hombre	Hombre	Hombre
Grupo jerárquico	Oficial	n.d.	n.d.
Edad	25 a 34	25 a 34	25 a 34
Educación	Superior	Media superior	Superior
Funciones	Operativas	Operativas	Operativas

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

De esta forma se desprende que el policía con labores de prevención/reacción tiene entre 25 a 34 (56.2%) años de edad, es hombre (82.1%), cuenta con educación media superior (65.1%) y su



tiempo laboral lo dedica primordialmente a funciones operativas (95.9%) (véanse gráficas 16-21).

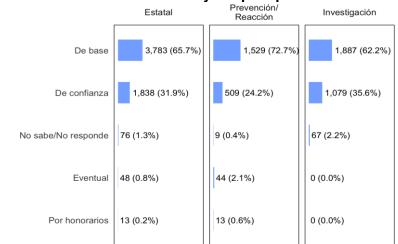
Por su parte, el policía con labores de investigación tiene entre 25 a 34 (81.8%) años de edad, es hombre (73.5%), reporta contar con educación superior (95.5%) y dedicar en su tiempo laboral a funciones operativas (95.5%) (véanse gráficas 16-21).

## 5.2 Admisión ¿A quiénes y cómo se les recluta?

Esta sección tiene como objetivo identificar a quiénes se reclutaron en la policía estatal en Guanajuato, cuál es su edad, tipo de contratación, antigüedad en el cuerpo y cumplimiento correspondientes a los requisitos para ingresar al cuerpo de la policía estatal, además de identificar algunas características socioeconómicas.

Dentro de las fuerzas policiales de Guanajuato, de acuerdo con la ENECAP 2017, la mayor parte de los elementos se encuentran dentro de la escala básica (véase tabla 5); de tal forma que aquellos admitidos corresponden con mayor frecuencia a policías primeros (50%), de entre 25 a 34 años de edad (80.9%), y a policías (21.8%), de entre 25 a 34 años de edad (60.1%).

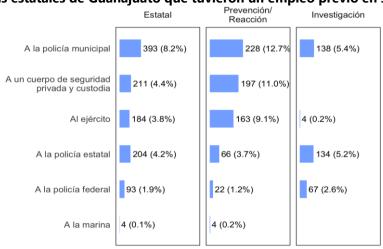
El perfil de los policías admitidos en Guanajuato apunta a que éstos fueron, con mayor frecuencia, contratados como personal de base, quienes cuentan con acceso a algunas prestaciones y no reportaron un empleo previo en el campo de seguridad. Estos tienen una antigüedad en el cuerpo de dos años, cumplieron con todos los requisitos para ser policías y en su mayoría no hablan una lengua nacional aparte del español. Asimismo, reportan estar casados, contar con dos dependientes económicos y una vivienda propia (véanse gráficas 23-29).



Gráfica 23. Policías estatales de Guanajuato por tipo de contratación en 2017

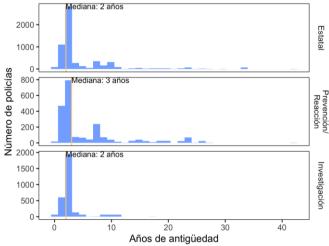


Gráfica 24. Policías estatales de Guanajuato que tuvieron un empleo previo en seguridad en 2017



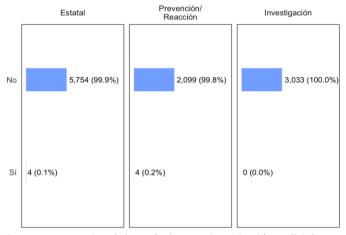
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Gráfica 25. Distribución de años de antigüedad de los policías estatales de Guanajuato en 2017



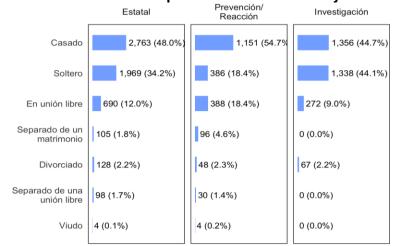
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Gráfica 26. Policías estatales de Guanajuato que hablaban una lengua nacional en 2017



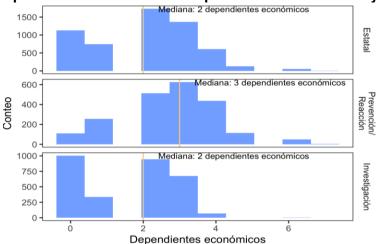


Gráfica 27. Estado civil de los policías estatales de Guanajuato en 2017



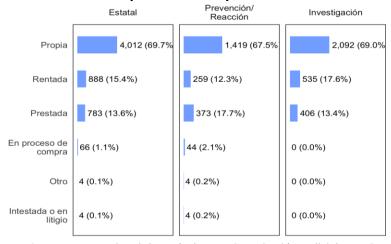
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Gráfica 28. Dependientes económicos de los policías estatales de Guanajuato en 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Gráfica 29. Tipo de vivienda en la que habitan los policías estatales de Guanajuato en 2017

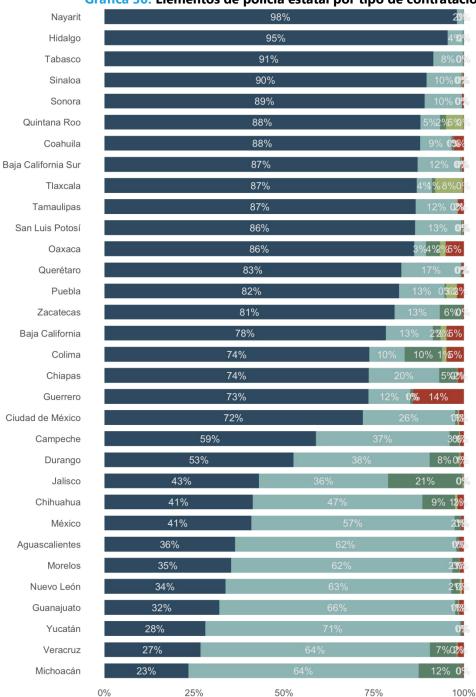




De la misma forma, los resultados de la ENECAP 2017 arrojan que es ligeramente mayor la proporción de elementos estatales de Guanajuato (76.1%) que no contaba con experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación, a diferencia de la media nacional (74.4%) (véase gráfica 31). En el mismo sentido, los policías estatales de Guanajuato que contaron con experiencia previa en seguridad, con mayor frecuencia expresaron que ésta se presentó mayoritariamente en corporaciones de seguridad privada y custodia (10.1%), en las policías municipales (6.9%). A nivel nacional, la experiencia de los elementos antes de su ingreso a la institución/corporación policial a la que pertenecen, se concentró en corporaciones de seguridad privada y custodia (9.6%) y en el Ejército (4.9%) (véase gráfica 32).

La ENECAP 2017 muestra que los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato tienen, en promedio, menos años desempeñando su cargo actual (2.8 años), que el promedio registrado a nivel nacional (7.1 años); por su parte los policías de investigación también tienen, en promedio, menos mismo tiempo (3.2 años) desempeñándose en su cargo actual, que aquél registrado a nivel nacional (7.9 años) (véase gráfica 33).





Gráfica 30. Elementos de policía estatal por tipo de contratación en 2017

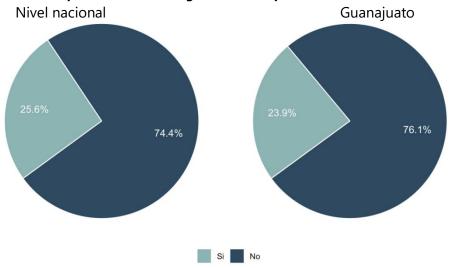
De confianza

Por honorarios No aplica/No responde

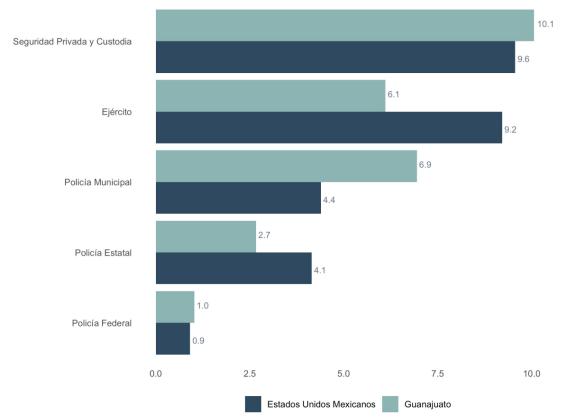
De base Eventual



Gráfica 31. Elementos de la policía estatal según experiencia en instituciones de seguridad pública o privada antes de ingresar a la corporación en 2017



Gráfica 32. Experiencia laboral previa en instituciones de seguridad de los elementos de la policía de Guanajuato y a nivel nacional en 2017





Gráfica 33. Años promedio de los policías en su cargo en 2017
Nivel nacional

Policia Federal Ministerial

Policia de Investigación Estatal

Policia Preventiva Municipal

Policia Preventiva Estatal

Policia Preventiva Estatal

Policia Preventiva Estatal

Policia Preventiva Estatal

Los policías estatales de Guanajuato reportan que sus principales motivos para entrar al cuerpo eran porque siempre les llamó la atención (36.1%), por necesidad económica o desempleo (36.1%) y otro (10%) (véase tabla 7).

Tabla 7. Motivos por los que el policía estatal de Guanajuato ingresó a la institución

Motivaciones	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Porque siempre le ha llamado la atención	36.1%	37.8%	37.8%
Por necesidad económica o desempleo	36.1%	40.1%	33.2%
Otro	10.0%	6.7%	11.3%
Porque era la mejor opción disponible	9.9%	4.4%	13.2%
Para tener estabilidad	3.5%	2.7%	2.2%
Porque quiere combatir la inseguridad	2.2%	6.0%	0.0%
Para ayudar a la gente	1.6%	1.0%	2.2%
Por herencia familiar	0.4%	0.9%	0.0%
Por convencimiento de amistades	0.2%	0.4%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

La ENECAP 2017 consideró como requisitos de ingreso para efectos de las entrevistas a los elementos de policía:

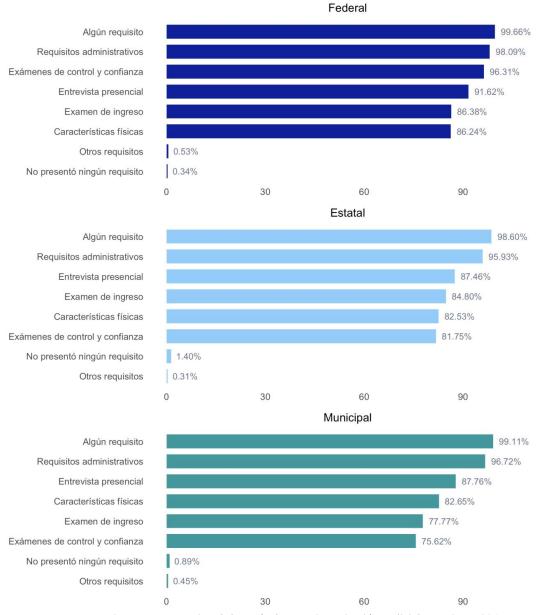
- Exámenes de control de confianza (valoración de entorno socioeconómico, valoración psicológica, valoración médica, examen toxicológico, evaluación poligráfica).
- Requisitos administrativos (escolaridad, cartilla militar, no antecedentes penales, no estar sujeto a proceso penal, suspendido o inhabilitado, nacionalidad, etc.).
- Características físicas (edad, estatura, peso, sexo, examen de la vista, condición física, etcétera).
- Entrevista presencial.
- Examen de ingreso.
- Otros.



A nivel nacional (véase gráfica 34), se puede apreciar que 98.6% del total de elementos policiales estatales cumplió con alguno de los requisitos mencionados previamente y que 95.93% cumplió al menos con los requisitos administrativos.

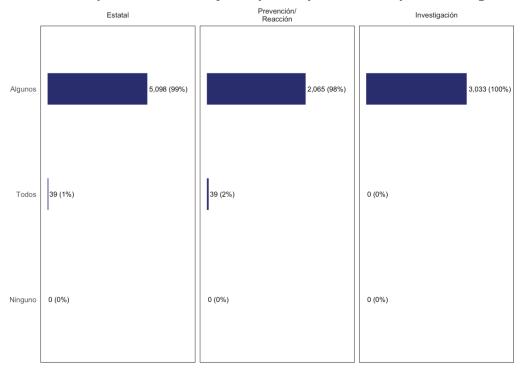
Para el caso específico de los policías estatales de Guanajuato, ENECAP 2017 arrojó que 99% de éstos cumplieron con algunos de los requisitos para entrar al cuerpo/institución y solo 1% con todos. En el desagregado por funciones, 98% de los policías estatales de prevención/reacción de la entidad cumplieron con algunos de los requisitos, mientras que en el caso de los policías de investigación 100% cumplió también con algunos de los requisitos (véase gráfica 35).

Gráfica 34. Elementos policiales que cumplieron con requisitos de ingreso por orden de gobierno en 2017









Gráfica 35. Elementos policiales de Guanajuato que cumplieron con requisitos de ingreso en 2017

La ENECAP 2017 enumera un total de 23 de prestaciones laborales a las que podría tener acceso los policías a nivel nacional, entre las que se incluyen aquellas básicas contenidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, además de otras como seguro de vida o seguro de gastos médicos mayores, etc.

En la siguiente tabla (véase tabla 8) se hace un comparativo entre las prestaciones enumeradas por la ENECAP 2017 y aquellas a las que tienen acceso los policías de Guanajuato, con base en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.



Tabla 8. Prestaciones a las que tienen acceso los policías de Guanajuato

Prestaciones	Acceso	Regulación
Aguinaldo	Sí	Art. 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios
Vacaciones	Sí	Art. 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios
Acceso a Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)*	Sí	Art. 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios
Seguro de vida	Sí	Art. 43, frac. II, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Art. 11, frac. II del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Días de permiso	Sí	Art. 42, frac. IV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, Art. 54, frac. V de las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato
Comedor instalaciones	No	
Licencia de maternidad/paternidad	Sí	Art. 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios
Servicios médicos dentro de las instalaciones	No	
Crédito para la vivienda	Sí	Art. 88 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Créditos automotrices	No	
Apoyo para la vivienda	Sí	Art. 89 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Áreas deportivas	No	
Vales de despensa	Sí	Art. 69 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (solo para pensionados)
Apoyos para gastos funerarios	Sí	Art. 69 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Apoyo educativo	No	
Ayuda para transporte	No	
Apoyo económico para viudas	Sí	Art. 37 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato



Prestaciones	Acceso	Regulación
Guardería	No	
Servicios psicológicos	No	
Seguros de gastos médicos mayores	Sí	Art. 11, frac. II, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Becas para hijos	Sí	Art. 51 de las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato
Ahorro solidario	Sí	Art. 12 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

<sup>\*</sup> Para el caso específico de Guanajuato, la institución equivalente corresponde al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).

Fuente: Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios; Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.

En la tabla 9 se muestra, de acuerdo con la ENECAP 2017, el porcentaje de elementos a nivel nacional y a nivel estatal que gozan cada una de las prestaciones enumeradas previamente, así la diferencia entre estos. Se advierte que, en el listado de prestaciones, con excepción del aguinaldo, acceso a ISSSTE o IMSS, vales de despensa, guardería, servicios psicológicos y seguros de gastos médicos mayores, Guanajuato tiene una mayor proporción de policías estatales que gozan de las mismas con respecto a la media nacional.



Tabla 9. Porcentaje de policías con acceso a prestaciones a nivel nacional, en Guanajuato y diferencias

Prestaciones	Nacional	Guanajuato	Diferencia
Aguinaldo	99.22%	99.81%	-0.41%
Vacaciones	97.69%	97.94%	0.24%
Acceso a Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	79.94%	89.47%	-9.53%
Seguro de vida	81.90%	87.29%	5.39%
Días de permiso	65.72%	87.57%	21.84%
Comedor instalaciones	45.78%	48.77%	2.98%
Licencia de maternidad/paternidad	56.20%	67.97%	11.76%
Servicios médicos dentro de las instalaciones	54.38%	64.13%	9.74%
Crédito para la vivienda	53.22%	77.81%	24.58%
Créditos automotrices	15.92%	22.86%	6.94%
Apoyo para la vivienda	32.52%	41.94%	9.42%
Áreas deportivas	45.09%	55.11%	10.01%
Vales de despensa	44.07%	15.16%	-28.90%
Apoyos para gastos funerarios	47.75%	48.74%	0.99%
Apoyo educativo	39.87%	71.72%	31.84%
Ayuda para transporte	12.64%	6.66%	5.98%
Apoyo económico para viudas	29.12%	34.40%	5.27%
Guardería	21.44%	7.82%	-13.62%
Servicios psicológicos	40.64%	20.57%	-20.06%
Seguros de gastos médicos mayores	28.03%	27.20%	-0.82%
Becas para hijos	43.18%	64.11%	20.92%
Ahorro solidario	23.41%	37.41%	14%



Ciudad de México

Baja California Sur

Tlaxcala

Oaxaca

Tabasco

\$0

De acuerdo con la ENECAP 2017, los policías operativos estatales de Guanajuato tienen un salario mensual promedio de 15,348 pesos, por encima de la media nacional que es de 13,187 pesos (véase gráfica 36).

San Luis Potosí \$21,090 Sonora \$19,687 Baja California \$18,000 Jalisco \$17,650 Chihuahua \$17,590 Nuevo León \$17,178 Zacatecas \$16,155 Guanajuato \$15,348 Querétaro \$15,309 Tamaulipas \$14,987 Veracruz \$14,668 Quintana Roo \$14,435 Sinaloa \$13,750 Aguascalientes \$13,741 Durango \$13,422 Coahuila \$13,361 Yucatán \$12,358 Estado de México \$12,334 \$11,870 Puebla Colima \$11,835 Hidalgo \$11,073 \$11,057 Guerrero Campeche \$10,844 Michoacán \$10,450 Nayarit \$10,440 Morelos \$10,010 Chiapas \$9,885

Gráfica 36. Salario mensual de los policías operativos estatales por entidad federativa en 2017

Fuente: SESNSP, Informe ¿Quién es quién en seguridad?, 2019.

\$6,331

\$5,000

\$9,861

Nacional = \$13,187

\$20,000

\$15,000

\$9,445

\$9,250

\$8,598

\$10,000



Con relación a lo anterior, de acuerdo con los resultados de la ENECAP 2017, vale la pena mencionar que los policías admitidos en las instituciones/corporaciones policiales estatales de Guanajuato, en general, no presentan carencias por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11).

Tabla 10. Calidad y espacios de la vivienda reportados por el policía estatal de Guanajuato

Espacio	Materiales	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigació n
	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	98.6%	99.2%	97.8%
	Adobe	1.2%	0.2%	2.2%
Muros	Lámina de asbesto o metálica	0.1%	0.2%	0.0%
	Lámina de cartón	0.1%	0.2%	0.0%
	Madera	0.1%	0.2%	0.0%
	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	96.9%	95.2%	97.8%
	Теја	1.6%	1.2%	2.2%
Techo	Lámina de asbesto	0.8%	2.1%	0.0%
reciio	Lámina metálica	0.5%	1.0%	0.0%
	Lámina de fibrocemento ondulada (techo fijo)	0.1%	0.2%	0.0%
	Madera o tejamanil	0.1%	0.2%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Tabla 11. Acceso a servicios de vivienda reportados por el policía estatal de Guanajuato

Servicio	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigació n
Servicio de energía eléctrica continuo (sin apagones frecuentes) y estable (sin variaciones en el voltaje)	99.7%	99.2%	100.0%
Otros aparatos electrodomésticos	99.2%	97.9%	100.0%
Refrigerador	99.2%	97.9%	100.0%
Excusado, retrete o sanitario con descarga directa de agua	97.3%	93.1%	100.0%
Suministro de agua entubada	96.4%	93.9%	97.8%
Suficiente espacio para todos los habitantes	95.2%	90.6%	97.8%



Los policías estatales de Guanajuato, en su mayoría, reportaron que su ingreso les es suficiente para comprar comida todos los días (99.3%), pagar las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (91.4%), comprar ropa y calzado (86.5%), pagar la renta de la vivienda (83.4%) o realizar actividades de ocio o esparcimiento (69.1%), entre otras. Incluso, con mayor frecuencia, a los policías estatales de Guanajuato, en general, su ingreso les alcanza para ahorrar (57.3%) (véase tabla 12).

Tabla 12. Situaciones económicas que enfrentó el policía estatal de Guanajuato durante 2017

Recursos	Situación	Estatal	Prevención /Reacción	Investigación
	Comida todos los días	99.3%	98.1%	100.0%
	Puede pagar las medicinas y la atención médica que requiere él o sus dependientes económicos	91.4%	81.6%	100.0%
	Comprar ropa y calzado	86.5%	77.0%	95.6%
	Pagar la renta de la vivienda	83.4%	95.0%	87.5%
Sí	Realizar actividades de ocio o esparcimiento	69.1%		84.6%
	Pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera)	65.7%	75.0%	58.1%
	Darle mantenimiento a la casa	65.0%	54.5%	74.2%
	Le alcanza para ahorrar	57.3%		75.3%
No	Le alcanza para ahorrar		59.9%	
	Realizar actividades de ocio o esparcimiento		51.6%	

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Aun así, los policías estatales de Guanajuato, en general, reportan que para cubrir sus necesidades tienen que trabajar los siete días de la semana (72.8%) y mantienen alguna deuda (70.9%) (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (véase tabla 13).

Tabla 13. Necesidades económicas a las que el policía estatal de Guanajuato se enfrentó durante 2017

Situación	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Tiene que trabajar los siete días de la semana	72.8%	68.9%	77.6%
Tiene alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos)	70.9%	73.7%	71.3%



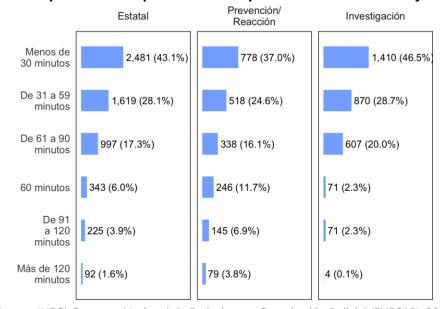
Finalmente, los policías estatales reportaron que, dentro de diversas opciones (véase tabla 14), utilizan con mayor frecuencia un vehículo personal (automóvil) como medio de transporte para llegar a su trabajo, cuyo trayecto dura menos de 30 minutos, gastando al mes una mediana de 1,000 pesos sin que la institución les subsidie sus traslados (véanse gráficas 37–39).

Tabla 14. Medios de transporte más frecuentemente utilizados por el policía estatal de Guanajuato

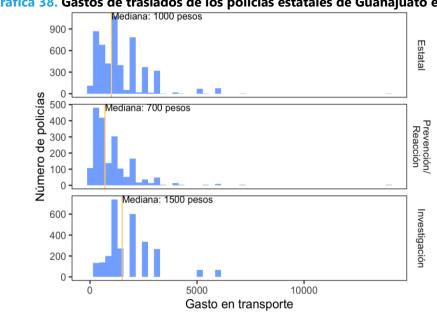
Tipo	Medio de transporte	Estatal	Prevención /Reacción	Investiga- ción
	Vehículo personal (automóvil)	59.7%	33.0%	86.1%
	Transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús	19.1%	32.5%	2.3%
Conoral	Patrulla o Vehículo oficial de la Institución/corporación	8.8%	18.6%	2.6%
General	Autobús de tránsito rápido con carril exclusivo (Metrobús, Tuzobús, Optibús, Transmetro, Macrobús,etc.)	4.1%	7.1%	0.1%
	Taxi	1.8%	1.5%	2.2%
	Vehículo personal no motorizado (bici)	1.4%	0.2%	2.2%
Otro	Caminando	3.3%	2.7%	4.4%
	Motocicleta	0.9%	1.9%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

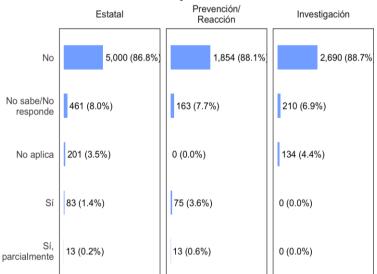
Gráfica 37. Tiempo de traslado promedio de los policías estatales de Guanajuato en 2017







Gráfica 38. Gastos de traslados de los policías estatales de Guanajuato en 2017



Gráfica 39. Gastos en trasporte de los policías estatales de Guanajuato según subsidio por la institución/corporación en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

En el desagregado por funciones, los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato señalan que, con mayor frecuencia fueron contratados como personal base, tienen acceso a prestaciones y no tuvieron un empleo previo en el campo de seguridad. Cuentan con una antigüedad en el cuerpo de tres años, cumplieron con todos los requisitos para ser policías estatales y no hablan otra lengua nacional aparte del español. También están casados, tienen tres dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia (véanse gráficas 23-29).



Los motivos más frecuentes como razón para entrar al cuerpo se concentraban en necesidad económica o desempleo (37.8%), porque siempre le ha llamado la atención (40.1%) y otro (6.7%) (véase tabla 7).

Los policías de prevención/reacción reportaron no presentar carencias sociales, ni por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11). Su ingreso les era suficiente para comprar comida todos los días (98.1%), pagar las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (81.6%), comprar ropa y calzado (77.0%), pagar la renta de la vivienda (95.0%) y sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera) (75.0%). Aun con ello, tienen algunas limitaciones, particularmente no les alcanza para ahorrar (59.9%) o llevar a cabo actividades de ocio o esparcimiento (51.6%), también tienen que trabajar todos los días de la semana (68.9%) y mantienen alguna deuda (con el banco, casas de préstamo, parientes, amigos o vecinos) (73.7%) (véanse tablas 12–13).

De acuerdo con la ENECAP 2017, los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato también utilizan un vehículo personal (automóvil) como medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 14), cuyo trayecto dura menos de 30 minutos. El gasto al mes en transporte de los policías de prevención/reacción de Guanajuato tiene una mediana de 700 pesos, sin que se reporte un subsidio por parte de la institución/corporación para cubrirlo (véanse gráficas 37–38).

Por su parte, los policías de investigación de Guanajuato también fueron contratados como personal de base, con acceso a prestaciones, quienes no reportaron un empleo previo en el campo de seguridad. Tienen una antigüedad promedio en el cuerpo de dos años, cumplieron con todos los requisitos que demanda la institución/corporación y no hablan ninguna otra lengua nacional además del español. Entre las razones más frecuentes para entrar al cuerpo destacan que siempre les llamó la atención (37.8%), por necesidad económica o desempleo (33.2%) y porque era la mejor opción disponible (13.2%) (véase tabla 7).

Los policías de investigación de Guanajuato, con mayor frecuencia, están casados, tienen dos dependientes económicos y cuentan con una vivienda propia. No presentan carencias sociales, ni por calidad de vivienda o por acceso a servicios de vivienda (véanse tablas 10–11). Asimismo, tienen un ingreso suficiente ingreso para comprar comida todos los días (100.0%), pagar las medicinas y la atención médica que requieren ellos o sus dependientes económicos (100.0%), comprar ropa y calzado (95.6%) y pagar la renta de la vivienda (87.5%). Además su ingreso les permite realizar actividades de ocio o esparcimiento (84.6%), pagar sus necesidades escolares o las de sus hijos (útiles, uniformes, cuotas, etcétera) (58.1%) y darle mantenimiento a la casa (74.2%). También les es suficiente para poder ahorrar (75.3%). Aun así, reportan tener que trabajar todos los días de la semana (77.6%) y mantener alguna deuda (71.3%) (véanse tablas 12–13).

Finalmente, los policías de investigación de Guanajuato utilizan un vehículo personal (automóvil) como principal medio de transporte para llegar a su trabajo (véase tabla 11), cuyo trayecto toma menos de 30 minutos. Su gasto al mes en transporte es representado por una mediana de 1,500



pesos, y tampoco la institución/corporación a la que pertenecen le brinda algún apoyo económico para estos fines (véanse gráficas 37–38).

Tabla 15. Características más frecuentes de los elementos admitidos en la policial estatal de Guanajuato

Guanajuato				
Tipo	Características	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
	Contratación	De base	De base	De base
	Prestaciones	Algunas	Algunas	Algunas
	Empleo previo en seguridad	No	No	No
	Antigüedad en el cuerpo	2	3	2
Laborales	Cumplimiento de requisitos para ser policía	Sí	Sí	Sí
	Habla alguna lengua nacional	No	No	No
	Principal motivo para entrar al cuerpo	Porque siempre le ha Ilamado la atención	Por necesidad económica o desempleo	Porque siempre le ha Ilamado la atención
	Estado civil	Casado	Casado	Casado
	Dependientes económicos	2	3	2
	Tipo de vivienda	Propia	Propia	Propia
	Carencias sociales	No	No	No
	Carencias por calidad de vivienda	No	No	No
	Carencias por acceso a servicios de vivienda	No	No	No
Socio- económicas	Ingreso suficiente para cubrir todas sus necesidades	No	No	No
	Capacidad de ahorro	No	No	No
	Necesidad de trabajar los siete días de la semana	Sí	Sí	Sí
	Medio de transporte	Vehículo personal (automóvil)	Vehículo personal (automóvil)	Vehículo personal (automóvil)
	Gasto mensual en medio de transporte (pesos)	1,000	700	1,500
	Tiempo de traslado (en minutos)	Menos de 30 minutos	Menos de 30 minutos	Menos de 30 minutos



En resumen, el policía que ingresó a la corporación estatal de Guanajuato cumplió con algunos requisitos para hacerlo. Se decidió a ser policía porque le llamó la atención y por necesidad económica o desempleo, y el cuerpo policial posiblemente lo provee de estabilidad laboral. Está contratado como personal de base, contrario a la tendencia a nivel nacional, y reporta acceso a algunas prestaciones; no obstante, su ingreso no es suficiente para cubrir sus necesidades y las de su familia; particularmente, su ingreso base no le permite ahorrar. Su centro laboral posiblemente directamente vinculado a su comunidad, ya que por automóvil, el trayecto para llegar a él requiere de menos de 30 minutos.

## 5.3 Formación inicial

Los resultados de la ENECAP 2017 permiten averiguar si que el policía estatal de Guanajuato recibió un curso de formación inicial, en caso afirmativo, conocer cuánto tiempo duró éste, cuál es la percepción de los policías en cuanto a los cursos recibidos y los temas abordados, además de cuales fueron los temas en la formación inicial que se presentaron con mayor y menor frecuencia. Igualmente, es posible identificar los temas que los mismos policías proponen como parte de su formación inicial.

La ENECAP 2017 clasifica en 10 bloques temáticos las materias del programa de formación inicial para la policía preventiva, con base en el Programa Rector de Profesionalización (véase tabla 16).

Tabla 16. Bloques temáticos y materias de formación inicial para la policía preventiva, con base en el Programa Rector de Profesionalización

Bloques Temáticos	Materias
Metodología operativa	<ul> <li>Metodología operativa (técnicas y tácticas policiales)</li> <li>Criminología</li> <li>Criminalística</li> <li>Actuación policial</li> <li>Protección civil</li> <li>Proximidad social vinculación con la ciudadanía</li> <li>Prevención de la violencia y la delincuencia</li> <li>Disturbios civiles</li> <li>Primeros auxilios</li> <li>Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas</li> <li>Armamento y prácticas de tiro</li> <li>Vigilancia y patrullaje</li> <li>Detección y conducción de personas</li> <li>Comunicación oral y escrita. Plataforma México</li> <li>Atención a víctimas del delito</li> <li>Taller medición policial y manejo de conflictos</li> </ul>
Deontológico axiológico	<ul> <li>Doctrina policial</li> <li>Instrucción y disciplina policial</li> <li>Ética policial y responsabilidades</li> </ul>

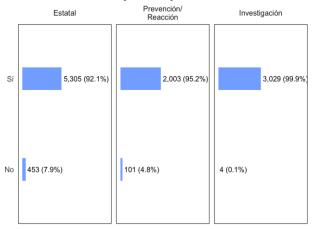


Bloques Temáticos	Materias
	<ul><li>Perspectiva de género</li><li>Cultura de la legalidad</li><li>Derechos humanos</li></ul>
Jurídico administrativo	<ul> <li>Marco normativo de la función policial y protocolos de la actuación policial</li> <li>Sistema de la justicia penal</li> <li>Introducción al derecho y a la seguridad pública</li> <li>Nociones de derecho penal</li> <li>Primer respondiente con capacidad de procesar el lugar de los hechos</li> <li>Taller del primer respondiente y juicios orales</li> <li>Justicia penal para adolescentes</li> </ul>
Desarrollo físico policial	Desarrollo y acondicionamiento físico policial
Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	<ul> <li>Manejo y mantenimiento de equipos técnicos</li> <li>Radiocomunicación</li> </ul>
Desarrollo integral	<ul><li>Desarrollo integral</li><li>Desarrollo humano policial</li></ul>
Manejo y mantenimiento de transportes	<ul> <li>Manejo y mantenimiento de transportes</li> <li>Conducción de vehículos policiales. Solo aplica a la Policía Federal</li> </ul>
Investigación e inteligencia policial	<ul><li>Investigación e inteligencia policial</li><li>Inteligencia policial</li></ul>
Habilidades administrativas e informáticas	Habilidades administrativas e informáticas
Calidad, productividad e innovación	Calidad, productividad e innovación

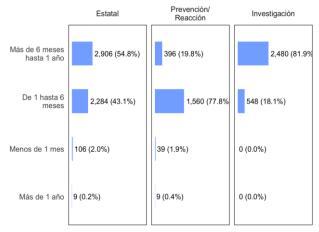
Los policías estatales de Guanajuato, en general, reportaron haber recibido formación inicial (92.1%), la cual duró en promedio de más de 6 meses hasta 1 año (54.8%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (99.5%) y suficientes y necesarios (95.3%) para realizar sus funciones, y estimaron que los temas abordados resultaron útiles (99%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42).



Gráfica 40. Formación inicial recibida por los policías estatales de Guanajuato en 2017

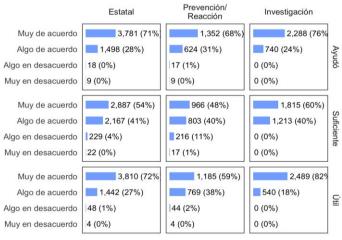


Gráfica 41. Duración de la formación inicial recibida por los policías estatales de Guanajuato en 2017

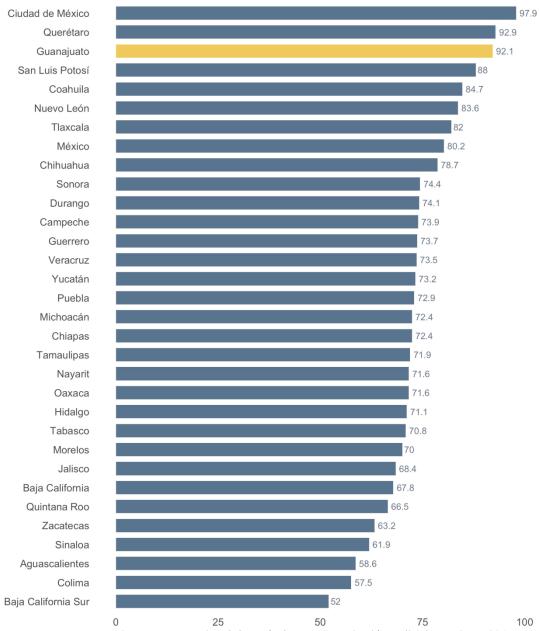


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Gráfica 42. Opinión sobre la formación inicial recibida por los policías estatales de Guanajuato en 2017







Gráfica 43. Porcentaje de elementos policiales estatales que recibieron formación inicial por entidad federativa en 2017

Los policías estatales reportan que tres temas más recurrentes en su formación inicial se concentraron en radiocomunicación (97.3%), defensa policial y acondicionamiento físico (97.2%) y derechos humanos (97.2%) A su vez, los tres menos recurrentes fueron: calidad, productividad e innovación (66.2%), disturbios civiles (62.7%) y justicia penal para adolescentes (53.0%) (véanse tablas 17-18).



En cuanto a los temas propuestos por los mismos policías para su formación inicial, destacaron como los más frecuentes: funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (82.5%), reglamentos y protocolos de actuación (81.8%) y técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (79.9%). Finalmente, de los tres temas sugeridos por los propios policías como parte de la formación inicial que se presentaron con menor frecuencia fueron: mecanismos de comunicación con la ciudadanía (73.9%), computación (68.4%) y ortografía y redacción (67.3%) (véanse tablas 17-18).

Tabla 17. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos, de mayor frecuencia

Tubiu	17. Cursos de formación inicia	ii recibidos y propuestos, de	illayor irecaelicia
Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Recibidos	Radiocomunicación (97.3%)	Defensa policial y acondicionamiento físico (99.4%)	Cultura de la legalidad (100.0%)
	Defensa policial y acondicionamiento físico (97.2%)	Instrucción y disciplina policial (98.3%)	Derechos humanos (100.0%)
	Derechos humanos (97.2%)	Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas (98.3%)	Radiocomunicación (100.0%)
	Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (82.5%)	Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (91.3%)	Reglamentos y protocolos de actuación (82.4%)
Propuestos	Reglamentos y protocolos de actuación (81.8%)	Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (91.3%)	Técnicas de entrevista a testigos y sospechosos (82.2%)
	Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (79.9%)	Reglamentos y protocolos de actuación (86.0%)	Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (77.8%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Por su parte, los policías de prevención/reacción de Guanajuato recibieron formación inicial (95.2%), la cual duró en promedio de 1 hasta 6 meses (77.8%) (véanse gráficas 40–41). Desde su perspectiva, los cursos iniciales fueron de ayuda (98.7%), suficientes y necesarios (88.4%) para realizar sus funciones, y los temas abordados le resultaron útiles (97.6%) para llevar a cabo éstas (véase gráfica 42).

Los tres temas más recurrentes en la formación inicial de los policías de prevención/reacción son: defensa policial y acondicionamiento físico (99.4%), instrucción y disciplina policial (98.3%), uso de armas e instrumentos y mecanismos de control de personas (98.3%); a su vez, los tres menos recurrentes: habilidades administrativas e informáticas (59.7%), calidad, productividad e innovación (55.3%) y justicia penal para adolescentes (36.4%) (véanse tablas 17-18).



En cuanto los temas propuestos por los propios policías estatales de prevención/reacción destacaron como los más frecuentes: funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (91.3%), técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios (91.3%) y reglamentos y protocolos de actuación (86.0%); y como los menos frecuentes: defensa personal (82.5%), mecanismos de comunicación con la ciudadanía (81.0%) y ortografía y redacción (76.0%) (véanse tablas 17-18).

Tabla 18. Cursos de formación inicial recibidos y propuestos, de menor frecuencia

Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
	Calidad, productividad e innovación (66.2%)	Habilidades administrativas e informáticas (59.7%)	Protección civil (68.9%)
Recibidos	Disturbios civiles (62.7%)	Calidad, productividad e innovación (55.3%)	Justicia penal para adolescentes (66.4%)
	Justicia penal para adolescentes (53.0%)	Justicia penal para adolescentes (36.4%)	Disturbios civiles (46.8%)
	Mecanismos de comunicación con la ciudadanía (73.9%)	Defensa personal (82.5%)	Mecanismos de comunicación con la ciudadanía (69.1%)
Propuestos	Computación (68.4%)	Mecanismos de comunicación con la ciudadanía (81.0%)	Ortografía y redacción (60.1%)
	Ortografía y redacción (67.3%)	Ortografía y redacción (76.0%)	Computación (57.9%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Para el caso de los policías de investigación, éstos también reportaron haber recibido formación inicial (99.9%), misma que duró en promedio más de 6 meses hasta 1 año (81.9%) (véanse gráficas 40–41). La formación inicial, de acuerdo con su reporte, fue de ayuda (100.0%), suficiente y necesaria (100.0%), así como los temas útiles (100%) para llevar a cabo sus funciones (véase gráfica 42).

Entre los tres temas más recurrentes en la formación inicial de los policías de investigación destacaron: cultura de la legalidad (100.0%), derechos humanos (100.0%) y radiocomunicación (100.0%); mientras que los menos frecuentes se concentraron en: protección civil (68.9%), justicia penal para adolescentes (66.4%) y disturbios civiles (46.8%) (véanse tablas 17-18).

Los policías de investigación propusieron con mayor frecuencia cursos sobre: reglamentos y protocolos de actuación (82.4%), técnicas de entrevista a testigos y sospechosos (82.2%) y funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio (77.8%); y con menor frecuencia: mecanismos de comunicación con la ciudadanía (69.1%), ortografía y redacción (60.1%) y computación (57.9%) (véanse tablas 14–15).



## 5.4 Capacitación

Esta sección tiene como fin identificar si los policías de prevención/reacción y los policías de prevención, además de sus respectivos mandos, recibieron cursos de actualización y/o especialización antes y durante 2017 (cuando se levantó la encuesta), cuál es su percepción sobre los mismos, qué temas fueron los más recurrentes en dichos cursos y cuáles los menos recurrentes.

Los policías estatales de Guanajuato en general manifestaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (71.7%) y haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (54.6%) (véase tabla 19). Asimismo, de acuerdo con la ENECAP 2017, los policías consideraron que estos fueron de ayuda (97.2%), suficientes y necesarios (94.4%), y los temas de utilidad (97.2%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Tabla 19. Cursos y talleres de actualización recibidos, antes y durante 2017

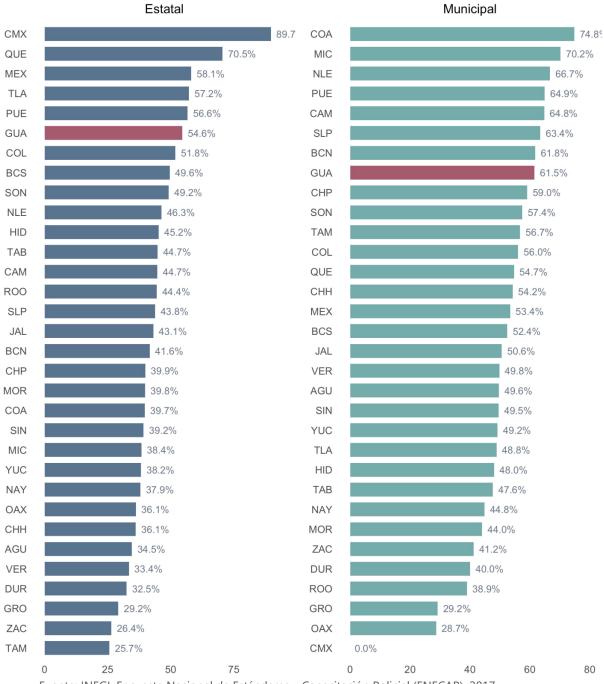
Cursos		Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
A stualización	Antes de 2017	71.7%	84.9%	62.5%
Actualización	En 2017	54.6%	72.9%	55.5%
Fano sializa sión	Antes de 2017	59.4%	57.0%	70.7%
Especialización	En 2017	14.1%	29%	4.8%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Se puede observar que el porcentaje de policías estatales de Guanajuato que recibieron al menos un curso de actualización en 2017 fue menor al de los policías municipales de la entidad (61.5%) (véase gráfica 44).



Gráfica 44. Total de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de actualización por entidad federativa en 2017







Estatal Municipal CMX 59.7% COA 44.2% QUE SON 27.9% 30.0% SLP NLE 29.4% TLA SLP ROO 23.8% BCS BCS 23.8% TLA COL BCN PUE JAL 24.5% QUE NLE MEX CHH 23.9% SON CHP 23.8% MOR 21.2% MEX 22.9% COA 20.8% PUE 22.2% CHP 19.7% GUA 20.7% BCN 18.7% TAB 19.7% 18.5% MOR 18.4% TAB HID 17.8% YUC 18.1% JAL 17.0% ZAC 17.9% MIC 16.7% CAM 16.7% CHH TAM YUC 16.2% MIC 17 2% 15.9% **VER** SIN 16.6% AGU 15.7% COL 16.0% OAX 15.3% AGU 15.9% NAY 15.1% ROO 15.3% 15.1% CAM 15.1% HID GUA NAY DUR 13.9% GRO 12.5% 13.8% 10.6% ZAC DUR TAM 13.4% **VER** GRO 12.5% 9.6% OAX SIN 10.6% CMX 0.0% 0 40

Gráfica 45. Total de elementos policiales estatales y municipales que recibieron algún curso de especialización por entidad federativa en 2017

Sobre los cursos de actualización más frecuentes que reportaron haber recibido los policías estatales de Guanajuato destacan: derechos humanos (70.1%), uso racional y legítimo de la fuerza (53.9%) e informe policial homologado (46.5%); mientras que aquellos menos recurrentes fueron curso de actualización introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (14.2%), curso de actualización de policía de tránsito (7.3%) y sistema de justicia para adolescentes (5.7%) (véanse tablas 20-21).



Tabla 20. Temas más frecuentes en los cursos y talleres de actualización y especialización otorgados a policías estatales de Guanajuato durante 2017

a policias estatales de Guariajuato durante 2017				
Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación	
	Derechos humanos (70.1%)	Derechos humanos (84.5%)	Taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (64.3%)	
Actualización	Uso racional y legítimo de la fuerza (53.9%)	Uso racional y legítimo de la fuerza (53.6%)	Uso racional y legítimo de la fuerza (60.1%)	
	Informe policial homologado (46.5%)	Taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (49.2%)	Derechos humanos (59.7%)	
	Sistema penal acusatorio (61.2%)	Sistema penal acusatorio (57.3%)	Metodología de la investigación policial (93.9%)	
Especialización	Policía de proximidad con perspectiva de género (52.9%)	Policía de proximidad con perspectiva de género (56.6%)	Sistema penal acusatorio (91.2%)	
	La prueba pericial en el "sistema penal acusatorio" (41.8%)	Armamento y tiro policial (48.5%)	Medios alternativos de justicia (91.2%)	

En cuanto a la especialización, los policías estatales de Guanajuato, en general, destacaron haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (59.4%), pero no haber sido capacitados en alguna especialidad durante el mismo año (85.8%). Quienes sí recibieron un curso de especialización en el último año, consideraron que los cursos y talleres recibidos fueron de ayuda (98.9%), suficientes y necesarios (96.8%), así como los temas útiles (99.5%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Los temas de especialización más recurrentes, reportados por los policías, se concentraron en: sistema penal acusatorio (61.2%), policía de proximidad con perspectiva de género (52.9%) y la prueba pericial en el "sistema penal acusatorio" (41.8%). Aquellos que menos recurrentes abordaron: cartografía delictiva (8.6%), grupos tácticos de reacción penitenciaria (7.0%) y curso de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética (6.5%).

Los policías estatales de mando de Guanajuato, en su mayoría, no reportaron haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes de 2017 (57.4%) ni durante 2017 (93.4%) (véase tabla 22).



Tabla 21. Temas menos frecuentes en los cursos y talleres de actualización y especialización otorgados a policías estatales de Guanajuato durante 2017

Cursos	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Actualización	Curso de actualización introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública (14.2%)	Curso de actualización taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo) (13.2%)	Curso de actualización de policía de tránsito (5.0%)
Actualización	Curso de actualización de policía de tránsito (7.3%)	Sistema de justicia para adolescentes (11.2%)	Manejo de bastón policial (5.0%)
	Sistema de justicia para adolescentes (5.7%)	Curso de actualización de policía de tránsito (10.3%)	Sistema de justicia para adolescentes (0.0%)
	Cartografía delictiva (8.6%)	Criminología en el sistema penitenciario (10.2%)	Curso de especialización para unidades especializadas contra el secuestro (0.0%)
Especialización	Grupos tácticos de reacción penitenciaria (7.0%)	Grupos tácticos de reacción penitenciaria (8.7%)	Curso taller de especialización para policía de investigación en el sistema de justicia penal (0.0%)
	Curso de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética (6.5%)	Curso de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética (8.7%)	Técnicas y tácticas de emergencias médicas (0.0%)

Los policías estatales de prevención/reacción, en su mayoría, también manifestaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (84.9%), pero no haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (72.9%) (véase tabla 16). Consideraron, que los cursos y talleres recibidos fueron de ayuda (94.2%), suficientes y necesarios (89.1%), además de los temas útiles (94.5%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Sobre los cursos de actualización más frecuentemente recibidos por los policías estatales de prevención/reacción destacaron: derechos humanos (84.5%), uso racional y legítimo de la fuerza (53.6%), además de taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (49.2%), siendo los menos recurrentes: curso de actualización taller de



investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo) (13.2%), sistema de justicia para adolescentes (11.2%) y curso de actualización de policía de tránsito (10.3%) (véanse tablas 20-21).

En cuanto a la especialización de habilidades, los policías de prevención/reacción reportaron, con mayor frecuencia, no haber recibido cursos o capacitación antes de 2017 (57%), ni tampoco durante año (71.0%) (véase tabla 16). Los cursos y talleres recibidos, de acuerdo con los policías de prevención/reacción, fueron de ayuda (98.5%), suficientes y necesarios (95.7%), y los temas útiles (99.3%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

Los temas de especialización más recurrentemente recibidos versaron sobre el sistema penal acusatorio (57.3%), policía de proximidad con perspectiva de género (56.6%) y armamento y tiro policial (48.5%), los menos recurrentes sobre criminología en el sistema penitenciario (10.2%), grupos tácticos de reacción penitenciaria (8.7%) y curso de especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética (8.7%) (véanse tablas 20-21).

Con mayor frecuencia los policías de prevención/reacción de mando de Guanajuato reportaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes de 2017 (55.1%) ni durante el mismo año (91.7%) (véase tabla 22).

Tabla 22. Policías estatales de mando de Guanajuato que recibieron cursos o capacitación en alta dirección

Cursos/Capacitación en alta dirección	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Antes de 2017	42.6%	44.9%	30.8%
En 2017	6.6%	8.3%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Por su parte, los policías de investigación de Guanajuato reportaron haber recibido cursos de actualización antes de 2017 (62.5%) y haber sido capacitados para actualizar sus conocimientos durante 2017 (55.5%) (véase tabla 19). También consideraron que los cursos y talleres recibidos fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (99.7%), y los temas abordados de utilidad (100%) para actualizar y mejorar sus habilidades.

Los cursos de actualización más frecuentes para los policías de investigación tuvieron como tema el taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (64.3%), el uso racional y legítimo de la fuerza (60.1%) y derechos humanos (59.7%); mientras que los menos recurrentes fueron: curso de actualización de policía de tránsito (5.0%) y manejo de bastón policial (5.0%), y no se abordó sobre sistema de justicia para adolescentes (0.0%) (véanse tablas 20-21).

En cuanto a la especialización, los policías de investigación de Guanajuato manifestaron haber recibido cursos o capacitación antes (70.7%) pero no durante (95.2%) 2017 (véase tabla 19). Los



cursos y talleres recibidos, de acuerdo con los policías de especialización fueron de ayuda (100%), suficientes y necesarios (100%), así como los temas abordados útiles (100.0%) para especializar sus conocimientos y habilidades.

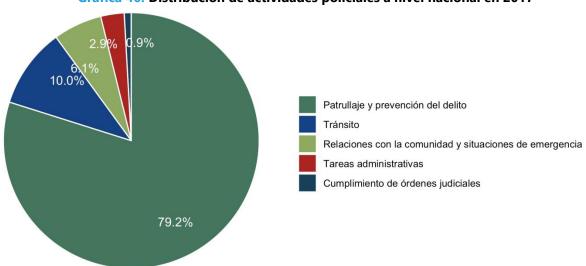
Sobre los temas de especialización más recurrentes recibidos por el policía de investigación destacaron: metodología de la investigación policial (93.9%), sistema penal acusatorio (91.2%) y medios alternativos de justicia (91.2%). Asimismo, los policías de investigación manifestaron no haber recibido cursos de especialización sobre unidades especializadas contra el secuestro (0.0%), investigación en el sistema de justicia penal (0.0%) y técnicas y tácticas de emergencias médicas (0.0%) (véanse tablas 20-21).

Tampoco los policías de policía de mando de investigación reportaron no haber recibido algún curso o capacitación de alta dirección antes (69.2%), ni durante 2017 (100.0%) (véase tabla 22).

## 5.5. Actividades policiales

La función policial implica actividades de patrullaje y prevención del delito, de cumplimiento de órdenes judiciales, de tareas administrativas, actividades físicas y de fuerza física, con armas asignadas y atención a delitos e incidentes.

Esta sección explora las acciones, dentro de las seis actividades mencionadas con anterioridad, realizadas con mayor frecuencia, tanto por el policía de prevención/reacción como en el desagregado de policía de prevención y policía de reacción. A nivel nacional, 79.2% de las actividades realizadas por los elementos policiales están vinculadas al patrullaje y prevención del delito, 10% a actividades de tránsito y 6.1% a establecer relaciones con la comunidad y atender situaciones de emergencia (véase gráfica 46).



Gráfica 46. Distribución de actividades policiales a nivel nacional en 2017



Los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato reportaron que las actividades de patrullaje y prevención del delito que realizan con mayor frecuencia son llevar a cabo patrullajes en zonas asignadas (96.0%), evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro (93.8%), asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (93.3%), revisar la patrulla antes y después del turno en busca de datos, control de equipo, etc. (92.7%) y supervisar el comportamiento de manifestantes con el fin de mantener la paz y el orden público (91.7%). Por su parte, las que realizan en menor frecuencia son conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (39.4%), comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (12.9%), comunicarse en un idioma distinto al español (7.5%), patrullaje en zonas no asignadas (6.7%) y remolcar vehículos con la patrulla (5.4%) (véanse tablas 23-24).

En cuanto a las acciones relativas a actividades físicas, los policías de prevención/reacción de Guanajuato manifestaron que con mayor frecuencia están de pie en la misma posición durante largos periodos (73.8%), suben escaleras (67.1%), someten físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (66.9%), utilizan manos o pies para defenderse sin armamento (66.4%) y corren tras sospechosos que huyen a pie (65.8%); mientras que rara vez trepan obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (37.8%), usan la fuerza corporal para desbloquear una entrada (35.1%), saltan desde superficies elevadas (29.6%), gatean en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (21.8%) y levantan y/o transportan objetos pesados (16.4%) (véanse tablas 23-24).

Los policías de prevención/reacción de Guanajuato reportaron haber utilizado la fuerza (72%), con mayor frecuencia mediante comandos verbales (98.2%), uso de esposas (88.0%), sometimiento (66.0%), bastón policial (30.2%) y gas pimienta portátil (8.4%); y pocas veces con usando un arma de fuego corta (4.6%), un arma de fuego larga (3.7%) o paralizador eléctrico (0.3%). También mencionaron que entre las tácticas del uso racional de la fuerza, las más comunes correspondieron a instrucciones verbales claras y precisas (98.0%), advertencia verbal enérgica (87.8%), técnica que no produce lesiones ejercida en puntos de presión (68.7%) y uso de la fuerza letal (6.2%).

Estos tienen asignada un arma letal (93.78%) y un arma no letal (53.54%). Con mayor frecuencia limpian y mantienen las armas (93.8%), usan del arma que portan para cumplir con sus labores (69.4%), usan armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas taser) (63.3%), califican y/o participan en prácticas con armas de fuego (60.5%), califican y/o participan en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno y etc.) (53.6%); aunque rara vez disparan con un rifle (50.0%) o con una pistola a una persona (32.0%), sacan y apuntan una pistola (20.9%), un rifle (5.8%) o una escopeta (1.8%) (véanse tablas 23-24).

Los delitos e incidentes que más frecuentemente atienden son: robo de vehículo (79.8%), robo a transeúnte (74.5%), robo a negocio (70.0%), posesión ilegal de armas (69.3%) y lesiones (65.6%). Por su parte, atienden en menor medida delitos e incidentes relativos a: acoso sexual, lenocinio, abuso sexual, corrupción de menores (delitos contra el libre desarrollo de la personalidad)



(37.3%), trata de personas (36.4%), incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (25.6%), otros tipos de robo (8.9%) y otro (4.9%) (véanse tablas 23-24).

Respecto al cumplimiento de órdenes judiciales, los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato reportaron como sus acciones más frecuentes: leerle sus derechos a los detenidos (100%), esposar a los presuntos responsables de un delito que estén detenidos (100%), explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (91.2%), detener temporalmente a personas sospechosas (80.6%) y atender órdenes de búsqueda de personas (76.1%); y como las menos frecuentes: buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión (38.0%), solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades (33.3%), buscar vehículos introducidos al país ilegalmente (33.3%), ejecutar arrestos domiciliarios (23.7%) y obtener una orden de cateo (14.1%) (véanse tablas 23-24).

Sobre las acciones de tipo administrativo, los policías de prevención/reacción de Guanajuato reportaron que con mayor frecuencia archivan documentos (etiquetar, alfabetizar, ordenar cronológicamente, etc.) (61.4%), mantienen listas de inventario (equipo y bienes departamentales) (61.4%), solicitan la reparación de equipos (personales o del departamento) (45.6%), participan en reuniones de personal por área y/o dirección (38.6%), y archivan documentos en sistema de registros y base de datos (tarjetas de huellas digitales, correspondencia, denuncias y etc.) (38.6%); mientas que rara vez toman fotografías con fines de identificación (22.8%), escriben informes de incidencias (22.8%), mantienen registros de inventarios (pruebas, propiedades recuperadas, etc.) (22.8%), registran placas vehiculares, matrículas, etc. (15.8%) y escriben memorandos y correspondencia a otros organismos (7.0%) (véanse tablas 23-24).

Tabla 23. Actividades realizadas con más frecuencia por los policías estatales de Guanajuato

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	Patrullaje en zonas asignadas (96.0%)	Patrullaje en zonas asignadas (96.0%)	Asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (98.0%)	n.d.
Patrullaje y prevención del delito	Evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro (93.8%)	Evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro (93.6%)	Patrullaje en zonas asignadas (95.5%)	
	Asistir a Ilamados de emergencia o peligro de	Supervisar el comportamient o de manifestantes	Evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en	



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	ciudadanos u otros organismos (93.3%)	con el fin de mantener la paz y el orden público (93.0%)	situaciones de emergencia o peligro (95.5%)	
	Revisar la patrulla antes y después del turno en busca de datos, control de equipo, etc. (92.7%)	Revisar la patrulla antes y después del turno en busca de datos, control de equipo, etc. (92.7%)	Explicar a denunciantes y víctimas sobre las opciones disponibles para sus situaciones (93.6%)	
	Supervisar el comportamient o de manifestantes con el fin de mantener la paz y el orden público (91.7%)	Asistir a Ilamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (92.6%)	Proporcionar direcciones a ciudadanos (93.6%)	
Físico y fuerza	Estar de pie en la misma posición durante largos periodos (73.8%)	Estar de pie en la misma posición durante largos periodos (74.3%)	Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (80.8%)	Subir escaleras (86.7%)
	Subir escaleras (67.1%)	Subir escaleras (66.1%)	Someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (77.2%)	Correr tras sospechosos que huyen a pie (75.6%)
	Someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (66.9%)	Correr tras sospechosos que huyen a pie (65.4%)	Subir escaleras (73.6%)	Someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (75.6%)
	Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento	Someter físicamente a personas que muestran	Estar de pie en la misma posición durante largos periodos (70.1%)	Sentarse en la misma posición durante largos periodos



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	(66.4%)	resistencia a un arresto o revisión (65.4%)		(66.7%)
	Correr tras sospechosos que huyen a pie (65.8%)	Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (64.4%)	Correr tras sospechosos que huyen a pie (68.4%)	Utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (64.4%)
	Limpiar y mantener las armas (93.8%)	Limpiar y mantener las armas (93.4%)	Limpiar y mantener las armas (96.8%)	Limpiar y mantener las armas (97.7%)
	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (69.4%)	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (69.4%)	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (68.4%)	Uso del arma que se porta para cumplir con sus labores (77.3%)
Armas asignadas	Uso de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas taser) (63.3%)	Uso de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas taser) (63.4%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (66.8%)	Disparar con una escopeta a una persona (66.7%)
	Calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (60.5%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (59.5%)	Uso de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas taser) (63.2%)	Disparar con un rifle a una persona (50.0%)
	Calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (53.6%)	Disparar con un rifle a una persona (53.0%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (59.6%)	Calificar y/o participar en prácticas de armas de fuego (40.9%)
Delitos e incidentes	Robo de vehículo	Robo de vehículo (81.2%)	Posesión de drogas,	Posesión ilegal de armas



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	(79.8%)		narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud) (75.6%)	(66.7%)
	Robo a transeúnte (74.5%)	Robo a transeúnte (75.3%)	Posesión ilegal de armas (75.6%)	Lesiones (55.6%)
	Robo a negocio (70.0%)	Robo a negocio (70.7%)	Robo de vehículo (70.1%)	Posesión de drogas, narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud) (53.3%)
	Posesión ilegal de armas (69.3%)	Posesión ilegal de armas (68.5%)	Lesiones (70.1%)	Robo a transeúnte (53.3%)
	Lesiones (65.6%)	Lesiones (64.9%)	Robo a transeúnte (68.4%)	Robo de vehículo (51.1%)
	Leer sus derechos a los detenidos (100.0%)	Leer sus derechos a los detenidos (100.0%)	n.d.	Detener a personas peligrosas (100.0%)
	Esposar a los presuntos responsables de un delito que estén detenidos (100.0%)	Esposar a los presuntos responsables de un delito que estén detenidos (100.0%)		Planificar estrategias para realizar detenciones (100.0%)
Cumplimiento de órdenes judiciales	Explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (91.2%)	Explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (94.9%)		Detener a presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión (100.0%)
	Detener temporalmente a personas sospechosas (80.6%)	Detener temporalmente a personas sospechosas (77.2%)		Leer sus derechos a los detenidos (100.0%)



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	Atender órdenes de búsqueda de personas (76.1%)	Atender órdenes de búsqueda de personas (72.2%)		Explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (100.0%)
	Archivar documentos (etiquetar, alfabetizar, ordenar cronológicamen te, etc.) (61.4%)	Archivar documentos (etiquetar, alfabetizar, ordenar cronológicamen te, etc.) (77.5%)	n.d.	Asistir a capacitaciones, conferencias o seminarios (100.0%)
	Mantener listas de inventario (equipo y bienes departamentale s) (61.4%)	Mantener listas de inventario (equipo y bienes departamentale s) (66.7%)		Recuperar documentos del sistema de registros (100.0%)
Administrativas	Solicitar reparación de equipos (personales o del departamento) (45.6%)	Recuperar documentos del sistema de registros (45.0%)		Archivar documentos (etiquetar, alfabetizar, ordenar cronológicamen te, etc.) (100.0%)
	Participar en reuniones de personal por área y/o dirección (38.6%)	Archivar documentos en sistema de registros y base de datos (tarjetas de huellas digitales, correspondencia , denuncias, etc.) (45.0%)		Mantener listas de inventario (equipo y bienes departamentale s) (100.0%)
	Archivar documentos en sistema de registros y base de datos	Participar en reuniones de personal por área y/o dirección		Tomar fotografías con fines de identificación (100.0%)



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	(tarjetas de huellas digitales, correspondenci a, denuncias, etc.) (38.6%)	(32.5%)		
	n.d.	n.d.	n.d.	Solicitar asistencia relacionada con la investigación (laboratorio de criminalística, etc.) (100.0%)
				Revisar los registros de información (dirección de personas, propiedad de la tierra, etc.) (100.0%)
Investigación criminal				Ubicar a los testigos de crímenes (hablando con transeúntes, preguntando en casas, etc.) (97.5%)
				Establecer contacto con diversas fuentes para localizar personas (bancos, escuelas, empresas, etc.) (97.5%)
		oal do Estándaros y Capa		Observar en campo la conducta de sospechosos (95.0%)



En el desagregado por funciones, los policías estatales con funciones de prevención de Guanajuato mencionaron como sus actividades de patrullaje y prevención del delito más frecuentes: llevar a cabo patrullajes en zonas asignadas (96.0%), evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro (93.6%), supervisar el comportamiento de manifestantes con el fin de mantener la paz y el orden público (93.0%), revisar la patrulla antes y después del turno en busca de datos, control de equipo, etc. (92.7%) y asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (92.6%); y como aquellas menos recurrentes: conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicación (40.3%), comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (12.5%), comunicarse en un idioma distinto al español (7.3%), patrullaje en zonas no asignadas (6.8%) y remolcar vehículos con la patrulla (5.2%) (véanse tablas 23-24).

Entre sus actividades físicas más frecuentes se encuentran: estar de pie en la misma posición durante largos periodos (74.3%), subir escaleras (66.1%), correr tras sospechosos que huyen a pie (65.4%), someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (65.4%) y utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (64.4%); mientras que las menos frecuentes son: trepar obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (36.1%), usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (34.6%), saltar desde superficies elevadas (29.5%), gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (21.1%) y levantar y/o transportar objetos pesados (15.5%) (véanse tablas 23-24).

Los policías de prevención de Guanajuato manifestaron haber utilizado la fuerza (70.22%), más comúnmente a través de comandos verbales (98.9%), uso de esposas (87.7%), sometimiento (65.9%), bastón policial (29.0%) y gas pimienta portátil (7.3%); y rara vez con el uso de arma de fuego corta (3.6%), arma de fuego larga (2.9%) o paralizador eléctrico (0.3%). Las técnicas del uso racional de la fuerza más recurrentes fueron: instrucciones verbales claras y precisas (98.0%), advertencia verbal enérgica (87.5%), técnica que no produce lesiones ejercida en puntos de presión (67.9%) y uso de la fuerza letal (4.8%).

En cuanto a las actividades relativas al cumplimiento de órdenes judiciales, los policías de prevención reportaron como aquellas que realizan con mayor frecuencia: leerle sus derechos a los detenidos (100%), esposar a los presuntos responsables de un delito que estén detenidos (100.0%), explicar a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (94.9%), detener temporalmente a personas sospechosas (77.2%) y atender órdenes de búsqueda de personas (72.2%). Por su parte, aquellas que realizan en menor frecuencia son: buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión (32.9%), buscar vehículos introducidos al país ilegalmente (32.9%), solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades (22.5%), ejecutar arrestos domiciliarios (11.2%) (véanse tablas 23-24).

En el caso de las acciones más frecuentes concernientes a tareas administrativas, las más frecuentes fueron: archivar documentos (etiquetar, alfabetizar, ordenar cronológicamente, etc.) (77.5%), mantener listas de inventario (equipo y bienes departamentales) (66.7%), recuperar documentos del sistema de registros (45.0%), archivar documentos en sistema de registros y base de datos (tarjetas de huellas digitales, correspondencia, denuncias, etc.) (45.0%) y participar



en reuniones de personal por área y/o dirección (32.5%); y las menos recurrentes: revisar datos estadísticos de registros internos (32.5%), mantener registros de inventarios (pruebas, propiedades recuperadas, etc.) (32.5%), escribir informes de incidencias (22.5%) y registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (10.3%) (véanse tablas 23-24).

Los policías estatales de prevención reportaron tener asignada un arma letal (92.87%) y una no letal (54.72%); siendo sus actividades más frecuentes el limpiarlas y mantenerlas (93.4%), portarla para cumplir con sus labores (69.4%), usar armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas taser) (63.4%), calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (59.5%) y disparar con un rifle a una persona (53.0%); aunque rara vez dispararon con una escopeta (50.0%) o una pistola a una persona (33.8%), sacaron y apuntaron una pistola (18.8%), un rifle (4.8%) o una escopeta (1.5%) (véanse tablas 23-24).

Aquellos delitos que atienden con mayor frecuencia se concentran en: robo de vehículo (81.2%), robo a transeúnte (75.3%), robo a negocio (70.7%), posesión ilegal de armas (68.5%) y lesiones (64.9%); siendo aquellos en menor medida atendidos: acoso sexual, lenocinio, abuso sexual, corrupción de menores (delitos contra el libre desarrollo de la personalidad) (36.6%), trata de personas (35.4%), incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (25.4%), otros tipos de robo (8.1%) y otro (4.8%) (véanse tablas 23-24).

Por su parte, los policías estatales de reacción con frecuencia asistieron a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos u otros organismos (98.0%), patrullaron en zonas asignadas (95.5%), evaluaron la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro (95.5%), explicaron a denunciantes y víctimas sobre las opciones disponibles para sus situaciones (93.6%) y proporcionaron direcciones a ciudadanos (93.6%), dentro de sus actividades de patrullaje y prevención del delito; y en menor medida examinaron viviendas y empresas con señales de entrada ilegal (30.3%), se comunicaron a través de un intérprete de lenguaje (15.3%) o en un idioma distinto al español (8.9%), llevaron a cabo patrullajes en zonas no asignadas (6.5%) o remolcaron vehículos con la patrulla (6.5%).

Sus actividades físicas más frecuentes son: utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (80.8%), someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (77.2%), subir escaleras (73.6%), estar de pie en la misma posición durante largos periodos (70.1%) y correr tras sospechosos que huyen a pie (68.4%); y las menos frecuentes: caminar durante largos periodos (patrullar a pie) (49.2%), usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (38.6%), saltar desde superficies elevadas (29.9%), gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (26.3%) y levantar y/o transportar objetos pesados (22.8%).

Los policías de reacción de Guanajuato también mencionaron haber utilizado la fuerza (84.06%), con mayor frecuencia a través de: comandos verbales (93.8%), uso de esposas (89.6%), sometimiento (66.7%), bastón policial (37.4%) y gas pimienta portátil (14.7%); y con menor frecuencia a través del uso de arma de fuego corta (10.4%), arma de fuego larga (8.5%) o paralizador eléctrico (0.0%). En cuanto a las técnicas del uso racional de la fuerza, los policías de reacción mencionaron que con mayor frecuencia implementaron: instrucciones verbales claras y



precisas (98.4%), advertencias verbales enérgicas (89.6%), técnicas que no produce lesiones ejercida en puntos de presión (73.6%) y uso de la fuerza letal (15.9%).

Manifestaron tener asignada un arma letal (100%), pero no un arma no letal (54.40%). Respecto a las actividades más frecuentes reportadas con armas asignadas por los policías de reacción destacan: limpiar y mantener las armas (96.8%), usar del arma que se porta para cumplir con sus labores (68.4%), calificar y/o participar en prácticas con armas de fuego (66.8%), usar armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas, pistolas taser) (63.2%), calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno y etc.) (59.6%); mientras aquellos menos frecuentes se concentran en: disparar con un rifle a una persona (41.9%), sacar y apuntar una pistola (35.2%), disparar con una pistola a una persona (25.3%), sacar y apuntar un rifle (12.4%) y sacar y apuntar una escopeta (3.6%) (véanse tablas 23-24).

Los delitos e incidentes que atienden con mayor frecuencia son: posesión de drogas, narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud) (75.6%), posesión ilegal de armas (75.6%), robo de vehículo (70.1%), lesiones (70.1%) y robo a transeúnte (68.4%); siendo los menos frecuentes: trata de personas (43.8%), acoso sexual, lenocinio, abuso sexual, corrupción de menores (delitos contra el libre desarrollo de la personalidad) (42.0%), incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (26.4%), otros tipos de robo (14.0%) y otro (5.2%) (véanse tablas 23-24).

Tabla 24. Actividades realizadas con más frecuencia por los policías estatales de Guanajuato

Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	Conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicaci ón (39.4%)	Conducir la patrulla usando al mismo tiempo el equipo de radiocomunicaci ón (40.3%)	Examinar viviendas y empresas con señales de entrada ilegal (30.3%)	n.d.
Patrullaje y prevención del delito	Comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (12.9%)	Comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (12.5%)	Comunicarse a través de un intérprete de lenguaje (15.3%)	
	Comunicarse en un idioma distinto al español (7.5%)	Comunicarse en un idioma distinto al español (7.3%)	Comunicarse en un idioma distinto al español (8.9%)	
	Patrullaje en zonas no asignadas (6.7%)	Patrullaje en zonas no asignadas (6.8%)	Patrullaje en zonas no asignadas (6.5%)	



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	Remolcar vehículos con la patrulla (5.4%)	Remolcar vehículos con la patrulla (5.2%)	Remolcar vehículos con la patrulla (6.5%)	
	Trepar obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (37.8%)	Trepar obstáculos o pasar a través de aberturas (vallas, muros, ventanas) (36.1%)	Caminar durante largos periodos (patrullar a pie) (49.2%)	Levantar y/o transportar objetos pesados (33.3%)
	Usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (35.1%)	Usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (34.6%)	Usar la fuerza corporal para desbloquear una entrada (38.6%)	Saltar desde superficies elevadas (31.1%)
Físico y fuerza	Saltar desde superficies elevadas (29.6%)	Saltar desde superficies elevadas (29.5%)	Saltar desde superficies elevadas (29.9%)	Caminar durante largos periodos (patrullar a pie) (26.7%)
	Gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (21.8%)	Gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (21.1%)	Gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (26.3%)	Participar en un programa de ejercicio voluntario (24.4%)
	Levantar y/o transportar objetos pesados (16.4%)	Levantar y/o transportar objetos pesados (15.5%)	Levantar y/o transportar objetos pesados (22.8%)	Gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas, etc.) (11.1%)
	Disparar con un rifle a una persona (50.0%)	Disparar con una escopeta a una persona (50.0%)	Disparar con un rifle a una persona (41.9%)	Disparar con una pistola a una persona (20.0%)
Armas asignadas	Disparar con una pistola a una persona (32.0%)	Disparar con una pistola a una persona (33.8%)	Sacar y apuntar una pistola (35.2%)	Uso de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos,



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
				pistolas taser) (15.9%)
	Sacar y apuntar una pistola (20.9%)	Sacar y apuntar una pistola (18.8%)	Disparar con una pistola a una persona (25.3%)	Calificar y/o participar en prácticas con armas no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (15.9%)
	Sacar y apuntar un rifle (5.8%)	Sacar y apuntar un rifle (4.8%)	Sacar y apuntar un rifle (12.4%)	Sacar y apuntar una escopeta (6.8%)
	Sacar y apuntar una escopeta (1.8%)	Sacar y apuntar una escopeta (1.5%)	Sacar y apuntar una escopeta (3.6%)	Sacar y apuntar un rifle (4.6%)
Delitos e incidentes	Acoso sexual, lenocinio, abuso sexual, corrupción de menores (delitos contra el libre desarrollo de la personalidad) (37.3%)	Acoso sexual, lenocinio, abuso sexual, corrupción de menores (delitos contra el libre desarrollo de la personalidad) (36.6%)	Trata de personas (43.8%)	Violación sexual (24.4%)
	Trata de personas (36.4%)	Trata de personas (35.4%)	Acoso sexual, lenocinio, abuso sexual, corrupción de menores (delitos contra el libre desarrollo de la personalidad) (42.0%)	Trata de personas (17.8%)
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (25.6%)	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (25.4%)	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (26.4%)	Secuestro (11.1%)
	Otros tipos de robo (8.9%)	Otros tipos de robo (8.1%)	Otros tipos de robo (14.0%)	Otros tipos de robo (6.7%)
	Otro (4.9%)	Otro (4.8%)	Otro (5.2%)	Otro (2.2%)



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	Buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión (38.0%)	Buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión (32.9%)	n.d.	Solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades (50.0%)
Cumplimiento de órdenes	Solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades (33.3%)	Buscar vehículos introducidos al país ilegalmente (32.9%)		Detener a adolescentes presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión (25.0%)
judiciales	Buscar vehículos introducidos al país ilegalmente (33.3%)	Solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades (22.5%)		Restringir el movimiento de los detenidos con dispositivos diferentes a las esposas (25.0%)
	Ejecutar arrestos domiciliarios (23.7%)	Ejecutar arrestos domiciliarios (11.2%)		Obtener una orden de cateo (25.0%)
	Obtener una orden de cateo (14.1%)	Obtener una orden de cateo (0.0%)		Ejecutar arrestos domiciliarios (25.0%)
	Tomar fotografías con fines de identificación (22.8%)	Revisar datos estadísticos de registros internos (32.5%)	n.d.	n.d.
Administrativas	Escribir informes de incidencias (22.8%)	Mantener registros de inventarios (pruebas, propiedades recuperadas, etc.) (32.5%)		
	Mantener registros de inventarios (pruebas,	Escribir informes de incidencias (22.5%)		



Actividad	Prevención/ Reacción	Prevención	Reacción	Investigación
	propiedades recuperadas, etc.) (22.8%)			
	Registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (15.8%)	Registrar placas vehiculares, matrículas, etc. (10.3%)		
	Escribir memorandos y correspondencia a otros organismos (7.0%)	Escribir memorandos y correspondencia a otros organismos (0.0%)		
	n.d.	n.d.	n.d.	Participar en investigaciones conjuntas con otros organismos (65.0%)
				Dibujar las escenas de los crímenes (55.0%)
Investigación criminal				Organizar y realizar alineaciones de fotos (52.5%)
				Procesar pruebas incautadas (42.5%)
				Obtener evidencia biológica para realizar análisis del laboratorio (sangre, orina, etc.) (15.0%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

En el caso de los policías de investigación de Guanajuato, sus actividades se concentran en el cumplimento de órdenes judiciales, siendo las más frecuentes el detener a personas peligrosas (100%), planificar estrategias para realizar detenciones (100%), detener a presuntos responsables



de un delito con una orden de aprehensión (100%), leerle sus derechos a los detenidos (100%) y explicarle a los presuntos responsables de un delito la naturaleza de las acusaciones en su contra (100%). Por su parte, las menos frecuentes son: solicitar consentimiento para la búsqueda de personas o propiedades (50.0%), detener a adolescentes presuntos responsables de un delito con una orden de aprehensión (25%), restringir el movimiento de los detenidos con dispositivos diferentes a las esposas (25%), obtener una orden de cateo (25%) y ejecutar arrestos domiciliarios (25%) (véanse tablas 23-24).

En cuanto a las actividades de investigación criminal manifestaron que con mayor frecuencia solicitan asistencia relacionada con la investigación (laboratorio de criminalística, etc.) (100%), revisar los registros de información (dirección de personas, propiedad de la tierra, etc.) (100%), ubicar a los testigos de crímenes (hablando con transeúntes, preguntando en casas, etc.) (97.5%), establecer contacto con diversas fuentes para localizar personas (bancos, escuelas, empresas, etc.) (97.5%) y observar en campo la conducta de sospechosos (95%). No obstante, en menores ocasiones participan en investigaciones conjuntas con otros organismos (65.0%), dibujan las escenas de los crímenes (55%), organizan y realizan alineaciones de fotos (52.5%), procesan pruebas incautadas (42.5%), u obtienen evidencia biológica para realizar análisis del laboratorio (sangre, orina y etc.) (15.0%) (véanse tablas 23-24).

Sus actividades físicas más frecuentes son: subir escaleras (86.7%), correr tras sospechosos que huyen a pie (75.6%), someter físicamente a personas que muestran resistencia a un arresto o revisión (75.6%), sentarse en la misma posición durante largos periodos (66.7%) y utilizar manos o pies para defenderse sin armamento (64.4%), y las menos frecuentes son: levantar y/o transportar objetos pesados (33.3%), saltar desde superficies elevadas (31.1%), caminar durante largos periodos (patrullar a pie) (26.7%), participar en un programa de ejercicio voluntario (24.4%), gatear en espacios confinados o zonas bajas (áticos, alcantarillas y etc.) (11.1%) (véanse tablas 23-24).

Los policías de investigación manifestaron haber utilizado la fuerza (77.78%), más frecuentemente a partir de comandos verbales (100%), uso de esposas (94.3%), sometimiento (82.9%), uso de arma de fuego corta (11.4%) y bastón policial (5.7%), aunque rara vez a partir del uso del bastón policial (5.7%) o de un arma de fuego larga (2.9%). También mencionaron que las técnicas del uso racional de la fuerza que emplean con mayor frecuencia son: instrucciones verbales claras y precisas (97.8%), advertencia verbal enérgica (84.5%), técnica que no produce lesiones, ejercida en puntos de presión (68.9%) y en muy pocas ocasiones hacen uso de la fuerza letal (2.2%).

Ellos no tienen asignada un arma letal (100%) pero si un arma no letal (97.77%), siendo sus actividades más frecuentes limpiarlas y mantenerlas (97.7%), portarlas para cumplir con sus labores (77.3%), disparar con una escopeta (66.7%) o un rifle a una persona (50%) y calificar y/o participar en prácticas de armas de fuego (40.9%); y aquellas menos frecuentes: disparar con una pistola a una persona (20.0%), usar de armas defensivas no letales para cumplir con sus labores (agentes químicos, pistolas taser) (15.9%), calificar y/o participar en prácticas con armas



no letales (bastón, gas lacrimógeno, etc.) (15.9%), sacar y apuntar una escopeta (6.8%) o un rifle (4.6%) (véanse tablas 23-24).

Los delitos e incidentes que mayor frecuencia atienden son: posesión ilegal de armas (66.7%), lesiones (55.6%), posesión de drogas, narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud) (53.3%), robo a transeúnte (53.3%) y robo de vehículo (51.1%); mientras que los menos frecuentes corresponden a: violación sexual (24.4%), trata de personas (17.8%), secuestro (11.1%), otros tipos de robo (6.7%) y otro (2.2%) (véanse tablas 23-24).

Los policías de investigación no reportaron acciones sobre procesamiento y tratamiento de los detenidos ni sobre procedimientos de propiedad y pruebas. No obstante, sí mencionaron como sus actividades administrativas más frecuentes: asistir a capacitaciones, conferencias o seminarios (100%), recuperar documentos del sistema de registros (100%), archivar documentos (etiquetar, alfabetizar, ordenar cronológicamente, etc.) (100.0%), mantener listas de inventario (equipo y bienes departamentales) (100%) y tomar fotografías con fines de identificación (100%) (véanse tablas 23-24).

## 5.6. Corrupción

En las últimas décadas se ha reconocido a la corrupción como un fenómeno que corresponde a un impedimento para el estado de derecho, el desarrollo económico sostenible de una nación, además de objetivo de pleno empleo, el combate a la pobreza y la inclusión social. De ahí los esfuerzos internacionales que suponen la firma de la Convención Interamericana en contra de la Corrupción, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que entró en vigor en 1997, o la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como la Convención de Mérida, que entró en vigor en 2005, cuyos objetivos son:

- Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes.
- Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

En el ámbito nacional, además de la adopción de las convenciones mencionadas anteriormente, se han hecho esfuerzos en la construcción de un marco legal e institucional para el combate a la corrupción, con la publicación, en 2002, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y la creación, el mismo año, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pasando por las reformas constitucionales para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en 2015 y la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo año, además de la publicación, en 2016, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la



Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como reformas al Código Penal Federal, entre otras.

El Código Penal Federal tipifica los delitos cometidos por los servidores públicos como:

- Ejercicio ilícito del servicio público
- Abuso de autoridad
- Coalición de servidores públicos para tomar medidas contrarias a una ley o reglamento
- Uso ilícito de atribuciones o facultades
- Concusión
- Intimidación
- Tráfico de influencias
- Ejercicio abusivo de funciones
- Cohecho
- Peculado
- Enriquecimiento ilícito
- Delitos contra la administración de justicia

Para el caso específico de Guanajuato, con base en el marco legal e instituciones promovido a nivel federal, en 2017 se publicó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Por su parte, el Código Penal del Estado de Guanajuato, en el título II Delitos por hechos de corrupción, tipifica como tales:

- Cohecho (Art. 247)
- Peculado (Art. 248)
- Concusión (Art. 249)
- Enriquecimiento ilícito (Art. 250)
- Usurpación de funciones públicas (Art. 251)
- Tráfico de influencia (Art. 252)
- Abuso de autoridad (Arts. 253)
- Ejercicio ilícito del servicio público (Art. 253-a)
- Uso Ilícito de atribuciones y facultades (Art. 253-b)
- Afectación del servicio público (Art. 253-c)

Esta sección identifica la percepción de corrupción dentro del organismo institucional de los propios policías estatales de Guanajuato a partir de las figuras de los policías estatales en



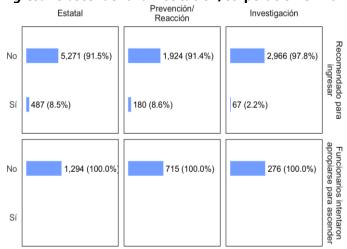
general, aquellos con funciones de reacción/prevención y aquellos con funciones investigación; ello supone describir, con base en la ENECAP 2017, si a éstos alguno de sus familiares, amigos o conocidos lo ayudó o recomendó para entrar a la institución; si durante su proceso de ingreso o promoción, algún funcionario se apropió de algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores; si éste es el caso, cuánto fue el monto de ello. También identifica si el policía estatal de Guanajuato conoce la existencia de alguna instancia para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación, si conoce el proceso para realizar una denuncia respecto, las veces en las que fue extorsionado con dinero o bienes, o lo amenazaron y/o presionaron para que hiciera o dejara hacer alguna actividad.

Según la información disponible, el policía estatal de Guanajuato, en general, no fue ayudado o recomendado por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (91.5%). No obstante, el perfil del policía que sí fue recomendado (8.5%), corresponde al de una mujer (64.9%), de 25 a 34 años (61.9%), con educación superior (49.3%) y funciones operativas (50.7%), aunque no reportó ninguna labor en específico (49.3%).

Ninguno de policías entrevistados reportó estar en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

Los policías estatales de Guanajuato mencionaron conocer las instancias para denunciar irregularidades dentro de la institución/corporación (82.3%) así como los procesos que conllevan (65.7%) (véase gráfica 48); considerando que estos son efectivos, solucionan los problemas (89.7%), son transparentes (86.6%), y en menor medida, que son corruptos (14.8%). El perfil del policía que dijo no conocerlos corresponde a un hombre (69.7%), de 25 a 34 años (86.0%), con educación superior (72.5%) y funciones operativas (80.4%), quien realiza labores de investigación (44.1%).

Gráfica 47. Situación a la que los policías estatales de Guanajuato estuvieron expuestos para ingresar o ascender a la institución/corporación en 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.



Prevención/ Estatal Investigación Reacción 4,738 (82.3%) 1,730 (82.2%) 2,565 (84.6%) 910 (15.8%) 339 (16.1%) 401 (13.2%) 111 (1.9%) 35 (1.7%) 67 (2.2%) NS/NC 3.115 (65.7%) 1.168 (67.6%) 1.624 (63.3%) Proceso 1,623 (34.3%) 561 (32.4%) 941 (36.7%) NS/NC

Gráfica 48. Policías estatales de Guanajuato que conocen las instancias y procesos para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

En el desagregado por funciones, los policías estatales de prevención/reacción de Guanajuato reportaron no haber sido recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (91.4%). No obstante, una pequeña porción de estos mencionó que para su ingreso a la institución/corporación algún funcionario intentó apropiarse o le pidió de forma directa algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores (0.4%), le insinuó o generó las condiciones para que proporcionara algún beneficio (0.4%), o una tercera persona o coyote le pidió algún beneficio para darlo a los funcionarios de la institución/corporación (0.4%); sin embargo ninguno de los policías entrevistados reportó estar en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017 (véase gráfica 47).

Los policías estatales de prevención/reacción también manifestaron conocer las instancias (82.2%) y los procesos (67.6%) para denunciar las irregularidades dentro de la institución/corporación (véase gráfica 48), cuyas opiniones sobre las mismas más frecuentes fueron que son efectivos, solucionan los problemas (80.5%), transparentes (79.7%) o que son corruptas (26.9%).

En el caso de los policías de investigación, éstos tampoco mencionaron haber sido recomendación por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar a la institución (97.8%), ni haber estado en la situación de que algún funcionario intentara apropiarse o le pidiera de forma directa o indirecta algún beneficio como dinero, bienes, regalos o favores para ingresar a la institución/corporación (100%), o para ascender dentro de ésta antes de 2017 (100%) (véase gráfica 47).

Los policías de investigación entrevistados afirmaron conocer las instancias (84.6%) y los procesos (63.3%) para denunciar irregularidades dentro de la institución/corporación; mismos que consideran, en su mayoría, que son efectivos, solucionan los problemas (94.8%) y son transparentes (89.6%) o que son corruptos (8.0%) (véase gráfica 48).



Para conocer las condiciones bajo las cuales operan los elementos de la policía resulta indispensable revisar la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) la cual provee información sobre la percepción de la seguridad pública y el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la impartición de justicia. De la ENVIPE 2018 se desprende que 38.3% de la población desconfía en algún grado de la policía estatal de Guanajuato; 55% considera que es corrupta; y 39.7% piensa que es de alguna forma inefectiva. Con ello en cuenta, vale la pena mencionar que la ENVIPE 2018 estima que en Guanajuato se denunciaron solamente 7.6% de los delitos (véase gráfica 49).

Guanajuato Nacional Algo de confianza (47.5%) (46.1%) (26.0%) Algo de desconfianza (25.7%) Mucha desconfianza (12.3%) (18.7%) Mucha confianza (11.0%) (8.2%) Algo efectivo (47.2%) (43.4%) Poco efectivo (30.4%) (33.3%) Nada efectivo =(9.2%)(13.8%) Muy efectivo (9.8%) (7.8%) (55.0%) (65.2%) Sí (33.9%)

Gráfica 49. Percepción ciudadana de confianza, corrupción y efectividad de la policía estatal de Guanajuato en 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

# 5.7. Equipamiento ¿más materiales, mejores policías?

Esta sección identifica el equipamiento con el que el policía estatal de Guanajuato, desglosado de acuerdo con sus funciones de prevención, reacción e investigación cuenta para llevar a cabo sus funciones. Entre éstas se incluyen las prendas y accesorios que constituyen su uniforme de trabajo, los accesorios de protección y de apoyo más frecuentemente utilizados, el armamento y municiones con los que cuentan, así como los vehículos y los materiales de apoyo a los que tienen acceso que fueron provistos por la institución/corporación o fueron comprados por el propio policía sin reembolso.

De acuerdo con la ENECAP 2017, las prendas y accesorios de uniforme de trabajo con las que el policía de prevención cuenta con más frecuencia son: botas o choclos (99.2%), gorra beisbolera (con escudo de la corporación) (95.9%), chamarra (95.7%) y camisola manga larga (94.4%), mientras que las menos frecuentes son: pantalón tipo comando (75.0%), camisola manga corta (54.4%), quepí (gorro policial) (46.2%) y otro (0.7%) (véase tabla 25).



Los accesorios de protección con los que el policía de prevención cuenta con mayor frecuencia son: fornitura (cinturón policial) (94.6%), chaleco balístico Nivel III-A (88.5%) y bastón policial (72.2%), por el contrario a los que tiene acceso en menor frecuencia son: tonfa o tolete (42.6%), otros chalecos balísticos (20.6%) y bastón de electrochogues/taser (15.1%) (véase tabla 25).

Los accesorios de apoyo más frecuentes corresponden a: impermeable (96.2%), libreta y bolígrafo (84.1%) y esposas (82.9%), y los menos a: gas lacrimógeno (50.7%), silbato (35.5%) y chaleco de tránsito (21.2%) (véase tabla 23). Mientras que en el caso de armamento y municiones, los policías de prevención cuentan con mayor frecuencia con acceso a un arma corta (89.5%), municiones para arma corta (89.5%), arma larga (85.3%) y municiones para arma larga (85.3%) (véase tabla 25).

Los policías estatales de prevención tienen acceso a vehículos como: camioneta tipo Pick Up de doble cabina para cinco pasajeros (81.8%), automóvil sedán mediano para cinco pasajeros (32.5%) y otro tipo de transporte (23.8%); así como a accesorios de éstos tipo: equipo de radiocomunicación en patrulla (96.0%), gato hidráulico (79.8%), conos preventivos (64.2%) y cámara de video montada en patrulla (25.8%), y en menor frecuencia a: bastón luminoso (21.1%), bengalas para carretera (13.0%), inmovilizador de vehículos (9.8%) y otro (0.7%) (véase tabla 25).

Cuentan, con mayor frecuencia, con materiales de apoyo como: equipo de radiocomunicación personal (84.8%), extintor de incendios (57.2%), palanca o barreta (26.9%), megáfono (25.1%) y unidad de radar (24.0%), y en menor frecuencia con: cámara fotográfica (11.7%), computadora portátil (11.3%), dispositivos de rastreo electrónico (lo-jack) (8.2%), máscara RCP (mascarilla facial protectora para la Reanimación Cardio-Pulmonar) (5.3%) y hacha (2.6%) (véase tabla 25).

Tabla 25. Equipamiento más frecuentemente utilizado por los policías estatales de Guanajuato

Equipamiento	Medio de obtención	Prevención	Reacción	Investigación
		Botas o choclos (99.2%)	Camisola (100.0%)	Pantalón táctico color caqui (99.7%)
Prendas y accesorios de uniforme de	accesorios de	Gorra beisbolera (con escudo de la corporación) (95.9%)	Gorra beisbolera (con escudo de la corporación) (98.7%)	Camiseta tipo Polo manga corta táctica (95.6%)
trabajo	y está a resguardo	Chamarra (95.7%)	Chamarra (98.4%)	Botas de 6 pulgadas (90.5%)
		Camisola manga larga (94.4%)	Botas para uso táctico (97.1%)	Cinturón operador (82.8%)
Accesorios de protección		Fornitura (cinturón policial) (94.6%)	Casco balístico Kevlar (96.2%)	Fornitura (95.2%)



Equipamiento	Medio de obtención	Prevención	Reacción	Investigación
		Chaleco balístico Nivel III-A (88.5%)	Fornitura (95.8%)	Chaleco balístico Nivel III-A (75.0%)
		Bastón policial (72.2%)	Chaleco balístico Nivel III-A (90.2%)	Otros chalecos balísticos (33.2%)
		Tonfa o tolete (42.6%)	Funda lateral muslera (87.0%)	
		Impermeable (96.2%)	Impermeable (94.7%)	Esposas (99.7%)
			Esposas (86.8%)	Funda para pistola (97.6%)
Accesorios de apoyo		Esposas (82.9%)	Lámpara de mano (85.5%)	Cartuchera doble cargador (79.3%)
ароуо		Lámpara de mano (76.7%)		Porta esposas (74.8%)
	Comprado sin reembolso	Libreta y bolígrafo (84.1%)		
	Provisto por la institución y está a	Arma corta (89.5%)	Arma corta (98.7%)	Arma corta (99.9%)
Municiones y armamento		Municiones para arma corta (89.5%)	Municiones para arma corta (98.7%)	Municiones para arma corta (99.9%)
		Arma larga (85.3%)	Municiones para arma larga (95.8%)	Arma larga (25.7%)
	resguardo	Municiones para arma larga (85.3%)	Fusil (95.7%)	Municiones para arma larga (25.7%)
			Otro tipo de transporte (67.8%)	Automóvil sedán mediano para cinco pasajeros (64.2%)
Acceso a vehículos	Provisto por la institución/ corporación solo cuando se requiere	Camioneta tipo Pick Up de doble cabina para cinco pasajeros (81.8%)		
		Automóvil sedán mediano para cinco pasajeros (32.5%)	Camioneta con capacidad mínima para diez pasajeros (63.9%)	Otro tipo de transporte (60.5%)



Equipamiento	Medio de obtención	Prevención	Reacción	Investigación
		Otro tipo de transporte (23.8%)	Camión antibomba (32.4%)	
				Guantes de nitrilo (80.5%)
	Provisto por la institución y está a			Caja de cartón para empaque de armas de fuego (78.8%)
	resguardo	Unidad de radar (24.0%)		Block de formatos (50 formatos) (70.7%)
Materiales de		Equipo de radiocomunica- ción personal (84.8%)	Equipo de radiocomunica- ción personal (85.1%)	
apoyo	Provisto por la institución/	Extintor de incendios (57.2%)	Gas lacrimógeno (55.6%)	
	corporación solo cuando	Palanca o barreta (26.9%)	Ariete metálico (54.5%)	
	se requiere	Megáfono (25.1%)	Pinzas de corte (54.2%)	
			Implemento para abrir ventanas (51.5%)	
	Comprado sin			Bolígrafo negro (93.1%)
	reembolso	de cal de Falés de con Co	and the different Application (FNIEC	Libreta (92.9%)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Para los policías estatales de reacción de Guanajuato las prendas y accesorios de uniforme más frecuentemente utilizadas son: camisola (100.0%), gorra beisbolera (con escudo de la corporación) (98.7%), chamarra (98.4%) y botas para uso táctico (97.1%); mientras que las menos frecuentes son otros (23.4%) y ropa interior para uso táctico (6.1%).

Los accesorios de protección que utilizan más comúnmente son: casco balístico Kevlar (96.2%), fornitura (95.8%) y chaleco balístico Nivel III-A (90.2%), y aquellos que utilizan en menor medida son otros chalecos balísticos (37.0%), coderas tácticas (36.1%) y máscara antigás (26.7%) (véase tabla 25). Asimismo, cuentan con frecuencia con los siguientes materiales de apoyo: impermeable (94.7%), esposas (86.8%) y lámpara de mano (85.5%) (véase tabla 25).



En cuanto a armamento y municiones, los policías estatales de reacción cuentan, con mayor frecuencia, con un arma corta (98.7%), municiones para arma corta (98.7%), municiones para arma larga (95.8%), fusil (95.7%) y ametralladora (38.3%); además, de a accesorios de armamento y municiones como mira telescópica diurna (16.5%), puntero láser (11.7%) y mira telescópica nocturna (11.4%) (véase tabla 25).

Por su parte, los policías de reacción enlistan como los principales vehículos a los que tienen acceso: otro tipo de transporte (67.8%), camioneta con capacidad mínima para diez pasajeros (63.9%) y camión antibomba (32.4%); así como a equipamiento como: luces de emergencia (sirena) (98.7%), bolsas de aire: para conductor y pasajero (84.2%), cuatro puertas de acceso (tres laterales y una trasera) (76.6%), instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que se incorpore (75.0%) e equipo de radiocomunicación (72.4%); siendo menos frecuente su acceso a espacios para armamento y equipos (65.5%), barras de protección laterales anti-impacto (49%), bancas laterales para el Grupo de Reacción (48.3%) y otro (1.4%) (véase tabla 25).

Además, los policías estatales de reacción recurren con frecuencia a materiales de apoyo como: equipo de radiocomunicación personal (85.1%), gas lacrimógeno (55.6%), ariete metálico (54.5%), pinzas de corte (54.2%) e implemento para abrir ventanas (51.5%), y en menor frecuencia a: equipo de visión nocturna (36.7%), palanca o barreta (35.2%), botiquín de primeros auxilios (30.7%), binoculares tácticos (26.3%) y máscara RCP (mascarilla facial protectora para la Reanimación Cardio-Pulmonar) (23.3%) (véase tabla 25).

En el caso de los policías de investigación, las prendas y accesorios de uniforme que utilizan con mayor frecuencia corresponden a: pantalón táctico color caqui (99.7%), camiseta tipo polo manga corta táctica (95.6%), botas de 6 pulgadas (90.5%) y cinturón operador (82.8%), y los menos frecuentes a: chamarra corta (18.1%), camisa de manga larga táctica (10.6%), camiseta tipo Polo manga larga táctica (5.5%) y chamarra reflectora de protección civil (0.3%) (véase tabla 25).

También, con mayor frecuencia, utilizan accesorios de protección como: fornitura (95.2%), chaleco balístico Nivel III-A (75.0%) y otros chalecos balísticos (33.2%), y accesorios de apoyos tales como: esposas (99.7%), funda para pistola (97.6%), cartuchera doble cargador (79.3%) y porta esposas (74.8%), y en menor medida: casco táctico (12.6%), candados de mano (8.3%) y gas lacrimógeno (6.2%) (véase tabla 25).

Los policías de investigación de Guanajuato comúnmente cuentan con armamento y municiones tales como: arma corta (99.9%), municiones para arma corta (99.9%), arma larga (25.7%) y municiones para arma larga (25.7%); así como acceso a vehículos como: automóvil sedán mediano para cinco pasajeros (64.2%) y otro tipo de transporte (60.5%) (véase tabla 25).

También frecuentemente utilizan materiales de apoyo como: bolígrafo negro (93.1%), libreta (92.9%), guantes de nitrilo (80.5%), caja de cartón para empaque de armas de fuego (78.8%) y block de formatos (50 formatos) (70.7%), y en menor frecuencia: brochas de fibra de vidrio



(11.0%), marcadores tipo bandera color amarillo (6.2%), marcadores amarillos (indicios) (5.9%), rollo de banderas amarillas (5.3%) y gis fluorescente (0.3%) (véase tabla 25).

# 5.8. Fuentes de información y herramientas de apoyo

Esta sección identifica las fuentes de información, leyes, códigos, reglamentos y protocolos más consultados por el policía estatal en general, el policía de prevención/reacción y el policía de investigación en el desempeño de sus funciones; así como las herramientas de apoyo con las que cuenta.

La ENECAP 2017 arroja que el policía estatal de Guanajuato consulta con mayor frecuencia fuentes de información como: mapas de la ciudad (88.3%), boletines de vehículos y personas buscadas (74.9%), informes de seguimiento (72.8%), datos estadísticos y demás información recopilada (65.3%), informes escritos de los turnos anteriores (64.9%), material en clave (58.4%), informes de laboratorio (48.2%) e previsiones meteorológicas y boletines del clima (46.0%); de éstos, los mapas de la ciudad (22%) y el material en clave (21%), lo consulta cinco veces a la semana, los boletines de vehículos y personas buscadas (20%) y los informes escritos de los turnos anteriores (16%), tres veces a la semana, las previsiones meteorológicas y boletines del clima (8%), dos veces a la semana, y una vez por semana los informes de laboratorio (14%), los datos estadísticos y demás información recopilada (14%) y los informes de seguimiento (13%) (véase tabla 26).

El policía estatal de Guanajuato realiza el informe policial homologado (68%) y utiliza herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora) (64%). Frecuentemente realiza los reportes en la estación (30%) y en una patrulla o automóvil (23%) y, en menor frecuencia en otro lugar (40%) y en lugares públicos (22%); éstos son escritos frecuentemente en una computadora (29%) y a mano (24%), y nunca en una máquina de escribir (58%).

En el desagregado por funciones, la ENECAP 2017 reporta que los policías estatales de prevención/reacción consultan con mayor frecuencia las siguientes fuentes de información: mapas de la ciudad (73.4%), boletines de vehículos y personas buscadas (70.2%), informes de seguimiento (52.2%), informes escritos de los turnos anteriores (51.5%), datos estadísticos y demás información recopilada (48.5%), material en clave (46.1%), previsiones meteorológicas y boletines del clima (43.0%) e informes de laboratorio (9.38%) (véase tabla 26).

También realiza el informe policial homologado (77%) y no utiliza herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora) (56%). Éstos son redactados con mayor frecuencia en una patrulla o automóvil (31%) o en la estación (24%), y nunca en otro lugar (52%) o en espacios públicos (28%). Los reportes son llenados con mayor frecuencia a



mano (51%) o en menor medida en una computadora (32%), pero nunca en una máquina de escribir (72%).

Tabla 26. Leyes, códigos, reglamentos y otros documentos más frecuentemente consultados por los policías estatales de Guanajuato

Tipo	Documento	Estatal	Prevención/	Investigació
1100		Estatai	Reacción	n
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	89.8%	91.0%	88.9%
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	82.4%	89.0%	77.9%
	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	70.3%	72.1%	69.1%
Leyes	Ley General de Víctimas	61.4%	53.8%	66.6%
	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	40.0%	40.0%	40.1%
	Ninguna	5.3%	3.4%	6.6%
	Otra	0.3%	0.4%	0.1%
	Código Nacional de Procedimientos Penales	90.4%	86.0%	93.4%
	Código de Procedimientos Penales para el Estado	80.6%	74.9%	84.4%
Códigos	Código Penal para el Estado	77.2%	72.9%	80.1%
	Código Penal Federal	54.5%	49.3%	58.0%
	Ninguno	6.4%	9.3%	4.4%
	Otro	0.1%	0.2%	0.0%
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado	74.2%	46.5%	92.9%
	Protocolos de investigación criminal	63.6%	29.7%	86.5%
Reglamentos y protocolos	Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República	40.2%	24.3%	51.0%
	Ninguno	20.2%	43.2%	4.7%
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Federal	12.7%	11.8%	13.2%
	Otro	0.4%	0.9%	0.1%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.



En el caso de los policías de investigación, éstos consultan con mayor frecuencia fuentes de información tales como: mapas de la ciudad (97.7%), informes de seguimiento (84.0%), boletines de vehículos y personas buscadas (77.7%), datos estadísticos y demás información recopilada (75.0%), informes escritos de los turnos anteriores (72.7%), material en clave (64.2%), informes de laboratorio (60.9%) y previsiones meteorológicas y boletines del clima (47.8%) (véase tabla 23). Sobre éstos las consultas más frecuentes, correspondientes a cinco veces por semana, se concentran en los mapas de la ciudad (38%), el material en clave (38%), los informes de seguimiento (18%) y los datos estadísticos y demás información recopilada (18%). Asimismo, los policías de investigación reportan consultar tres veces por semana los boletines de vehículos y personas buscadas (24%) y los informes escritos de los turnos anteriores (22%), dos veces por semana las previsiones meteorológicas y boletines del clima (11%), y una vez por semana los informes de laboratorio (26%) (véase tabla 26).

Los policías de investigación comúnmente realizan el informe policial homologado (62%) con herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora) (78%), mismos que son llenados primordialmente en la estación (42%) y en una patrulla o automóvil (22%), y nunca en otro lugar (40%) y en lugares públicos (22%). Los reportes se elaboran, con frecuencia, en una en una computadora (46%) y en pocas ocasiones a mano (29%), pero nunca en una máquina de escribir (60%).

## 5.9. Instalaciones destinadas exclusivamente para mujeres

La policía estatal de Guanajuato, al igual que el resto de las corporaciones policiales del país, corresponde a un cuerpo conformado mayoritariamente por elementos masculinos; de acuerdo con la ENECAP 2017, tan solo 23.7% de este son mujeres. Esta sección identifica cuáles son las instalaciones identificadas como provistas por la institución/corporación exclusivamente para mujeres policía estatales en Guanajuato.

Las policías estatales de Guanajuato señalaron que cuentan con dormitorios, regaderas, vestidores, baños exclusivos para mujer, pero no salas para amamantar (lactarios); ellas utilizan las instalaciones y se encuentran algo satisfechas con éstas (véase tabla 24); también reportaron que no les fueron proporcionados uniformes o accesorios especiales para mujeres (chalecos balísticos, cinturones, etc.) (84.1%).

Por su parte, las policías estatales de prevención/reacción también señalaron que tienen acceso a dormitorios, regaderas, vestidores, baños exclusivos para mujer, pero no a salas para amamantar (lactarios). Las mujeres de dicho cuerpo también utilizan las instalaciones y se encuentran algo satisfechas (véase tabla 27). No obstante, reportaron que la institución/corporación no les proporcionó materiales exclusivos para mujeres (89.4%).



En el tercer rubro, las policías de investigación señalaron que también tienen acceso a dormitorios, regaderas, vestidores, baños exclusivos para mujer, pero no lactarios. Ellas utilizan las instalaciones y se encuentran muy satisfechas con éstas (véase tabla 27); aun a pesar de que la institución/corporación no le proporcionó materiales exclusivos para mujeres (83.3%).

Tabla 27. Existencia, uso y percepción de las instalaciones exclusivas para mujeres policía en Guanajuato

Situación	Respuesta	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Baños	Sí	99.5%	97.6%	100.0%
Dormitorios	Sí	62.3%	79.1%	66.6%
Regaderas	Sí	66.5%	97.6%	66.6%
Salas para amamantar (lactarios)	No	91.7%	90.7%	91.7%
Vestidores	Sí	64.7%	87.1%	66.6%
Usa las instalaciones	Sí	99.5%	97.6%	100.0%
	Algo satisfecha	36.2%	42.8%	33.3%
Doronostivo	Muy satisfecha	32.2%	15.4%	41.7%
Perspectiva	Algo insatisfecha	18.6%	21.4%	16.7%
	Muy insatisfecha	13.0%	20.3%	8.3%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

#### 5.10. Relaciones sociales

Esta sección identifica el ambiente laboral en el que se desarrolla el policía estatal de Guanajuato, el policía estatal de prevención/reacción y el policía de investigación, su percepción sobre el mismo, así como aquella respecto a la aplicación de sanciones y/o castigos y el otorgamiento de premios y/o reconocimientos.

También presenta hallazgos sobre los conflictos a los que está expuesto dentro de su espacio de trabajo, con quiénes se presentaron éstos y si desencadenaron situaciones de violencia, si se ha sido sujeto de discriminación por parte de sus superiores y/o compañeros, así como las razones de detrás de ello.



#### Percepción, sanciones y reconocimientos

El policía estatal en general considera que se desempeña en un buen (51%) ambiente laboral. Cubre con mayor frecuencia turnos de 12x12 (38%), 24x48 (31%) y 8x16 (12%), en menor medida 24x24 (3%), y nunca 18x24 (0%) o 12x36 (0%). Además, cubre turnos de 2 a 10 días (48%), más de 1 día y menos de 2 días (28%), menos de 24 horas (23%) y más de 10 días (1%).

El policía estatal de Guanajuato reportó que conoce las sanciones o castigos (99.8%), de las cuales menciona que las más comunes son arrestos (91.4%), llamadas de atención (89.6%) y amonestaciones por escrito (74.2%) y las menos son asignación de zonas peligrosas o lejanas (32.5%), recorte de salario (5.7%) y recorte de vacaciones (2.9%). En la tabla 28 se detalla su opinión respecto a situaciones particulares de la aplicación de las sanciones.

Tabla 28. Percepción del policía estatal de Guanajuato respecto a diversas sanciones

Sanción	Opinión	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Las conductas inadecuadas o ilegales de	Muy de acuerdo	59.6%	55.2%	60.0%
	Algo de acuerdo	33.2%	35.7%	33.4%
los compañeros pueden reportarse y/o denunciarse	Algo en desacuerdo	4.5%	5.6%	4.4%
reportaise y/o denunciaise	Muy en desacuerdo	2.6%	3.5%	2.2%
Lan ann du atan	Muy de acuerdo	52.2%	48.0%	49.0%
Las conductas inadecuadas o ilegales de	Algo de acuerdo	33.4%	36.1%	35.6%
los superiores pueden	Algo en desacuerdo	8.4%	9.6%	8.8%
reportarse y/o denunciarse	Muy en desacuerdo	6.0%	6.3%	6.6%
	Muy de acuerdo	45.8%	33.6%	51.2%
Las sanciones o castigos	Algo de acuerdo	37.3%	40.1%	35.6%
aplicados se ajustan a los reglamentos	Muy en desacuerdo	8.5%	13.6%	6.6%
	Algo en desacuerdo	8.4%	12.7%	6.6%
	Algo de acuerdo	38.6%	31.7%	42.2%
Las sanciones o castigos se	Muy de acuerdo	30.8%	22.3%	35.6%
aplican igual para todos, no hay favoritismos	Algo en desacuerdo	17.1%	22.5%	15.6%
	Muy en desacuerdo	13.5%	23.4%	6.6%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

Finalmente, el policía de Guanajuato, en su mayoría, no han sido reconocidos (91%), y quien sí, ha recibido diplomas y medallas (71.6%), estímulos económicos (36.1%) o reconocimientos verbales (31.9%) (véase tabla 29).



El policía estatal de prevención/reacción también considera que se desempeña en un buen (47%) ambiente laboral. Los turnos que cubre generalmente son: 24x48 (68%), 12x12 (11%) y otro (8%) y los que menos son: 12x24 (1%), 18x24 (1%) y nunca 12x36 (0%); además, cubre turnos de menos de 24 horas (45%), de 2 a 10 días (41%), más de 1 día y menos de 2 días (11%) y más de 10 días (3%).

Respecto al tema de sanciones, el policía estatal de prevención/reacción también conoce las sanciones o castigos (99.8%), cuya opinión al respecto se detalla en la tabla 25. El policía estatal de prevención/reacción reporta que las más recurrentes son arrestos (96.2%), llamadas de atención (82.5%) y amonestaciones por escrito (58.7%), mientras que las menos frecuentes son asignación de zonas peligrosas o lejanas (27.2%), recorte de salario (8.6%) y recorte de vacaciones (1.0%).

Finalmente, el policía de prevención/reacción no ha sido reconocido (66%); y aquel que si, recibió diplomas o medallas (78.5%), estímulos de carácter económico (39.9%) o reconocimientos verbales (17.8%) (véase tabla 29).

Tabla 29. Reconocimientos recibidos por los policías estatales de Guanajuato durante 2017

Reconocimiento	Estatal	Prevención/ Reacción	Investigación
Diplomas, medallas	71.6%	78.5%	51.6%
Económico	36.1%	39.9%	25.7%
Verbal	31.9%	17.8%	74.3%
Ascenso, promoción	9.9%	7.4%	24.2%
Otro	4.1%	7.4%	0.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

El policía de investigación también considera que se desarrolla en un buen (51%) ambiente laboral. Éste cubre comúnmente los turnos de 12x12 (62%), 12x24 (9%) y 24x48 (9%) y rara vez los de 8x16 (7%), otro (4%) y 24x24 (2%). Además, los turnos duran más de 1 día y menos de 2 días (50%) y de 2 a 10 días (50%).

Todos los policías de investigación entrevistados reportaron conocer las sanciones o castigos (100%) y considera que las formas de sanciones más comunes son: llamadas de atención (93.24%), arrestos (91.16%) y amonestaciones por escrito (84.57%); las menos comunes son: asignación de zonas peligrosas o lejanas (39.9%), recorte de salario (4.4%) y recorte de vacaciones (4.4%); su opinión sobre las mismas se desglosan en la tabla 28.

Finalmente, el policía de investigación tampoco ha sido reconocido (91%), y aquellos que reportaron que sí, mencionaron como las formas más frecuentes reconocimientos verbales (74.3%), diplomas o medallas (51.6%) e incentivos económicos (25.7%) (véase tabla 29).



#### **Conflictos**

El policía estatal de Guanajuato no reportó haber tenido conflictos en su lugar de trabajo (91.9%); de hecho, considera que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo (70%) como con sus superiores. Sin embargo, en el caso del policía estatal que sí tuvo conflictos durante 2017, éstos sucedieron con mayor frecuencia con sus compañeros de trabajo (62.7%) más que con sus superiores (37.3%). La información disponible consigna que el conflicto con sus superiores se manifestó a través del diálogo (2.99%), insultos (2.08%) y empujones (0.07%); mientras que con sus compañeros surgieron diálogo (4.32%), insultos (3.94%), empujones (0.23%), patadas o puñetazos (0.07%), daños a su ropa y calzado y objetos personales (0.07%).

En general, el policía estatal no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral; no obstante, los casos en los que sí, le han robado objetos personales (7.83%), lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo (2.87%), lo han amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (extorsión) (0.23%), lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (0.23%), solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera) (0.07%) y lo han obligado mediante violencia física o amenaza a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual) (0.07%) (véase tabla 30).

En el caso del policía estatal en general al que le fueron robados sus objetos personales, sabe que le robaron sus propios compañeros de trabajo (72.5%); quien fue amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (es decir, extorsionarlo), provino de sus superiores (69.2%), y quien fue víctima de hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación, denunció como responsable a sus superiores (100%). En cualquiera de los casos, el policía violentado prefirió no denunciar (58.8%). Cabe señalar que no se tienen respuestas respecto a las lesiones físicas ni respecto a violación sexual.

Respecto a situaciones discriminatorias, el policía estatal afectado fue más frecuentemente violentado por las siguientes razones: ser hombre o mujer (3.2%), su edad (3.1%), otro (2.6%), otros rasgos faciales (2.0%) y su pertenencia a un grupo étnico (1.4%); y menos recurrentemente por: su lengua o idioma (0.5%), su preferencia sexual (0.5%), alguna enfermedad (0.4%), alguna discapacidad (0.4%) y su religión (0.3%). Las formas en que más sucedieron fueron a través de ignorar (25.9%), descalificar (16.3%) y hacer bromas hirientes (16.1%). Finalmente, estas agresiones provinieron mayormente por parte de sus compañeros de trabajo (55.1%).

En el desagregado de funciones, el policía estatal de prevención/reacción de Guanajuato mencionó que no tuvo conflictos en su lugar de trabajo (87.8%); de hecho, considera que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo como con sus superiores. Sin embargo, en el caso del policía que sí tuvo conflictos, éstos sucedieron con sus superiores (59.6%) y con sus compañeros de trabajo (40.4%).



Tabla 30. Situaciones de violencia que el policía estatal de Guanajuato enfrentó durante 2017

Situación	Estatal	Prevención /Reacción	Investigación
Le han robado objetos personales	7.83%	12.79%	4.55%
Lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo	2.87%	4.66%	2.21%
Lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación	0.23%	0.62%	0.00%
Lo han amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (extorsión)	0.23%	0.62%	0.00%
Lo han obligado mediante violencia física o amenaza a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual)	0.07%	0.19%	0.00%
Solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera)	0.07%	0.19%	0.00%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP), 2017.

El conflicto con sus superiores se manifestó a través de empujones (0.19%), insultos (5.28%) y diálogo (7.79%), mientras que con sus compañeros surgieron empujones (10.9%), patadas o puñetazos (3.4%), daños a su ropa, calzado y objetos personales (3.4%), insultos (78.3%) y diálogo (96.7%).

En general, el policía estatal de prevención/reacción no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral. Sin embargo, en los casos en los cuales el policía que sí fue violentado, éste mencionó que situaciones de violencia le han robado objetos personales (12.8%), lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo (4.7%), lo han amenazado o presionado para exigirle dinero o bienes (extorsión) (0.6%), lo han agredido mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (0.6%), solo por actitud abusiva o por una discusión lo han golpeado generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera) (0.2%) y lo han obligado mediante violencia física o amenaza a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual) (0.2%) (véase tabla 30).

En el caso del policía de prevención/reacción al que le fueron robados sus objetos personales, sabe que pudieron ser responsables sus propios compañeros de trabajo (80.3%). El policía de prevención/reacción al que amenazaron o presionaron para exigirle dinero o bienes (es decir, extorsionarlo), señala a sus superiores (69.2%) como los autores de esa situación; en el mismo sentido, sus superiores (100%) lo presionaron o amenazaron para que hiciera o dejara de hacer algo. En cualquiera de los casos, el policía de prevención/reacción violentado prefirió no denunciar (52.7%).

Respecto a situaciones discriminatorias, el policía estatal de prevención/reacción afectado fue más violentado por las siguientes razones: su edad (8.4%), otros rasgos faciales (5.4%), ser



hombre o mujer (4.8%), su color de piel (2.9%) y su lengua o idioma (1.2%), y en menor frecuencia por: alguna discapacidad (1.0%), su preferencia sexual (1.0%), su pertenencia a un grupo étnico (0.6%), su religión (0.6%) y otro (0.6%); las formas se expresaron a través de descalificar (30.9%), bromas hirientes (26.2%) y no sabe/no responde (15.5%). Finalmente, estas agresiones provinieron mayoritariamente de sus compañeros de trabajo (61.2%).

Por su parte, el policía de investigación mencionó que no tuvo conflictos en su lugar de trabajo (93.2%). También considera que la relación es muy pacífica tanto con sus compañeros de trabajo (69%) como con sus superiores (67%). Sin embargo, en el caso del policía de investigación que sí tuvo conflictos, éstos sucedieron en mayor medida con sus sucedieron con sus compañeros de trabajo (97.1%). El conflicto con sus compañeros de trabajo se manifestó a través de insultos (4.42%) y diálogo (2.21%).

En general, el policía de investigación no refirió enfrentarse a situaciones de violencia dentro de su ambiente laboral. No obstante, en el caso en que el policía sí fue violentado, éste mencionó que le han robado objetos personales (4.55%) y lo han amenazado o presionado para que hiciera algo o dejara de hacerlo (2.21%) (véase tabla 30).

En el caso del policía de investigación al que le fueron robados sus objetos personales, sabe que le robaron sus propios le robaron sus compañeros de trabajo (51.4%), aunque prefirió no denunciar (65.4%).

Respecto a situaciones discriminatorias, el policía de investigación afectado fue violentado por: otro (4.4%), su pertenencia a un grupo étnico (2.2%) y ser hombre o mujer (2.2%). Las formas más frecuentes se manifestaron a partir de descalificar (30.9%), bromas hirientes (26.2%) y no sabe/no responde (15.5%).





Prioridades para la profesionalización policial en Guanajuato





# 6. Prioridades para la profesionalización policial en México

# 6.1. Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

La efectividad de la policía está directamente vinculada a la medida en la que ésta alcanza sus objetivos. Su valoración es ciertamente complicada, debido a que depende de una multiplicidad de factores, cuya priorización no siempre está consensuada entre los partícipes directos de la toma de decisiones, los mismos elementos policiales o incluso la ciudadanía en general. En términos generales, la efectividad de un cuerpo policial, como el de Guanajuato, se valora a partir de su capacidad para la prevención, investigación y persecución de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y su capacidad para garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos; así como de la capacidad que tiene para cumplir con las demandas actuales, en términos de seguridad pública, con los recursos disponibles y acondicionarlos para aquéllas que se presumen como futuras.

La identificación del policía estatal, del policía estatal de prevención/reacción y del policía de investigación de Guanajuato es fundamental para entender quiénes son ellos, y desde su perspectiva conocer cuáles han sido las características de su ingreso y ascenso dentro del cuerpo; cuáles son los procesos y los temas impartidos en sus procesos de formación, capacitación y especialización; cuáles son sus funciones y los temas en cuanto a la formación, capacitación y especialización que ellos mismos identifican como prioritarios para llevarlas a cabo, con qué equipo cuentan para ejecutarlas, además de las fuentes de información a las que tienen acceso y las relaciones laborales a las que se enfrenta.

Con base en dicha información, se pueden identificar cuáles son los esfuerzos de profesionalización, estandarización y certificación policial considerados condicionantes para mejorar la efectividad de los cuerpos policiales; ya que éstos promueven que los mismos elementos trabajen y vivan mejor y, por ende, extender los beneficios de sus labores hacia los sectores de la sociedad a quienes está dirigida la función.

A partir la ENECAP 2017, podemos observar que los policías estatales en general, los estatales de prevención/reacción y los de investigación de Guanajuato, son hombres, de entre los 25 y 34 años, que están contratados como personal de base y cuentan con acceso a prestaciones. Estos cumplieron con todos los requisitos para ser policías estatales y tienen una antigüedad en el cuerpo de dos años, para el caso de los policías estatales en general y de investigación, y de tres años, en el caso de prevención/reacción. Los policías estatales en general y aquellos con labores de investigación de Guanajuato ingresaron al cuerpo, primordialmente, porque les llamó la



atención, mientras que aquellos con labores de prevención/reacción mencionaron como su principal motivo necesidad económica.

Los policías estatales de Guanajuato están casados y tienen de 2 a 3 dependientes económicos. Cuentan con mayor frecuencia con una vivienda propia. El ingreso de los policías en general y aquellos de investigación, de acuerdo con su propio reporte, les alcanza para cubrir más allá de sus necesidades básicas (comida, renta, educación y gastos médicos), inclusive para ahorrar, lo que no es el caso de los policías de prevención/reacción quienes no lo encuentran suficiente para cubrir actividades de ocio y esparcimiento ni para ahorrar. Aun así la mayoría de los policías reportó la necesidad de trabajar los siete días de la semana.

Los policías estatales, en su mayoría, se transportan a su lugar de trabajo en automóvil propio, lo que corresponde a un gasto mediano de 700, en el caso de los policías de prevención/reacción, a 1,500 pesos mensuales, en el caso de los de investigación, cuyo trayecto dura menos de 30 minutos; lo que permite suponer que laboran en contacto con la misma comunidad a la que pertenecen.

Los policías de Guanajuato, sin distinción, identifican como prioridades para su profesionalización (tanto en términos de formación, actualización y especialización) cursos o talleres sobre el funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios, así como reglamentos y protocolos de actuación. Lo que no sorprende dado que en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio los policías "tienen la facultad de investigar y recolectar evidencias, bajo el sistema de control y registro de la cadena de custodia (sistema de registro de las pruebas). Son la primera autoridad que entra en contacto con los implicados y con el lugar de los hechos (primer respondiente). Entre otras facultades y obligaciones, los policías reciben denuncias, protegen a las víctimas, entrevistan a los testigos; y, en caso de flagrancia, deben detener a la persona en cuestión, informarle de sus derechos y ponerla a disposición del Ministerio Público, así como resguardar el lugar de los acontecimientos."<sup>28</sup>

La información disponible sostiene que las inquietudes de los policías estatales de Guanajuato fueron respondidas, de cierta manera, por las autoridades responsables de la capacitación, especialización y profesionalización de los mismo cuerpos, con la impartición de cursos y talleres de especialización sobre el sistema penal acusatorio, así como talleres de actualización sobre la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, con mayor frecuencia. A éstos, se añadieron cursos y talleres de actualización sobre derechos humanos y uso racional y legítimo de la fuerza, además de cursos y talleres de especialización en policía de proximidad con perspectiva de género, para los policías de prevención/reacción y metodología de la investigación policial, para los policías de investigación.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Ariana Ángeles García – Causa en Común (2 de julio de 2018), "Los policías en el Sistema de Justicia Penal", Animal Político, disponible en: <a href="https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/los-policias-en-el-sistema-de-justicia-penal-acusatorio/">https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/los-policias-en-el-sistema-de-justicia-penal-acusatorio/</a> [Consulta: 6 de septiembre de 2019].





Es fundamental fortalecer la capacitación y especialización de los altos mandos en cuanto a habilidades de alta dirección, antes y durante 2017. Lo anterior hace suponer que existen áreas de oportunidad en la implementación y/o innovación de procesos gerenciales de acuerdo con las necesidades propias del contexto de seguridad Guanajuato, y de los esfuerzos de profesionalización, certificación y estandarización policial para hacerle frente. Los mandos de las corporaciones policiales son los que toman las decisiones en cuanto a implementar y desarrollar los sistemas de profesionalización, de proporcionar y adecuar el personal, financiamiento y equipamiento necesario para el buen funcionamiento de los cuerpos en sí, diseñar y/o implementar los procesos de evaluación generales y particulares de desempeño, identificar y subsanar los problemas generales y particulares de la corporación de acuerdo con sus objetivos, entre otras.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) que elabora el INEGI de manera trimestral a fin de brindar estimaciones sobre la percepción de seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas, apunta que en diciembre de 2017, en los dos principales centros urbanos de la entidad, los municipios de Guanajuato y León, 73.9% y 60.2% de la población de 18 años y más, respectivamente, identificó a la policía estatal, en comparación con la media nacional, que fue de 76.6%. Dee acuerdo con la misma encuesta, en Guanajuato 74.4% de la población de 18 años y más consideró a la policía estatal como efectiva, mientras que en León la proporción fue de 58.1%.

De acuerdo con los resultados de la ENSU para diciembre de 2019, hubo una disminución en la percepción de efectividad de las fuerzas policiales estatales en Guanajuato, de tal forma que en el municipio de Guanajuato 59% de la población de 18 años y más consideró a la policía estatal como efectiva, mientras que en León la proporción fue de 56.1%. No obstante, en ambos casos, la percepción de efectividad de la policía estatal se encuentra por arriba de la media nacional que fue de 48.4%.

La efectividad de la policía está directamente vinculada con la dimensión tecnológica en la que opera, en este caso, hace referencia al equipamiento con el que cuenta el policía estatal en general, de prevención/reacción y de investigación de Guanajuato para llevar a cabo sus funciones. En este sentido, se identifican esfuerzos importantes en cuanto a la inversión de recursos para el avituallamiento de los policías estatales, cualquiera que sea su función, tomando en cuenta que es la institución quien los provee del equipamiento que con más frecuencia necesitan para llevar a cabo sus funciones. Aun cuando existen ciertas carencias reportadas por los policías de investigación, quienes manifestaron haber comprado libretas y bolígrafos sin reembolso por parte de la institución/corporación.

Los policías de Guanajuato reportan realizar con frecuencia el reporte policial homologado, por el que se notifica a detalle un evento (hecho presuntamente constitutivo de un delito y/o falta administrativa) y hallazgos de la actuación policial, aunque no todos de la misma manera. Si bien la mayor parte de los policías de investigación reportaron utilizar para ello herramientas para la elaboración y corrección de textos (programas de computadora), se identifican carencias en cuanto al llenado del reporte policial homologado parte de los policías de



prevención/reacción, quienes reportan con frecuencia hacerlo a mano en una patrulla o automóvil.

Es importante recalcar que un informe policial homologado debe llenarse con mucho cuidado por los policías, dado que contiene la hora del evento, el asunto, motivo, nombre de las personas involucradas, víctima(s), probable(s) responsable(s), testigos, entre otros datos; dicho informe se tiene impreso para que los elementos lo llenen a mano y posteriormente pasarlo a la unidad de captura, donde la Unidad de Análisis lo supervisa, constata los datos y, una vez aprobado, lo sube a la Plataforma México para su registro a nivel nacional.

Las fallas en la elaboración del informe policial homologado suponen que el Ministerio Público pierda elementos para interpretar, integrar y tomar decisiones para ejercer, o no, la acción penal. De acuerdo con la información disponible, no se descarta un sub-registro de los informes policiales homologados en Guanajuato, los cuales a su vez promueven que los policías operen con información incompleta o errónea y contribuyan de manera indirecta a mantener la cifra negra de delitos en 94.8%, de acuerdo con la ENVIPE 2019.

El estudio también identifica esfuerzos importantes en cuanto la presencia a instalaciones exclusivas para el personal femenino que forma parte de la institución/corporación, aun cuando hay carencias importantes para las mujeres policías, quienes señalaron la falta de lactarios, así como que la institución/corporación no les proporcionó uniformes o accesorios especiales para ellas.

Una mayor designación de recursos a instalaciones y equipamiento exclusivo para mujeres podría contribuir de manera positiva a su inclusión como elementos del cuerpo, así como en los beneficios que ello traería a la corporación/institución en sí. Sobre éstos, se podrían citar algunos estudios internacionales que refieren que el estilo policial de las mujeres depende en menor medida de la fuerza física, y se consideran mejores para atenuar potenciales confrontaciones violentas entre ciudadanos, y muestran una tendencia menor a involucrarse en problemas referentes al excesivo uso de la fuerza; cuentan con mayores habilidades verbales, las cuales son necesarias para las labores de proximidad; además de responder de mejor manera ante incidentes de violencia en contra de las mujeres, entre otros.<sup>29</sup>

Con base en la información proporcionada no es posible inferir los esfuerzos en la implementación del Servicio Profesional de Carrera, tomando en cuenta que los policías estatales, en su mayoría, llevan muy poco tiempo laborando en el cuerpo, y reportan no haber recibido reconocimientos.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ver: K. Lonsway, M. Moore, P. Harrington, E. Smeal and K. Spillar, (2003) "Hiring & Retaining More Women: The Advantages to Law Enforcement Agencies" disponible en: <a href="http://www.womenandpolicing.org/pdf/NewAdvantagesReport.pdf">http://www.womenandpolicing.org/pdf/NewAdvantagesReport.pdf</a> y National Center for Women & Policing (2001), "Recruiting and Retaining Women: A Self-assessment Guide for Law Enforcement," disponible en <a href="http://www.ncjrs.org/pdffiles1/bja/185235.pdf">http://www.ncjrs.org/pdffiles1/bja/185235.pdf</a>; citado en: Resetnikova, Aigi (2006), "Women in Policing in a Transforming Organization: The Case of The Estonian Police," The Journal of Power Institutions in Post-Soviet Society, no. 4/5, disponible en: <a href="https://journals.openedition.org/pipss/502">https://journals.openedition.org/pipss/502</a> [Consulta: 1 de septiembre de 2019]



136

De acuerdo con los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2016, Guanajuato recibió un total de 212.8 millones de pesos de los 7,000 millones de pesos asignados (3.04% del total) a nivel nacional para la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de Seguridad Pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección y permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; así como para su equipamiento, al igual que el de las policías ministeriales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y custodios; y al establecimiento de bases de datos criminalísticas y de personal, de la red nacional de telecomunicaciones, así como al servicio nacional de emergencia y de denuncia anónima. A estos, Guanajuato sumó 78 millones de pesos de coparticipación estatal, para un financiamiento conjunto de 291.6 millones de pesos.

El avance presupuestario a diciembre de 2017 fue de 269.6 millones de pesos de recursos conjuntos pagados, ejercidos y devengados, así como 22 millones de pesos de recursos pendientes de aplicar. De acuerdo con Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública del SESNP,<sup>30</sup> los principales destinos de gasto en Guanajuato, con base en los programas de prioridad nacional, fueron:

- Infraestructura y equipamiento: 89.1 millones de pesos
- Desarrollo y certificación policial: 54.6 millones de pesos
- Sistema Penitenciario y de Justicia para Adolescentes: 42.4 millones de pesos
- Sistema de Justicia Penal: 39.3 millones de pesos
- Prevención social: 21.6 millones de pesos
- Sistema Nacional de Información: 15.6 millones de pesos

De éstos, de acuerdo con la información de Mecanismo de Evaluación y Transparencia, a diciembre de 2017, en ninguno se ejerció el gasto con 100% de eficacia. En el caso del rubro de prevención social y de sistema penitenciario y de justicia para adolescentes, la eficacia en el gasto fue de 99.6%, en desarrollo y certificación policial de 93.6%, en infraestructura y equipamiento 92.7% y en Sistema Nacional de Información de 81.4%.

Por su parte, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 25 de enero de dicho año, destinaron un total de 5,000 millones de pesos en recursos federales para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública municipales, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ver: SESNSP, "Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública," disponible en <a href="https://met.sesnsp.net/">https://met.sesnsp.net/</a> [Consulta: 10 de enero de 2020].



Un total de 20, de los 46 municipios que componen la entidad, fueron beneficiados con FORTASEG en 2017 con recursos federales por un total de 274.7 millones de pesos, a los que se sumaron 59.3 millones de pesos de co-participación estatal, lo que sumó un total de 356 millones de pesos, monto que se modificó en el transcurso del año con la disminución de participaciones federales para quedar en 355.5 millones de pesos. Los municipios recibieron montos individuales que oscilaron entre los 84.7 millones de pesos para León o 23 millones de pesos para Irapuato hasta los 12 millones de pesos para Salvatierra o San Felipe.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información de Mecanismo de Evaluación y Transparencia, del total de recursos modificado, 305.77 millones de pesos (85.9% del total), había sido pagado, ejercido y devengado, 28.58 millones de pesos (8.03% del total) estaban comprometidos y 21.12 millones de pesos (5.93% del total) quedaban pendientes por aplicar. De los primeros, se ejercieron, con base en los programas de prioridad nacional:

- Infraestructura y equipamiento: 150.6 millones de pesos
- Desarrollo y certificación policial: 103.43 millones de pesos
- Prevención social: 30.12 millones de pesos
- Sistema de Justicia Penal: 16.17 millones de pesos
- 911: 4.48 millones de pesos
- Sistema Nacional de Información: 0.97 millones de pesos

Destaca que una buena parte de los recursos correspondientes al FASP y FORTASEG en 2017 se destinaran al desarrollo y certificación policial. El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes:

- 1) Evaluación de control de confianza
- 2) Evaluación de competencias básicas o profesionales
- 3) Evaluación del desempeño o del desempeño académico
- 4) Formación inicial o equivalente

De acuerdo con el Diagnóstico sobre el Modelo Óptimo de Función Policial de la SESNSP, al 31 de enero de 2018, de total de universo de policías en el país 80.5% contaba con control de confianza aprobado y vigente, 38.6% estaba aprobado en competencias básicas, 48.1% fue aprobado en evaluación del desempeño y 81.1% contaba con formación inicial o equivalente.<sup>31</sup> De acuerdo con el informe que realizó la SESNSP, con corte a septiembre de 2019, el promedio nacional de policías que contaron con CUP fue de 46.3%, es decir, que contaron con resultado aprobado y vigente en los cuatro componentes mencionados previamente. Para el caso específico de Guanajuato, el total fue de 81.7%, por encima del promedio nacional, aun cuando



<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> SESNSP (31 de enero de 2018), Óp. Cit.

se encuentra por debajo del objetivo de certificación del 100% del total de policías operando en el estado establecido para dicho año.<sup>32</sup>

Resalta el empeño de la entidad en la consecución del CUP, ya que como muestra la Evaluación de control de confianza al personal del servicio profesional de carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, con corte al 29 de febrero de 2020, del universo total de policías estatales (3,384), el 99.97% fue evaluado, de éstos 99% fue aprobado y 1% no aprobado; de tal suerte que 99% cuenta con una aprobación vigente.<sup>33</sup>

## 6.2. Legitimidad: confianza y proximidad

La legitimidad de la policía corresponde a un concepto multi-factorial que va más allá de la obligación percibida para obedecer y que es determinante para la cooperación entre policía y ciudadanía;<sup>34</sup> asimismo, de acuerdo con Tankebe,<sup>35</sup> ésta se compone de la legalidad de sus acciones y de su posición como autoridad, refleja creencias y valores compartidos por la comunidad y sustenta sus acciones en leyes, ya sea con la justicia distributiva, al seguir un debido proceso que reconozca la imparcialidad de la ley, la igualdad de derechos y la participación de las partes involucradas; o con la justicia procedimental, relacionada con la calidad de las decisiones policiales y el trato que le da a la ciudadanía; y con la ya mencionada efectividad policial, medida no solamente por los resultados de sus labores sino también por su capacidad de hacer frente a nuevas demandas.

La información provista por la ENECAP 2017 sostiene que tanto el policía estatal de Guanajuato en general, como el policía estatal de prevención y el policía estatal de reacción realizan frecuentemente acciones de proximidad social, siendo las más representativas de éstas el llevar a cabo patrullajes en zonas asignadas, el asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadano u otros organismos y el evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia o peligro, que lo ponen en contacto directo con la comunidad a la que sirven. Generalmente portan armas, tanto letales como no letales, que portan con frecuencia utilizan en el desempeño de sus funciones.

Por su parte, las principales labores del policía de investigación corresponden al cumplimiento de órdenes judiciales, así como tareas en torno a la investigación criminal y labores

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Ver: Tankebe, J. (2013). "Viewing Things Differently: The Dimensions of Public Perceptions of Police Legitimacy," Criminology, 51(1), pp. 103-135, en: Ruiz Ojeda, Op. Cit.



139

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> SESNSP (diciembre 2019), "¿Quién es quién? – Seguridad Pública Local," disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517451/INFORME 17 DIC 2019.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517451/INFORME 17 DIC 2019.pdf</a> [Consulta: 10 de enero de 2020]

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> SESNSP (29 de febrero de 2020), "Evaluación de control de confianza al personal del servicio profesional de carrera de las Instituciones de Seguridad Pública," disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542582/Informe\_Centro\_Nacional\_de\_Certificaci\_n\_y\_Acreditaci\_n\_Febrero\_2020.pdf [Consulta: 4 de marzo de 2020]

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Ruiz Ojeda, Andrés (4 de febrero de 2019), "Legitimidad policial: ¿por dónde empezar?", Nexos, disponible en: <a href="https://sequridad.nexos.com.mx/?p=1223">https://sequridad.nexos.com.mx/?p=1223</a> [Consulta: 1 de septiembre de 2019]

administrativas. Éste no tiene asignadas armas no letales, para el cumplimiento de sus funciones, y, por ende, tiene más probabilidades de utilizarlas en casos determinados, que el policía de prevención y el de reacción.

La ENECAP 2017 reporta que los policías estatales de Guanajuato, tanto en general, como de prevención, de reacción y de investigación atienden con regularidad delitos de robos de vehículos y a transeúntes, así como a posesión ilegal de armas y lesiones. La principal diferencia entre estos es que mientras los policías de reacción y de investigación atienden con mayor frecuencia delitos vinculados posesión de drogas, narcomenudeo, tráfico de drogas (delitos contra la salud), los de prevención a aquellos correspondientes a robo a negocio.

No existen diferencias notables entre los delitos que los policías de prevención y de reacción reportan atender con mayor frecuencia, y aquellos que son regularmente atendidos por los policías de investigación. Ello permite suponer que hay una coordinación en cuanto a las prioridades de atención de delitos entre los cuerpos policiales, que permite prever una la mejora de la percepción de seguridad, en los niveles de confianza de la ciudadanía hacía los cuerpos/instituciones de seguridad, y en la incidencia de estos en general.

Los policías estatales de Guanajuato reportan como frecuentes sus consultas a las leyes y códigos federales, especialmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La ENECAP 2017 no brinda información suficiente para poder evaluar la legitimidad de las acciones de la policía estatal de Guanajuato y de su posición como autoridad, su aplicación de la justicia distributiva y de la justicia procedimental y su propia efectividad; elementos que, como se mencionó previamente, constituyen la legitimidad de un cuerpo policial. No obstante, al consultar la ENVIPE 2018, es posible observar en sus resultados que más de la mitad de los guanajuatenses (61.7%) confía en algún grado de la policía estatal de Guanajuato y la percibe como efectiva (60.3%), aun cuando dos de cada nueve (64.6%) considera que es corrupta. Con ellos en cuenta se presume que existen carencias en cuanto a la legitimidad de la policía estatal de Guanajuato, las cuales que podrán ser subsanadas con mejoras en sus prácticas cotidianas y, particularmente, con el incremento oportuno en el número de sus elementos, que podrá ser acompañado del refuerzo de los procesos de profesionalización policial.

## 6.3. Legalidad: Combate a la corrupción

Al igual que la efectividad y la legitimidad, la legalidad es una condición necesaria para la correcta función de los cuerpos policiales, además de ser uno de los principios que rigen su función, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien la ENECAP 2017 expone la legalidad de las acciones de la policía estatal de Guanajuato con la comunidad a la que sirve, también brinda información sobre prácticas corruptas dentro



de la misma institución/corporación, tanto por los mismos policías como por funcionarios involucrados, su conocimiento sobre las instituciones y procedimiento para denunciarlas, así como el ambiente laboral que priva en su entorno.

Ciertamente, la mayor parte de los policías estatales de Guanajuato no reportaron haber sido ayudados o recomendados por alguno de sus familiares, amigos o conocidos para entrar la institución. Tampoco denunciaron, en su mayoría, haber estado en la situación de que un funcionario se apropiara de algún beneficio para ascender antes de 2017.

Los policías manifestaron en su mayoría, desarrollarse en un buen ambiente de trabajo y no haberse enfrentado a situaciones de violencia éste, no obstante, quienes si las padecieron reportaron haber sido víctimas, en el caso de los policías de prevención/reacción, más frecuentemente por parte de sus superiores, mientras que los policías de investigación, comúnmente por parte de sus compañeros de trabajo. Los policías que han sido violentados mencionaron que la forma manifiesta de hacerlo fue mediante el robo de objetos personales, por parte de sus compañeros de trabajo.

De manera general, los policías mencionaron conocer las instancias y los procesos para denunciar alguna falta o abuso de sus compañeros o superiores en la institución/corporación, aunque rara vez accedieron a éstas. Es decir, en muy pocas ocasiones se denunciaron las experiencias de violencia o discriminación ya sea ante el temor de una represalia de sus superiores o por una falta de confianza en las instituciones responsables de una sanción. Se percibe una sensación generalizada de impunidad, a la que se suma la sospecha de que la información aportada pueda ser filtrada y usada contra los denunciantes.

La percepción ciudadana de corrupción de la policía estatal del Guanajuato está, en cierta manera, alimentada por el reflejo de sus propias debilidades institucionales en cuanto al combate de la corrupción al interior de la institución. Las estrategias que, de forma conjunta, podrían ayudar a combatir la corrupción entre los policías son varias.

La evidencia que se desprende de la ENECAP 2017 muestra que entre ellas se encuentran la construcción y profesionalización de un cuerpo policial, con un número adecuado de elementos de acuerdo con el contexto de seguridad propio del estado, que mantenga una política de remuneración que garantice el bienestar mínimo para los policías y sus familias, así como el equipamiento necesario para llevar a cabo las funciones, al tiempo que se refuerzan las políticas y directrices del Sistema Profesional de Carrera, así como de la Unidad de Asuntos Internos y del Comité de Honor y Justicia.



## **Bibliografía**

- Álvarez, X. (2019, 15 de enero). *Reclutamiento. Faltan policías en Guanajuato* [en línea]. El Universal. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de https://www.eluniversal.com.mx/estados/reclutamiento-faltan-policias-en-guanajuato
- AM (2016, 26 de junio). *Sufre Guanajuato ola de asesinatos* [en línea]. AM. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de: https://www.am.com.mx/noticias/Sufre-Guanajuato-ola-de-asesinatos-20160726-0136.html
- Ángeles García, A. (2018, 2 de julio). Los policías en el Sistema de Justicia Penal. Animal Político. Recuperado el 6 de septiembre de 2019 de https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/los-policias-en-el-sistema-de-justicia-penal-acusatorio/
- Blanc, D. (2017, 20 de noviembre). *INDEPOL: la medida del subdesarrollo policial en México* [en linea]. Nexos. Recuperado el 8 de marzo de 2019 de disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/?p=293
- Domínguez, E., García, L.M., Martínez, C. (2018, 12 de noviembre). Municipios de Guanajuato se debaten entre el abandono de sus policías y la insuficiencia del Mando Único [en linea]. Zona Franca. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de https://zonafranca.mx/zfreporte/municipios-de-guanajuato-se-debaten-entre-el-abandono-de-sus-policias-y-la-insuficiencia-del-mando-unico
- El Cotidiano (2019, 10 de mayo). *Busca Guanajuato llegar a 4 mil policías estatales* [en línea]. El Cotidiano. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de http://www.eslocotidiano.com/articulo/sociedad/busca-guanajuato-llegar-4-mil-policias-estatales/20190510190521053568.html
- El Universal (2017, 21 de noviembre). *Policía de Guanajuato gana premio internacional* [en línea]. El Universal. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de https://www.eluniversal.com.mx/estados/policia-de-guanajuato-gana-premio-internacional
- El Universal (2018, 1 de octubre). *Guanajuato. Gobierno de Márquez heredó una estela de muerte* [en línea]. El Universal. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de https://www.eluniversal.com.mx/estados/guanajuato-heredo-gobierno-de-marquez-estela-de-muerte
- Embajadas y consulados de Estados Unidos en México (2019, 4 de mayo) 5 Agencias de Seguridad Pública Mexicanas obtienen acreditaciones por parte de CALEA en Huntsville, Alabama. Embajadas y consulados de Estados Unidos en México. Recuperado el 22 de



- octubre de 2019 de https://mx.usembassy.gov/es/5-agencias-de-seguridad-publica-mexicanas-obtienen-acreditaciones-por-parte-de-calea-en-huntsville-alabama/
- Fondevila, G., Meneses Reyes, R. (2017). "El rol del policía municipal en México. Trabajo social y mediación de conflictos". *Gestión y política pública*. 26(1):139-165.
- Higgs, J., McAllister, L. y Whiteford, G. (2009). "The Practice and Praxis of Professional Decision-making" [en linea] en Green, B. *Understanding and Researching Professional Practice*.

  Rotterdam, Sense: 101-20. Recuperado el 6 de agosto de http://n8prp.org.uk/wp-content/uploads/2017/10/N8-PRP-Lancaster-TL-report-Oct-2017-1.pdf
- Hurtado, Hervé J. (2017, abril). El Nuevo Modelo Policial Mexicano [en linea]. Comisión Nacional de Seguridad, Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública 41.

  Recuperado el 16 de julio de 2019 de http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeld=/BEA%20Repository/143 4065
- Lemus, J. (2016, 27 de junio). Los muertos de Guanajuato [en línea]. Reporte Índigo. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de https://www.reporteindigo.com/reporte/los-muertos-de-guanajuato/
- Llanos Reynoso, L. F, Rivas, L. A., Lambarry, F., Trujillo, M. M. (2017). "La eficacia de la policía en México: un enfoque cualitativo". *Polis*. 13(2): 107-138.
- Lonsway, K., Moore, M., Harrington, P., Smeal e., Spillar, K. (2003). *Hiring & More Women: The Advantages to Law Enforcement Agencies* [en línea]. National Center for Women |Policing a division of the Feminist Majority Foundation. Recuperado el 1 de septiembre de http://www.womenandpolicing.org/pdf/NewAdvantagesReport.pdf
- López Portillo Vargas, E. (febrero 2000). *La Policía en México: función política y reforma. Inseguridad Pública y Gobernabilidad Democrática: Retos para México y Estados Unidos*[en línea]. México: Smith Richardson Foundation. Recuperado el 1 de julio de 2019 de insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Policia\_y\_democracia.pdf
- Milenio Digital (2015, 15 de abril). *C5i: el lugar más seguro de Guanajuato* [en línea]. Milenio. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de https://www.milenio.com/policia/c5i-el-lugar-mas-seguro-de-guanajuato
- Miranda, M. A. (2016, 26 de marzo). *La Policía Estatal Urbana, en acción* [en línea]. Periódico Correo. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de https://periodicocorreo.com.mx/comienza-a-operar-la-policia-urbana-estatal/
- Muédano, M. (2018, 12 de noviembre). Sexenio inicia con déficit de 96 mil policías; hay pendientes en capacitación [en línea]. Excélsior. Recuperado el 22 de octubre de 2019



- de https://www.excelsior.com.mx/nacional/sexenio-inicia-con-deficit-de-96-mil-policias-hay-pendientes-en-capacitacion/1277772
- Negrete, S. (2018, 10 de agosto) *Cumple un año Mando Único Estatal en GTO y fracasa* [en línea]. Milenio. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de https://www.milenio.com/opinion/sofia-negrete/al-descubierto/cumple-ano-mando-unico-estatal-gto-fracasa
- Olivares Ferreto, E. (2010, diciembre). *Condiciones sociolaborales de los cuerpos policiales de seguridad públicas* [en linea]. Análisis Político. Fiedrich Ebert Stiftung. Recuperado el 26 de julio de 2019 de library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/08125.pdf
- Resetnikova, A. (2006)."Women in Policing in a Transforming Organization: The Case of The Estonian Police" [en linea]. *Journal of Power Institutions in Post-Soviet Societies*. 4/5. Recuperado 1 de septiembre de 2019 de https://journals.openedition.org/pipss/502
- Rivera Loret de Mola, G. (2017, 16 de agosto). *Qué es la corrupción... según los mexicanos* [en línea]. Nexos. Recuperado el 5 de septiembre de 2019 de https://www.nexos.com.mx/?p=33376
- Ruiz Ojeda, A. (2019, 4 de febrero). *Legitimidad policial: ¿por dónde empezar?* [en linea]. Nexos. Recuperado el 1 de septiembre de 2019 de https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1223
- Sabet, D. (2010 mayo). *Police Reform in Mexico: Advances and Persistent Obstacles*. Working Paper Series on U.S.-Mexico Collaboration, Woodrow Wilson Center for International Scholars [en linea]. San Diego: la Universidad de San Diego. Recuperado el 26 de junio de www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Chapter%208-Police%20Reform%20in%20Mexico%2C%20Advances%20and%20PErsistent%20Obsta cles.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (s/f), *Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública*.

  Recuperado el 10 de enero de 2020 de https://met.sesnsp.net/
- SESNSP (2018, 31 de enero), Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Recuperado el 10 de enero de 2020 de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion\_DNMOFP.pdf
- SESNSP (2019, 30 de septiembre), *Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas.* Recuperado el 10 de enero de 2020 de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP\_30\_Septiembre\_2019.pdf
- SESNSP (2019, diciembre). ¿Quién es quien? Seguridad Pública Local. Recuperado el 10 de enero de 2020 de



- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517451/INFORME\_17\_DIC\_2019.pd f
- Sin Embargo (2018, 7 de junio). Sumido en violencia, Guanajuato se queda sin policías:

  Salamanca contrata a guardias privados [en línea]. Sin Embargo. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de https://www.sinembargo.mx/07-06-2018/3426391
- Soria Romo, R. (2010). El camino a la reforma policial en México: posibilidades y dificultades del Mando Único. Documento presentado en el XV Congreso de Investigación en Ciencias Administrativas. Recuperado el 26 de julio de 2019 de http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/01 04 Reforma Policial en Mexico.pdf
- Tankebe, J. (2013). "Viewing Things Differently: The Dimensions of Public Perceptions of Police Legitimacy". *Criminology*.51(1): 103-135.
- Unión Guanajuato (2016, 6 de abril). "Márquez entrega equipamiento por 43mdp a policías" [en línea]. Unión Guanajuato. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de http://archivo.unionguanajuato.mx/articulo/2016/04/06/seguridad/marquez-entrega-equipamiento-por-43-mdp-policias





